

"La pregunta es la manifestación de una duda hacia el contenido total o parcial de la frase, con un deseo de disiparla, por lo que se dirige hacia el oyente.

La marca de estas oraciones es fácilmente reconocible, pues se trata de un pronombre o un adverbio interrogativo: qué, quién, quiénes, cuál, cuáles, cuánto, dónde, cómo, cuándo"⁶⁶.

J.L. Girón ha encontrado varios ejemplos de este uso interrogativo de cómo documentados en la época medieval, que él divide para su estudio en cuatro periodos⁶⁷. Su investigación recuerda también que Menéndez Pidal, al establecer la 'gramática' del Cantar de Mio Cid, "señala los siguientes interrogativos: 'qui', 'quién', 'qué', 'quanto', 'ó' (= 'dond', 'dó'), 'commo' (= 'quomodo', 'quomo', 'cuemo', 'cu-mo')", añadiendo que "el paradigma morfológico de estos interrogativos está esencialmente formado desde la época de orígenes, (...)"⁶⁸.

Las particularidades lingüísticas de la forma como cuando actúa como "pronombre o adverbio interrogativo" son⁶⁹:

1) El valor interrogativo de la forma cómo se debe a su presencia en oraciones interrogativas, dentro de las cuales sirve para concentrar la pregunta únicamente en el modo que se ha utilizado o utilizará para realizar cualquier acción

verbal. Este pronombre o adverbio interrogativo focaliza o centra la atención en el significado modal, expresado previamente o aún sin mención explícita, de un elemento de la oración:

A: "Juan actuó apropiadamente"

B: "¿Cómo actuó?" <-----ANAFORICO

M. "¿Cómo actuó Juan?" <-----CATAFORICO

N. "Actuó apropiadamente".

El uso anafórico o catafórico depende de factores contextuales (por ejemplo, del orden que ocupe la pregunta en relación con los otros enunciados que le preceden o siguen).

2) La función de cómo es introducir una interrogación parcial (directa o indirecta) centrada en un solo elemento sintáctico (el sujeto, el objeto directo, etc.) y no en el contenido total de la oración⁷⁰. En estas preguntas parciales, el interrogativo concentra en él la función apelativa del lenguaje y presenta un valor inquisitivo que se manifiesta mediante el acento⁷¹.

3) La estructura sintáctica de la interrogación parcial se concreta en los siguientes elementos:

COMO + VERBO + SINTAGMA NOMINAL

4) Tal estructura interrogativa puede expresarse de forma "directa", con el elemento cómo iniciando la oración, o de forma "indirecta", en el caso de que la estructura interrogativa de cómo dependa de un verbo principal⁷², o incluso de otras palabras (sustantivos y adjetivos)⁷³. La forma directa⁷⁴ presenta a cómo tras pausa inicial o absoluta:

(95) "¿Cómo entiendes el acto creativo?" [ABC, 21-5-83, pág. 56].

Pero la modalidad indirecta de la interrogación parcial no se caracteriza por presentar pausa:

(96) "... y mostró cómo se crea la plusvalía y quién se apropia de ella" [D.G., 13-3-83, pág. 15]⁷⁵.

Si hablamos de funciones sintácticas, habremos de empezar refiriéndonos a la función que desempeña el sintagma nominal que forma parte de la estructura COMO + VERBO + SN. Ese sintagma nominal unas veces aparece como sujeto:

(97) "¿Cómo son las relaciones de la Cámara con el Gobierno y con la oposición?" [D.G., 16-4-83, pág. 3];

pero abundan igualmente las apariciones en forma de objeto directo:

(98) "¿Cómo definiría la candidatura que presenta el

Congreso de pasado mañana" [D.G., 26-2-83, pág. 5].

(99) "¿Cómo explica la aparente paradoja del millonario voto socialista en las elecciones y pocos días después el millonario recibimiento tributado al Papa" [ID., 20-2-83, pág. 11].

También habrá que preguntarse por la función sintáctica de cómo, y para responder a esa cuestión creemos que es necesario distinguir entre: a) el cómo que inicia oración, precedido de pausa; y b) el cómo que no inicia oración, sino que actúa como introductor de un sintagma nominal dependiente de un verbo anterior.

En el caso de que cómo encabece la oración, su función sintáctica suele ser la de complemento circunstancial de modo. Lo que ocurre es que esa modalidad verbal, al no haberse explicitado aún, aparece en forma de incógnita, y esa incógnita es lo que quiere desvelar la forma interrogativa cómo:

(100) "¿Cómo proclamar el mandamiento nuevo?" [ID., 9-3-83, C.C.M. V. O.D. pág. 5].

Si esta oración anterior se expresara en forma enunciativa, quedaría de esta forma:

(100b) "El mandamiento nuevo se proclama así/ con obras".

C. C. M.

Lo importante en esta última oración no es la interrogación, sino la afirmación de un hecho; por ello el complemento circunstancial de modo no ocupa ya la cabeza del enunciado, sino que recobra su normal posición sintáctica detrás del verbo.

Construido junto a un verbo copulativo, adquiere la función de atributo -véase otra vez al ejemplo (97)-, y con otros verbos puede referirse a un complemento predicativo:

(101) "¿Cómo lo llamaban?" [----- "El Sabio"].

Las razones por las cuales aparece cómo para formular una pregunta referida al atributo de una oración copulativa han sido puestas de manifiesto por I. Bosque, autor que también estudia las preguntas en que cómo alude al significado de un complemento predicativo⁷⁶.

Una variante de este cómo interrogativo que abre oración es aquella en la cual el único elemento gramatical y sintáctico que aparece en la estructura superficial es cómo. Es obvio que la estructura profunda mostrará los elementos necesarios para la perfecta comprensión de lo enunciado. Salvador Fernández ha llamado la atención sobre la brevedad de estas oraciones interrogativas pronominales en las que pre-

dominan los factores apelativos y la expectativa en la respuesta⁷⁷. Véase el siguiente ejemplo:

(102) "... en la próxima temporada este problema estará solucionado definitivamente. ¿Cómo? No quiso desvelar el secreto" [ID., 9-3-83, pág. 23]⁷⁸.

En el segundo caso, cuando cómo depende de un verbo principal, su función es la de introductor o traspositor de una proposición subordinada sustantiva, cuyo oficio puede variar; normalmente funciona como sujeto (103) o como objeto directo (104)⁷⁹:

(103) "El cómo han llegado hasta aquí, es un complejo
sujeto

proceso sociocultural, plenamente enraizado en la sociedad postindustrial en que vivimos" (D.G., 26-2-83, pág. 10).

(104) "Casi al término del pleno, Jaime Mansilla preguntó cómo marcha la reorganización del Hospital de la Virgen..." [D.G., 26-2-83, pág. 8].

En estos dos últimos casos, la oración interrogativa se adhiere -gracias al traspositor cómo- a una proposición principal cuyo verbo, semánticamente, pertenece al grupo de los "verbos de lengua o de pensamiento" (hablar, preguntar, pensar, etc.)⁸⁰. Y la forma cómo, en función de adverbio

interrogativo-modal, inicia una proposición subordinada sustantiva que actúa como elemento sintáctico de la proposición principal⁸¹. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, lo que señala Bosque: que hay interrogativas indirectas que "funcionan como complemento del nombre y no como oraciones subordinadas de verbo alguno", recogiendo el siguiente ejemplo: "Las sospechas acerca de cómo habían actuado"⁸². Todo ello implica que el elemento cómo concentra en él dos matices variados:

a) Por un lado es elemento gramatical que marca la pregunta que se dirige o pudiera dirigirse a un oyente, con la salvedad de que esa pregunta se formula de forma indirecta. Ésta es la razón por la que se denomina adverbio "interrogativo". De todos modos, siguiendo la exposición de José A. Martínez, insistiremos en la importancia semántico-pragmática del verbo principal: regido por un verbo de lengua, cómo exige una respuesta; dependiendo de otra clase de verbos, "el interrogativo deja de implicar una pregunta, para dejar claro qué tipo de dato se calla o se ignora", señalando "la existencia de un vacío informativo"⁸³.

b) Por otro lado, mediante cómo se indica que la curiosidad del hablante va dirigida a descubrir "el modo" según el cual se ha cumplido o puede cumplirse la acción del verbo. Por ello es también, y a la vez, adverbio "modal". La modalidad, pues, queda sumada a la interrogación.

Toda esa proposición subordinada sustantiva que se inicia en cómo... complementa al verbo principal o a alguna otra palabra de la proposición principal; véase, respectivamente, uno y otro caso:

(105) "Durante seis años trabajé a tope y no sé cómo no acabé en el psiquiatra, pues no tenía tiempo de nada" [D.G., 26-2-83, pág. 9 de "Ocio")⁸⁴.

(106) "¿Satisfecho de cómo ha salido la primera vuelta?" [ID., 12-2-83, pág. 23].

Un uso específico de esta modalidad indirecta de la interrogación parcial aparece cuando el elemento cómo inicia oración y va después de una pausa absoluta fuertemente marcada, si bien depende de una estructura oracional elíptica en la que el contexto permite descubrir un verbo que rige la construcción interrogativa. Es un uso interrogativo apto para los titulares y los enunciados que resumen el contenido de un capítulo⁸⁵:

- "Cómo vencer la timidez" / "Cómo adelgazar sin dieta" / "Cómo conseguir un hogar más confortable" (lenguaje publicitario).

- "Cómo murió M.H." / "Cómo se programa en BASIC" (titulares).

Deberá observarse que en este tipo de proposiciones subordinadas sustantivas, con matiz interrogativo modal, es imposible alternar cómo y que, pues el uso de esta segunda forma haría desaparecer los matices de la interrogación y de la modalidad⁸⁴.

La diferencia entre las proposiciones introducidas por que y las interrogativas indirectas se basa, según Martínez Martín, en distintos factores semánticos que "están relacionados con la perspectiva semántica de problematicidad que dan a la oración los elementos introductores de las proposiciones de 'si' o 'interrogativo'"⁸⁷.

Es necesario tratar aquí ciertos usos particulares del interrogativo cómo cuando éste es empleado con los verbos 'ser' o 'estar'. Concretamente mencionaremos tres:

1. Con 'ser' y 'estar', las oraciones interrogativas -también las exclamativas- aluden a la cualidad y al estado. Ejemplos:

- 'Pablo es muy alto para mi gusto. ¿Cómo es Antonio?'

- '¿Cómo está tu hijo?' - 'Está muy alto'⁸⁸.

Y cuando la pregunta se centra en la cualidad del sustantivo, la forma interrogativa empleada con 'ser' puede ser cómo o qué:

- '¿Qué (Cómo) es tu padre?' - 'Despreocupado'.

2. El *qué* interrogativo más el verbo 'estar' hace posible una fórmula de saludo ('¿qué tal está usted?') que se utiliza para iniciar la conversación¹⁷. Para este uso, M. Porroche no menciona a *cómo*, pero su utilización representa una variante concurrente de esta fórmula, en la que puede acompañarse incluso de otros verbos:

- '¿Cómo está usted?' / '¿Cómo le va?' / '¿Cómo marcha la vida?'

3. Para indicar el precio de un producto se utilizan también 'ser' y 'estar'¹⁸. La pregunta sobre el precio, en estos casos, se formula con *cuánto* o *cómo*¹⁹:

- '¿A cómo son las peras?'

ejemplo que admite 'estar' y puede oírse sin preposición.

Añadiremos a estas reflexiones sobre la oración interrogativa-modal un comentario referido a dos fórmulas que a veces se utilizan para indicar la interrogación unida al modo²⁰. Estamos hablando de las secuencias COMO + SER POSIBLE + (QUE) y de COMO + ES QUE + VERBO. Para la primera valga

(107) "¿Cómo es posible que vuestros propios colegas os traten como seguidores?" [D.G., 16-4-83, pág. 19],

enunciado que puede estructurarse también de forma más económica, suprimiendo el elemento cómo, con lo que se demuestra que en esta secuencia cómo no es necesario para la interrogación; aunque sí es obligatorio si se quiere insistir en la modalidad. Esa diferencia formal y de valor puede apreciarse comparando el ejemplo (107) con el

(107b) "¿Es posible que vuestros propios colegas os traten como seguidores?".

Y por tanto creemos que puede establecerse esta diferencia:

- (107) ¿Cómo es posible (que)...? pregunta por el proceso, por las acciones sucesivas que han condicionado un estadio final.

- (107b) ¿Es posible (que)...? insiste en el acto final, en el resultado y únicamente se pregunta sobre ello.

En la secuencia antes indicada, a partir de la estructura interrogativa '¿es que...?', el elemento cómo aporta un refuerzo de ese valor inquisitivo⁹³. Con '¿es que...?' se formula una pregunta que implica una contradicción entre lo que el hablante había previsto que sucediera y lo que realmente

ocurre; la pregunta recoge también el efecto psicológico o la actitud que tal contradicción ha creado en el emisor⁷⁴. El refuerzo mediante cómo hace aún más patente el choque entre lo imaginado y lo real, y la pregunta en muchos casos intenta descubrir la causa que ha motivado el comportamiento inesperado; puede también indicar que el hablante, dado que posee ya una cierta información, pide al interlocutor que se la confirme. Todo esto explica la posible alternancia ¿cómo es que? / ¿por qué? Véase:

(108) "¿Es que te vas a quedar en casa?"

(108b) "¿Cómo es que te vas a quedar en casa?"

(108c) "¿Por qué te vas a quedar en casa?"⁷⁵

Ahora bien, el enunciado (108c) sólo mantendrá relaciones de sinonimia con los dos anteriores cuando dependa de situaciones y contextos que hagan posible que este enunciado contenga en sí los rasgos de 'sorpresa' y 'contradicción' que aparecen en (108) y (108b). Si el hecho de "quedarse en casa" era ya conocido por el hablante y éste sólo utiliza (108c) para averiguar los motivos de ese comportamiento, el significado de su preferencia no es el mismo que el de las otras dos.

Desde un punto de vista funcional, a los tres elementos de la estructura (cómo / es / que) corresponden las funciones de aditamento, verbo y sujeto, respectivamente⁷⁶.

IX.7.1. Otra fórmula de la interrogación modal indirecta

Ya hemos dicho que las oraciones interrogativas constituyen una de las modalidades oracionales de las que se sirve el hablante para emitir su mensaje. Y que este mensaje, en las oraciones interrogativas, va dirigido al oyente para solicitar de él una información que se desconoce; lógicamente, el interlocutor oyente siente una cierta obligación personal de servir la información solicitada.

Al mismo tiempo, sabemos que la pregunta es directa o indirecta por dos razones: 1ª) porque, fonológicamente, la pregunta directa tiene un tonema final ascendente y la indirecta uno descendente; 2ª) ortográficamente, la pregunta directa se reconoce por estar enmarcada entre signos de interrogación, lo contrario a lo que sucede en las interrogativas indirectas.

En este apartado seguimos hablando de la interrogación indirecta, y concretamente de las oraciones que sirven para preguntar sobre el modo de realizarse o entenderse cualquier hecho.

(109) "(Se hablará de) las consecuencias de la guerra y (de) el modo cómo España afronta los problemas derivados de la paz en Europa" [D.G., 16-4-83, pág. 12 de "Ocio").

Es ésta una variedad muy específica de interrogación modal indirecta; utiliza concretamente esas tres palabras, el modo cómo, que estructuralmente siempre van seguidas de verbo:

EL MODO COMO + VERBO

Decimos que se trata de una variedad específica por la siguiente razón. Normalmente, las interrogativas indirectas modales se introducen mediante cómo; en el ejemplo arriba transcrito se hubiera utilizado solamente cómo + verbo; así:

(109b) "Se hablará de las consecuencias de la guerra y de cómo España afronta los problemas derivados de la paz en Europa".

Por tanto, he aquí dos fórmulas interrogativas indirectas que conllevan una pregunta sobre el modo o la forma de producirse una acción. Las dos fórmulas son alternantes y semánticamente iguales o equivalentes:

1ª FÓRMULA

cómo + verbo

2ª FÓRMULA

el modo cómo + verbo

También puede decirse que la unión de las palabras "modo" y "cómo" (ésta frecuentemente con significado modal, aunque

varie su ortografía) constituye una expresión redundante sobre la modalidad.

La proposición introducida por la expresión en estudio (el modo cómo) tendrá una función sintáctica variada según los casos y dependiendo del verbo principal. En 'Se hablará del modo cómo España afronta los problemas' tendríamos una oración compleja con dos proposiciones: la primera 'se hablará (de)' y la segunda 'el modo cómo España afronta los problemas'. Esta segunda proposición constituye un suplemento o complemento preposicional del verbo 'hablar', que rige la preposición 'de'. Se trata, pues, de una proposición sustantiva de suplemento; pero véanse otras funciones sintácticas:

(109c) "El modo cómo España afronta los problemas es un enigma" (prop. sub. sust. de sujeto).

(109d) "Indicame el modo cómo lo escribiré" (O.D.).

Nos estamos refiriendo a la proposición introducida por el modo cómo. Debemos añadir que esa misma expresión, dentro de la proposición a la que pertenece, desempeña la función sintáctica de complemento circunstancial de modo:

(109d) "Indicame el modo cómo lo escribiré".

C.C.M. O.D. V.

IX.7.2. Modo y tiempo verbales en las oraciones interrogativas con 'cómo'

Acabamos de hacer un análisis de las oraciones interrogativas, directas o indirectas, en las que aparece el adverbio cómo, bien incrustado en la secuencia cómo + verbo + sintagma nominal, bien formando parte de otras variantes asimismo interrogativas. Ha quedado pendiente para este otro apartado la consideración del tiempo y modo en que debe ser utilizado el verbo que sigue a cómo, ya se trate de interrogaciones independientes ya de proposiciones subordinadas.

Las oraciones interrogativas directas podrán ser formuladas en cualquiera de los tiempos del modo indicativo, haciendo excepción del pretérito anterior (inusual en el español de hoy), y también en infinitivo. Sin embargo, su carácter de independencia sintáctica impide que sean construidas en modo subjuntivo.

Las proposiciones interrogativas indirectas, por el contrario, pueden ser enunciadas lo mismo en indicativo que en infinitivo o subjuntivo, y en esto coinciden con las demás proposiciones sustantivas⁷⁷. No obstante, según se desprende también del análisis de Girón⁷⁸, deberán tenerse en cuenta los siguientes condicionantes:

1. En las interrogativas indirectas (en nuestro caso, parciales con cómo) el infinitivo es una posibilidad

más sobre todo cuando el verbo de la principal está afectado por la negación, o cuando se quiere conseguir un enunciado de tipo impersonal:

- 'No me digas cómo pelar las patatas'.
- 'Quisiera saber cómo solucionar el problema'.

2. El modo indicativo es más frecuente que el subjuntivo. Nuestros materiales no presentan ninguna secuencia con subjuntivo precedido de cómo.

3. En general, no hay un factor determinante que lleve a elegir subjuntivo antes que indicativo o infinitivo. Serán los factores contextuales los que, de acuerdo con el significado o la intención que se quiera comunicar, propiciarán el uso de tiempos del subjuntivo⁹⁹. De esta forma, las 'interrogativas deliberativas' (introducidas normalmente por "no sé...") son un caso concreto de este empleo del subjuntivo ('No sé cómo lo haga', 'No sé cómo vaya')¹⁰⁰.

IX.7.3. Valores pseudointerrogativos de 'cómo'

Para Jens Lüdtke y para Eugenio Coseriu, es frecuente que el elemento interrogativo represente una petición de información a la que el oyente tiene que enfrentarse. Pero ambos coinciden también en que la semántica de los esquemas inte-

rogativos puede incluir actos de habla que no son exactamente una pregunta o que se alejan de tal valor para expresar otros: mandato, duda, amenaza... Escribe Coseriu:

"(...) sin embargo, si en un caso determinado se trata efectivamente de una pregunta, es algo que debe comprobarse en el texto correspondiente, pues una oración interrogativa puede expresar también otras funciones textuales(...)"¹⁰¹,

lo que se relaciona con la explicación que da Lüdtke:

"La diferencia entre las interrogaciones que son peticiones de información y las otras consiste en que éstas últimas contienen más elementos significativos, por la complejidad del hablar concreto, que hay que describir"¹⁰².

Esto explica que la forma cómo se emplee también para indicar contenidos pseudointerrogativos en los que la intención inquisitiva es mínima, apareciendo otros nuevos valores.

A este respecto, S. Fernández analizó las "preguntas exclamativas", mediante las cuales el hablante replica a su interlocutor bien para contradecirlo en su enunciado o para apoyarlo, rechazando o aceptando respectivamente la formulación que aquél ha hecho. Dado que frecuentemente la réplica adquiere un tono emotivo, vehemente o personal, es compren-

sible que la oración se transcriba con signos de admiración y que en ella sea perceptible por tanto el matiz exclamativo al que alude S. Fernández¹⁰³, quien señala también la frecuencia con la que el elemento cómo introduce este tipo de preferencias, de las que presentamos algunos ejemplos:

(110) A: "Primero apretaré el tornillo con la llave".

B: "Pues, ¿cómo lo vas a hacer, si no?" (= 'Por supuesto, apriétalo con la llave': apoyo del enunciado anterior).

(111) A: "No tengo ganas de ir al colegio".

B: "¿Cómo que no?" (= 'Tienes que ir al colegio': orden)¹⁰⁴.

(112) A: "Llámame cuando sepas los resultados".

B: "¿Cómo voy a llamarte?" (= 'No puedo llamarte': información).

(113) A: "Dame otro duro".

B: "Pero ¿cómo te voy a dar otro duro?" [coloquial, 1988].

(114) "El dice que no le mandan deberes: 'Yo no tengo deberes nunca'. Pero, chiquillo, ¿cómo no te van a mandar? Por lo menos estudia" [coloquial, 1988].

La forma cómo + la negación no, seguida de verbo o sin

él, constituye un procedimiento afirmativo mediante el cual se asevera la negación explícita del interlocutor. Con cierta frecuencia, esta fórmula aparece intercalada junto a otras afirmaciones del hablante, y con ello éste se adelanta a responder a una presuposición atribuida al oyente; en este caso predomina también el matiz exclamativo sobre la interrogación:

(115) "En los manuales están también clasificados, ordenados, cada uno de estos autores, y, cómo no, también aparecen los inclasificables" [4-2-88, persona de nivel culto, presentando una tertulia poética].

(116) "¿Cómo no descalificar a ese otro Ejército que, ante semejante actitud, apuesta por seguir manteniendo un sanguinario combate que tantas vidas inocentes cuesta? ¿Cómo rechazar, en suma, una tan generosa oferta de negociación?" [Diario 16, 18-1-89, pág. 2].

En la mayoría de los casos, cómo (no) admite la sustitución de por qué (no).

El valor inquisitivo se reduce igualmente en las que S. Fernández llama "preguntas paradójicas"¹⁰⁵, mediante las cuales se da a entender el desacuerdo o contradicción existente entre un modo de actuar y la realidad extralingüística que lo ha motivado:

(117) "¿Cómo he podido olvidarlo, si me lo repetiste tantas veces?"

Debe observarse que este tipo de falsa interrogación, interpretable como una enunciativa ('¡No sé cómo lo he olvidado!, ¡Lo he olvidado!') con mezcla de elementos emotivos, puede formularse también mediante el sintagma *cómo es posible (que)*, con entonación interrogativo-exclamativa. También muchas veces, junto al segmento que soporta la falsa interrogación, aparece una secuencia condicional que alude a la situación extralingüística ('como es posible que... si...').

Otro tipo de preguntas en las que la intención inquisitiva es mínima está representado por aquéllas que van introducidas por un verbo de percepción (ver, oír, notar, darse cuenta...) más la forma *cómo* (o *como*) iniciadora de proposición subordinada¹⁰⁶:

(118) "¿Ves cómo (como) te aprecio mucho?"

(119) "¿Te das cuenta cómo hace lo que quiere?"

Mediante estas preguntas el hablante, sirviéndose del marco interrogativo, se dirige a su interlocutor con la finalidad de que éste comprenda una realidad de la que no se había percatado, por lo que en ellas se contiene "una llamada de atención"¹⁰⁷, y ello explica que la forma *cómo* se iguale a *como* y, por este camino, en último término permita ser sus-

tituido por que:

(120) "¿Adviertes cómo brota el agua?" -----> "¿Adviertes como brota el agua?" -----> "¿Adviertes que brota el agua?"

No obstante, según se ha indicado en páginas anteriores, existe una diferencia de matiz entre cómo y como (= 'que'). La forma tónica da a entender sorpresa o contradicción entre lo esperado y la realidad aparente, mientras que la desaparición del acento elimina tales rasgos subjetivos y muestra únicamente el contenido informativo. La diferente intención que pueden tener estas fórmulas se pone de manifiesto según se empleen con tono de pregunta (en los últimos ejemplos citados) o con tono de advertencia o de mera información; para esto último se acude las más de las veces a 'ver':

(121) "Verás como ahora no te dice el maestro nada" [colloquial, 1988].

Hay autores que, en determinadas expresiones interrogativas con cómo, han advertido que éstas sirven para indicar ciertas actitudes internas de los hablantes. Así, no sé cómo decirte, cómo te diría yo constituyen -según Ana M^a. Vigará- "expresiones de relleno" utilizadas en el coloquio para denotar titubencia o inseguridad por parte del hablante¹⁰⁸.

IX.B. Las oraciones exclamativas

La Gramática funcional del español, de César Hernández, distingue dos tipos de oraciones exclamativas:

I) Oraciones exclamativas que se caracterizan por poseer un adverbio o pronombre interrogativo-exclamativo, que constituye la marca lingüística de tal valor exclamativo¹⁰⁹.

II) Oraciones exclamativas sin marca gramatical exclamativa. De ellas desaparece el adverbio o pronombre exclamativo, pero no la típica entonación exclamativa¹¹⁰.

Nuestro estudio, lógicamente, se centrará en los enunciados exclamativos que presentan la marca lingüística de ese valor, y de manera concreta se van a analizar los mensajes exclamativos introducidos mediante cómo.

Los textos que se han recopilado muestran muy pocos ejemplos de oraciones simples con valor exclamativo e introducidas por cómo. Abundan mucho más las proposiciones subordinadas con intencionalidad exclamativa. De las simples únicamente citaremos un caso en el que se advierte la mezcla de los valores exclamativo e interrogativo. Obsérvese ya este diálogo:

(122) - "¡Estoy dispuesto a saldar cuanto antes!"

- "¡Cómo!"

- "Saliendo en hombros por la puerta grande" [ABC, 21-5-83, pág. 46].

Tras la primera afirmación del interlocutor emisor, claramente matizada de emoción como lo revelan los signos de admiración, el interlocutor oyente le responde con interés y sorpresa (matiz exclamativo) y con curiosidad (matiz interrogativo). La sorpresa y la curiosidad son los valores que se quieren resaltar, pues hasta desaparece la expresión propia del verbo: cómo (+ verbo)¹¹¹.

Se ha insinuado ya que la estructura de las exclamativas con cómo (cómo + verbo) es similar a la de las interrogativas con igual forma, y eso explica que fácilmente se pueda pasar de un valor al otro: "¿Cómo corre?" - "¡Cómo corre!" "El valor comunicativo de esta estructura -ha escrito García Riverón- puede variar dentro del diálogo", ya que lo que hace diferente a ese valor comunicativo "es la entonación en su interacción con la estructura léxico-gramatical de la oración"¹¹².

Cuando T. Español esquematiza la "comparación implícita" y la aplica a la expresión de la cualidad/cantidad, indica que hay "expresiones ponderativas, del tipo: "¡Cuán elegante que va!"; "¡Cómo está de grande este niño!"; "¡Tonto, más que tonto!"; "¡Estás como nunca!" (es decir, mejor que ayer, que mañana, que siempre)"¹¹³. Se advierte, pues, que dentro de estas "expresiones ponderativas" entran algunas de las

posibles fórmulas exclamativas a que da lugar la forma cómo.

Decíamos antes que abundan mucho más, en los ejemplos recogidos, las proposiciones subordinadas introducidas mediante el cómo exclamativo. Empezaremos citando los ejemplos y luego concretaremos sus rasgos semánticos y formales.

(123) "Resulta curioso observar cómo el PSOE fue el primero en protestar el año pasado, cuando se aplicó la subida escalonada de pensiones (...)" [ID., 20-2-83, pág. 12].

(124) "... lo que más me interesa es cómo impregna a toda la juventud, sin distinciones de clases sociales" [P., 10-2-83, pág. 31]¹¹⁴.

(125) "Un transeúnte observa cómo unos policías trasladan en un ataúd los restos de tres cadáveres troceados" [ABC, 21-5-83, pág. 1].

(126) "Creo importante informar a la opinión pública de cómo la organización médica colegial (...) intenta manipular dicha encuesta" [P., 1-3-83, pág. 11].

(127) "... los alumnos de 8º (...) quedamos atónitos al ver cómo un profesional de la radio (...) podía decir esta barbaridad ..." [ID., 9-3-83, pág. 2].

(128) "Desde luego que está descontextualizado y se ve cómo todo ha sido en función de una manipulación política con intereses electorales, señala el jefe de programación" [D.G., 30-4-83, pág. 2 de "Ocio"].

El cómo exclamativo que aparece en los enunciados anteriores presenta las siguientes características:

a) Desde el punto de vista semántico:

- Manifiesta la función representativa del lenguaje, pues analiza el pensamiento y transmite un contenido desarrollado lingüísticamente.
- Paralelamente se percibe en estos enunciados la función expresiva, ya que el hablante queda sorprendido, extrañado, admirado o impresionado por el hecho que comunica; y esos estados psíquicos adquieren forma lingüística. Lo que llama la atención del emisor es el modo de actuar de otra persona o el modo totalmente inesperado de realizarse una acción. Ahora bien, si el hablante no manifestara sorpresa o admiración, el significado exclamativo se debilitaría y estaríamos ante un "relativo interrogativo con valor alusivo o elusivo", que se refiere a "algo que se da como desconocido, o que no quiere darse a conocer"¹¹⁵.

b) Desde el punto de vista sintáctico:

- Cómo introduce una proposición subordinada sustantiva, con oficio sintáctico variado. Por ello, actúa en forma de transpositor a función oracional: de todas esas funciones, la más frecuente es la de objeto directo: "Un transeúnte observa cómo unos policías trasladan en un ataúd los restos de tres cadáveres troceados".

- La estructura de este cómo exclamativo es proposición principal + cómo + prop. subordinada sustantiva¹¹⁶.

- La función sintáctica de transpositor permite que el hablante pueda alternar cómo exclamativo y que anunciativo. Esta sustitución, sin embargo, produce un efecto contrario en el significado exclamativo, que desaparece al insertar que en lugar de cómo; y si se quiere reponer tal valor expresivo es necesario añadir alguna palabra o frase de significación asimismo exclamativa; véase:

(129) "Resulta curioso observar cómo el PSOE fue el primero en protestar" (matiz representativo y expresivo-exclamativo).

(129b) "Resulta curioso observar que el PSOE fue el primero en protestar" (matiz representativo exclusivamente).

(129c) "Resulta curioso observar que, extrañamente, el PSOE fue el primero en protestar" (matiz representativo +

reposición del matiz exclamativo).

Por ello, en los enunciados anteriores, la forma cómo se ha especializado en una doble función sintáctica y semántica: por un lado, sirve de nexo entre la proposición principal y la subordinada (función conjuntiva, pudiendo incluso llegar a sustituirse por que, aunque ello modifique el significado del mensaje); por otro, añade un matiz o valor exclamativo, de sorpresa o extrañeza ante lo que se comenta, que no es lo más esperado. Tal significación exclamativa surge precisamente porque el emisor "se extraña" ante un modo de proceder, y es ese modo de actuar, inesperado y chocante, el que una vez más se ha transmitido mediante la forma cómo. Esto demuestra que el valor modal, aunque se exprese mediante oraciones distintas por su significado o por la actitud de sus usuarios, es el más general y repetido de todos.

Es conveniente recordar aquí que J.A. Martínez utiliza un ejemplo de cómo exclamativo en el que se prefigura una estructura consecutiva:

- "Cómo será de tonto que no quiso aceptar".

La secuencia de elementos exigida en este caso es: cómo + verbo + de + adjetivo + que... El lingüista citado añade¹¹:

"... el 'que' "consecutivo" se relaciona con uni-

dades (generalmente adverbiales) que expresan cantidad añadiendo la intensificación subjetiva del hablante, pues tales unidades son exclamativas (...). La cantidad o grado viene dada por el elemento adverbial "antecedente", pero también la oración encabezada por el 'que' colabora en la determinación del grado o cantidad, pues, al igual que el segundo miembro de las comparativas, expresa una especie de "baremo".

En cuanto al cómo exclamativo que inicia un enunciado y se hace acompañar de un verbo de "deseo" ('querer', 'desear', 'anhelar', ...), hay que anotar que expresa la modalidad optativa del mensaje y, en ciertos contextos (por ejemplo, cuando el hablante se dirige directamente al receptor), incluso también el valor ilocutorio de "orden":

- '¡Cómo me gustaría conseguir el premio!'
- '¡Cómo deseo que me beses!' (= 'Bésame').

Así pues, lo mismo que se ha hablado ya de "valores pseudo-interrogativos de cómo", también podríamos referirnos a estos casos indicando que guardan en su semántica "significados paralelos a la exclamación". Tales significados, en contextos específicos, pueden ser incluso más importantes que la expresión exclamativa, pero quedan solapados por factores diversos (modestia, timidez, etc.) que sólo cada situación y la viva inteligencia del interlocutor pueden

ayudar a aclarar.

IX.9. Sobre un capítulo de la actual gramática española: diversidad o equivalencia entre las 'interrogativas' o 'modales' y las 'relativas'

En la Introducción de este trabajo (véase I.2.3) señalábamos como fundamental el valor modal de la forma como. Partiendo de la teoría académica expresada en el epígrafe 3.20.10b del Esbozo, resumíamos así dos de las características de como: a) indica "modo", y b) se refiere a un antecedente. Basándose en una y otra, la Academia indicaba entonces que esta palabra es un "adverbio relativo", denominación que aparece repetida en casi todas las gramáticas¹¹⁸.

De esta interpretación se parte para incluir las oraciones de como modal (remitimos a nuestro apartado IX.5.1) dentro del grupo de las "adjetivas": entre unas y otras no se perciben diferencias sustanciales ni sintácticas ni significativas¹¹⁹, entre otras cosas porque no se ha llegado a establecer aún "una caracterización semántica clara de lo que sea una oración de relativo (...)"¹²⁰.

Francisco Marsá, comentando la concepción de la Academia, escribe:

"Nos gustaría dejar muy claro que no nos importa

el nombre que se dé a tales o cuales formas; sólo nos importa destacar que 'cuanto', 'donde', 'como' y 'cuando' no ejercen la misma función sintáctica que 'bien', 'temprano', 'acaso' y 'maravillosamente'. Dar el mismo nombre a categorías tan distintas no constituye una aportación metodológica positiva".

Y por esta razón se arriesga a concluir:

"Las formas 'donde', 'como' y 'cuando' son partículas de relación adverbial -de lugar, modo y tiempo, respectivamente- en la frase "gasto donde (como o cuando) me da la gana"; son partículas interrogativas en la pregunta correspondiente, en cuyo seno señalan precisamente la ausencia de complemento circunstancial de lugar (tiempo o modo)"¹²¹.

Sin embargo, aparte de la insistencia en que las formas que comentamos (entre ellas, como) tienen distinta función que los adverbios propiamente dichos, las observaciones de Marsá no sirven para delimitar mejor el concepto de "modales" y el de "relativas".

Esta indefinición conceptual se entenderá mejor si partimos del hecho de que ni siquiera existe consenso a la hora de enumerar los relativos. José A. Martínez recuerda precisamente que "a veces se deja fuera de enumeración a 'donde', 'como', 'cuando' y 'cuanto'", a lo que añade que esta manera

de actuar no le parece aceptable ni conveniente¹²². Es más, a la doble función que normalmente se reconoce en los relativos (a) que actúan como elementos subordinantes o de relación entre dos proposiciones, y b) que son pronombres, por lo que sustituyen o remiten "a una unidad lingüística que los precede y que se llama 'antecedente'"¹²³, hay que añadir que algunos de ellos (ahora interesa como, pero igual comportamiento muestran cuando, cuánto y donde) señalan a la vez el modo, el tiempo, la cantidad o el lugar con que se "aclara" o "completa" el significado del verbo subordinado que se ha puesto "en relación" con el principal¹²⁴. En este punto, concretamente, creemos que nació la confusión o indeterminación conceptual entre "adjetivas" (o "relativas") y "modales". Quienes atiendan a las características de relación y de sustitución que se dan entre principal y subordinada, en una perspectiva formal doblemente sintagmática y paradigmática, hablarán de "adjetivas" con como -en nuestro caso-, y quienes consideren fundamental la aportación semántica que tal elemento hace al verbo subordinado, hablarán de "modales". Evidentemente, la fusión -voluntaria o involuntaria- de ambas perspectivas, o el hecho de querer recoger unitariamente una y otra, lleva a decir que en estos casos estamos en presencia de oraciones "adjetivas o modales", o incluso "modales-comparativas", si además se tiene en cuenta que en ciertos casos, implícitamente, se da o puede darse una comparación entre la modalidad que efectivamente se considera y la que se evoca:

- "Lo hizo como se lo indicaron" ----> Actuó de un modo concreto.

----> Ese modo, comparado con otro que se evoca, es semejante a aquél.

Hemos observado que la conformación sintáctica de la llamada 'oración principal' influye para que el gramático se decante por la caracterización de "adjetivas" o por la de "modales". Así, creemos que es interesante registrar las siguientes puntualizaciones:

- Si existe antecedente explícito, la forma como aparece reforzada en su función de pronombre relativo, por lo que es más fácil que el enunciado se interprete como una "relativa". En caso contrario, se favorece la interpretación "modal"¹²⁵:

- "Eché el nudo de la manera como se lo indicamos"¹²⁶.

- "Eché el nudo como se lo indicamos".

En uno y otro análisis subyace el entramado sintáctico que soporta el verbo principal. Cuando se indica el antecedente, se entiende que éste especifica el modo de realización del contenido verbal ("echó el nudo de la manera (= así), y entonces el enunciado de como es visto como una expansión o explicación de esa modali-

dad ya indicada: como una adjetivación del término base. Pero si no existe tal antecedente, la modalidad se concentra primordialmente en el enunciado que comienza por como, enunciado que resalta ese valor modal y lo refiere al verbo como su primer complemento modal ("echó el nudo como se lo indicamos")¹²⁷.

- En la interpretación "relativa" o "modal" influye asimismo la función sintáctica de la proposición encabezada por como, y ello con independencia de que aparezca o no el antecedente. Queremos decir con esto que, si tal proposición constituye el sujeto del verbo dominante, el gramático la calificará como "adjetiva" (si no hay antecedente, esa adjetivación se transpone a sustantivo¹²⁸):

- "(El modo) como actuaste molestó a don Jerónimo"

SUST. ADJETIVO (RELATIVA)

\.....!

(sustantivación)

\...../

SUJETO

Pero si la proposición de como no hace función de sujeto, sino de complemento circunstancial de modo, el analista suele inclinarse por el valor "adverbial modal" de la misma¹²⁹:

- "Se deshizo de las cuerdas como pudo"

!...../
!..... (C.C.M.) PROP. SUB. ADV. MODAL

Para Borrego, Asencio y Prieto¹³⁰, la equivalencia entre como y según demuestra a las claras la ambigüedad semántica que permite una interpretación relativa o modal¹³¹. Pero, junto a esta ambigüedad, también los ejemplos demuestran que en muchas ocasiones el empleo de como está más cerca del valor relativo que del modal, lo que posibilita incluso la alternancia entre como y que (la forma de relativo más preferida por los hablantes del español actual):

- "El Caja San Fernando ahuyentó los malos pensamientos y basándose en una defensa como hacía tiempo que no se le veía al equipo de José Alberto Pesquera se impuso cómodamente (...)" [Diario 14, 5-3-89, pág. ?],

o explica la facilidad con que este último llega a sustituir a aquél en el registro coloquial¹³².

En cuanto a las semejanzas de sintaxis y de significado que pueden darse entre las "relativas" y las "interrogativas", partimos de las apreciaciones de Girón Alconchel, quien ha escrito:

"Las parciales no son un tipo de oraciones de relativo; son proposiciones interrogativas indirectas"

tas, porque el interrogativo y el relativo son dos clases distintas de palabras, aunque diferenciadas sólo por un rasgo prosódico (el acento). Esto no quiere decir que entre interrogativas y relativas no se den equivalencias textuales, asunto explicable históricamente (...)"¹³³,

para añadir con toda claridad que

"en el mismo latín vulgar, se produce una confluencia de las formas interrogativas y de las relativas, lo que, en el plano del significado, se traduce en una aproximación -cuando no identificación- de la esfera interrogativa y de la relativa"¹³⁴.

La diferencia entre relativos tónicos (o interrogativos) y relativos átonos (o simplemente relativos) está basada en las características suprasegmentales de estos elementos, pues significativamente se admite la equivalencia cuando se establece que cómo = "artículo + 'modo' + preposición + que", a lo que se ha referido J.A. Martínez¹³⁵. Ahora bien, esas características suprasegmentales son precisamente las que establecen la diferencia formal o sintáctica entre "oración relativa" ('él no sabe como lo ha hecho') y "oración interrogativa" ('él no sabe cómo lo ha hecho').

Las relaciones, diferencias o equivalencias que se esta-

blecen entre el como relativo y el cómo interrogativo hacen que la interpretación sintáctica sólo tenga que ver ahora con una u otra de esas modalidades, pues no es normal que en estos casos se piense en una "oración modal". Aunque es cierto que el significado modal afecta a un predicado (al de la proposición subordinada), la modalidad no afecta directamente al verbo subordinante, lo que hace que el rasgo 'modo' no se sienta como fundamental (y esto ni siquiera en las oraciones simples, en las que no se afirma la modalidad, sino que se interroga sobre ella).

IX.10. Los adjetivos modales

Margarita Porroche¹³⁶ define los "adjetivos modales" como "aquellos que expresan la actitud del hablante acerca de la verdad o falsedad, la posibilidad, la obligatoriedad... del contenido de la oración a la que se refieren". Cita varios ejemplos con este tipo de adjetivos (de entre los que retenemos 'Es seguro que va a venir/él está seguro de que va a venir') y los caracteriza con las siguientes notas: a) se combinan con el verbo ser y con frecuencia llevan sujeto oracional; b) el adjetivo modal claro permite la alternancia entre ser y estar; y c) a veces admiten sujeto personal con el rasgo [+ animado]¹³⁷.

Por nuestra parte, relacionaremos también con la clase de los adjetivos modales una construcción en la que el verbo

dar, equivalente unas veces a ser y otras a estar, y el adjetivo seguro presentan estas características:

1. Estructura invariable: dar(se) + como + seguro.

2. En cuanto al significado, el hablante se pronuncia con seguridad respecto al cumplimiento (verdad) o incumplimiento (falsedad) de la acción representada por el verbo dependiente. Así, la construcción puede tener un valor afirmativo, con doble posibilidad (bien SE AFIRMA A: '(se) da como seguro que...', bien SE AFIRMA NO A: '(se) da como seguro que no...') o negativo (NO SE AFIRMA A: 'no (se) da como seguro que...').

3. El sujeto únicamente puede ser personal animado ("Juan da como seguro que su hermano no hará el servicio militar") o presentar la marca propia de las construcciones impersonales o reflejas ("En medios aliancistas se da como seguro que Oreja sería un buen candidato a la presidencia del Gobierno (...)") [Diario 16, 18-1-89, pág. 15]. El significado propio de la expresión dar/darse como seguro impide que aparezca un sujeto no animado.

NOTAS

1. O. KOVACCI da a esta secuencia el nombre de "complemento restrictivo", y advierte que "funciona como predicativo subjetivo u objetivo"; vid. nuevamente su obra ya citada El comentario gramatical (I). Teoría y práctica, págs. 213-214.

A veces, como precede a sintagmas nominales con valor predicativo que, a su vez, sustituyen a ciertos participios o adjetivos con igual función predicativa. A esto se refiere expresamente A. SUÑER en su artículo "Sujetos con preposición" (Estudi General, 8, 1988, pág. 86), del que seleccionamos este ejemplo:

"(13) a. [Con [mi primo Pepe (como/de) diputado]], toda la familia espera recomendaciones".

2. Este ejemplo recuerda aquella famosa estrofa de La vida es sueño

"Esto como rey os mando,
esto como padre os digo,
esto como sabio os ruego,
esto como anciano os digo".

en la cual, según A. Alonso, el como expresa relación de identidad y sugiere la idea de causa, además de emplearse para indicar un predicado del sujeto. Cfr. ALONSO, A., "Español 'como que' y 'cómo que'", RFE, 1925, pág. 142. También Rylov, después de definir el procedimiento relacional llamado "aplicación", pone distintos ejemplos, y en uno de ellos aparece el como de especificación modal:

"11/ Y yo digo ahinco, porque yo -como hijo de alcalde- recibía del maestro todos los días una lección especial (Azorín)".

Pero a pesar de lo que preceptúa Rylov, muchos de nuestros ejemplos no se caracterizan por presentar pausa con respecto al enunciado principal. Vid. RYLOV, Y.A., Sintaxis de relaciones del español actual, León, Universidad de León y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1989, pág. 127-131.

3. Cuando M^a Luz Gutiérrez estudia las realizaciones sintagmáticas del verbo, apunta entre ellas la denominada desde Pottier "lexía compleja", equivalente a nuestra noción de "lexía variable".

M^a Luz Gutiérrez da esta versión de "lexía compleja":

"conjunto de dos o más lexías simples que tienen en lengua su propio valor funcional,

pero que en conjunto tienen un valor funcional generalmente igual al valor funcional del término situado en lo más alto de la escala jerárquica de valores. Entre los diferentes tipos de lexías complejas se halla la unión de un verbo y un elemento nominal en función de complemento del verbo e en función CC. El valor funcional resultante es de naturaleza verbal por ser el verbo el que posee el más alto grado jerárquico".

Vid. GUTIERREZ ARAUS, M^a L., Estructuras sintácticas del español actual, Madrid, SGEL, 2^a edic., 1985, pág. 128.

4. MOLINER, M., Diccionario de uso del español, tomo II, Madrid, Gredos, 1981, s. v. "tener".

5. GOMEZ TORREGO, L., Teoría y práctica de la sintaxis, ya anotada, pág. 111.

6. DUBOIS, J. y otros, Diccionario de lingüística, Madrid, Alianza Editorial, 2^a edic., 1983, sub vocem "lexía", pág. 387; versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez, dirección y adaptación de Alicia Yllera.

7. Polo habla de "sintagmas que repiten un contexto, lo resumen y lo sustituyen formalmente", y en concreto cita estas expresiones: 'si están las cosas así', 'estando así' y otras, todas las cuales equivalen, según él, a un condicionante típico o modelo". Vid. POLO, J., Oraciones condicionales en español (ensayo de teoría gramatical), Granada, Publicaciones de la Universidad, 1971, pág. 148.

El ejemplo que cita Marcial Morera ('No es sobre todo porque tenga, como tengo, mi hermana viuda') demuestra que la estructura que estamos comentando (según él, usada efectivamente "para enfatizar la construcción principal") puede aislarse entre pausas. Consúltese MORERA, M., "El adverbio relativo "como": significado y usos", en ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario (Tenerife, 2-6 de abril de 1990), Madrid, Gredos, 1990, pág. 690.

B. J. Borrego et alii, cuando comentan las estructuras de reduplicación (op. cit., pág. 77) indican también que dichas fórmulas tienen valor concesivo. Luego establecen (ibidem, pág. 79) las siguientes equivalencias:

"Cantes como cantes - Cantes bien o cantes mal - No importa cómo cantes - Aunque cantes bien - Tanto si cantas bien como si cantas mal, jamás te contratarán",

por lo que, a partir de cantes como cantes, pueden deducirse los matices disyuntivo, concesivo y comparativo que aparecen en estos casos. Además, sea como sea, fuera como fuese, sea

como fuere equivalen también a comoquiera que... Comentarios parecidos hacen estos autores en las págs. 47-48 de la obra citada. Gracias al matiz disyuntivo, sea como sea permite "elegir entre varias interpretaciones", según el valor que le atribuye FUENTES, C., Enlaces extraordinarios, Sevilla, Alfar, 1987, pág. 135. También MARTINEZ, J.A., El pronombre (III), págs. 185-186, ha hecho una caracterización de las "construcciones concesivas con relativos", y recuérdese, de paso, que ya la Academia (Esbozo, parág. 3.22.8) habla del significado concesivo de sea como sea (cfr. también este punto en NARBONA, Las subordinadas adverbiales impropias en español (II), Málaga, Librería Agora, 1990, pág. 114).

9. Nos referimos una vez más a su obra El español coloquial, pág. 354. Aquí se nos informa de que también Spitzer, Meyer-Lübke y Ebeling habían comentado estas expresiones.

10. Vid. RYLOV, Y.A., op. cit., págs. 96-97.

11. VIGARA TAUSTE, A.M.A., Aspectos del español hablado, Madrid, SGEL, 2ª edic., 1987, págs. 88 y 109.

12. El esquema que acabamos de indicar se daba ya en la Edad Media, como demuestran dos ejemplos aducidos por R. CANDO AGUILAR: 'Pescaron como poderon' y 'E fizieron como mando Moysen'. Tales ejemplos, precedidos de un comentario sobre la elipsis, se citan en su artículo "Coordinación y subordinación: 'como' en castellano medieval", Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, I, Cáceres, 30 de marzo-4 de abril de 1987, Madrid, Arco/Libros, 1988, pág. 309.

13. Ya en la lengua medieval se utilizaba como para indicar este valor de recurrencia semántica, según se desprende del comentario de R. CANDO al referirse a "oraciones introducidas por 'como' [que] simplemente "corroboran", confirman lo expresado en la otra oración (...)". Vid. nuevamente el artículo y la obra anteriormente citados, pág. 315. El mismo autor (ibidem, pág. 316) precisa que en tales contextos "la función de como sigue siendo la de "adverbio relativo", si bien ya sin sentido modal: realiza alusión anafórica o catafórica, según su posición, a la otra oración, de forma que en ocasiones podría ser sustituido por "lo que" (o también "y eso..." (...)); un tipo de relativa explicativa que acaba siendo un elemento marginal del enunciado, función en la que alterna con 'según' para indicar la fuente u origen del enunciado en su conjunto". Para este uso, cfr. también un breve comentario de MORERA, M., "El adverbio relativo "como": significado y usos", artículo citado anteriormente, pág. 690.

14. Cfr. STUBBS, M., Análisis del discurso (Análisis sociolingüístico del lenguaje natural), Madrid, Alianza Editoral, 1987; versión española de C. González, pág. 32.

15. Para O. DUCROT, y según el comentario personal de A. BERRENDONNER, "un enunciado recibe una interpretación ilocutoria si puede aparecer, en el curso de su enunciación, como autorreferencial, es decir como un comentario de su propia enunciación". En efecto, según una cita textual de Ducrot que Berrendonner inserta en su obra, aquél escribió estas palabras: "En la medida en que tiene un valor ilocutorio, un enunciado es su propio tema para sí mismo: se comenta a sí mismo". Suscribimos estas ideas de los referidos lingüistas y pensamos que el enunciado introducido por como (como ya se dijo, por ejemplo) es un comentario a sí mismo. Para las citas, vid. BERRENDONNER, A., Elementos de pragmática lingüística, Barcelona, Gedisa, 1977, pág. 90; el artículo de DUCROT al que pertenece el segundo entrecomillado es "Illocutoire et performatif", Linguistique et sémiologie, 4, 1977, págs. 17-54.

16. Op. cit., pág. 37.

17. GUTIERREZ, M^a. L., op. cit., pág. 240. Recordamos de paso que la referencia "es la mera alusión, mediante uno u otro recurso, a 'algo' situacional o contextual; en este segundo caso, la referencia aludirá a algo previamente mencionado (referencia anafórica) o a algo que se mencionará posteriormente (referencia catafórica)", todo ello según la idea que sobre este tema ha expuesto JIMENEZ JULIA, T., Aproximación al estudio de las funciones informativas, Málaga, Librería Agora, 1986, pág. 91.

Algunas de nuestras ideas sobre la "recurrencia semántica" coinciden con los puntos de vista que ha expuesto Graciela Reyes en su estudio sobre el "valor citativo" de ciertas formas verbales del español; destacamos como ejemplo lo siguiente:

"... por medio de los verbos y de otras formas lingüísticas, los hablantes evocan, es decir, citan, tanto segmentos recientemente producidos cuanto otros más remotos, y tanto segmentos efectivamente producidos cuanto segmentos propuestos. (...) en ambos casos se ponen en relación dos textos 'con alguna intención comunicativa', ya se trate de señalar, con cautela, que lo dicho procede de otra fuente, ya se trate de comentar o evaluar el texto evocado, ya se trate, simplemente, de retransmitirlo, o bien sólo de mencionarlo para agregar información nueva, o, en el peor de los casos, ya se trate de hacer creer falsamente en su existencia". Cfr. REYES, G., "Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad", Revista Española de Lingüística, 20/1, Madrid, Gredos, 1990, págs. 20-21.

18. Nuevamente citamos a M^a. L. GUTIERREZ, *Ibidem*, pág. 254.

19. Consúltese de VIGARA, Ana M^a., la obra a que ya hemos hecho referencia, págs. 52-53. HERNANDO CUADRADO se apoya en la terminología de Vigara e incluye también estas secuencias ("como usted sabe", "como usted comprenderá") dentro de las expresiones de relleno autorreafirmativas y basadas en la segunda persona. Cfr. de este autor su libro El español coloquial en "El Jarama", Madrid, Playor, 1988, pág. 92.

20. VIGARA, A.M^a., *ibidem*, pág. 56.

21. *Ibidem*, pág. 57.

22. MIGUEL, A. de, "Latiguillos y muletillas", en La perversión del lenguaje, Madrid, Espasa-Calpe (Colección Espasa Mañana), 2^a edic., 1985, págs. 109 y 111.

23. ONIEVA MORALES, J. L., Cómo dominar el análisis gramatical. Nivel superior, Madrid, Playor, 1985, pág. 158.

24. BEINHAUER, W., El español coloquial, ya citada, pág. 421.

25. Para J. A. de MOLINA y J. ORTEGA, las oraciones con 'ser' que significan suceso se atienen a varias fórmulas, una de las cuales es "sujeto + 'ser' + indicación modal". Estos autores no presentan ningún ejemplo con como pero registran la existencia de otra posibilidad sintáctica: "sujeto + 'ser' + tiempo + lugar + modo + causa", aportando entonces el siguiente: "La proyección de la película no fue a las diez, en la sala del colegio, como se había anunciado, por falta de electricidad" [subr. nuestro]. Vid. Usos de 'ser' y 'estar', Madrid, SGEL, 1987, pág. 23.

26. No estamos de acuerdo con P. Barros cuando asegura que fórmulas de este tipo -entre otras, cita expresamente a como te contaba, como te iba diciendo- aparecen "siempre en posición intermedia". Cfr. BARROS GARCIA, P., "La clase de conversación y el empleo de los elementos conexivos", en: FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE (Granada, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1989), Universidad de Granada/ASELE, 1990, pág. 59.

27. Comentando la expresión "como vos decís", de una hablante bonaerense, B. LAVANDERA asegura que ésta "da a entender así que está menos comprometida con la verdad de esa afirmación que con la de otras que expresa con sus propias palabras". Vid. LAVANDERA, B., "El cambio de modo como estrategia de discurso", en BOSQUE, I. (ed.), Indicativo y subjuntivo, Madrid, Taurus Universitaria, 1990, pág. 353.

28. En caso de que el oyente no posea el conjunto de conocimientos que se le atribuyen mediante la fórmula redundante, ésta es inadecuada en el contexto; pero su resultado final es la incrementación de la base común (= conjunto de

creencias que comparten un hablante y su audiencia) de la conversación. "Ese proceso de incrementación de la base común es fundamental para la teoría pragmática,...", según ha escrito BUSTOS, E. de, Fragmática del español: negación, cuantificación y modo, Madrid, UNED, 1986, pág. 31.

29. Coinciden estas ideas con las de BARROS GARCIA, F., op. cit., págs. 56 y 59; en la primera citada leemos:

"La conversación, por sus especiales características, exige menos la coherencia que la conexidad. La libertad que impera en la utilización de los turnos por parte de los hablantes, la complejidad y variedad de los temas que pueden ser abordados en el transcurso de esta actividad, exigen el empleo de determinados elementos que conecten unas partes con otras, señalen la transición de un tema a otro, el inicio de uno nuevo, su interrupción o su finalización".

30. SANCHEZ MARQUEZ, M.J., Gramática del español moderno. Teoría y norma, Buenos Aires, Ediar, 1972, pág. 247. Al uso de 'estar' con las mismas formas ya citadas se refieren J.A. de MOLINA y J. ORTEGA, op. cit., pág. 103. Consúltese al mismo tiempo MARTINEZ, J.A., El pronombre. II (Numerales, Indefinidos y Relativos), pág. 141.

31. Para MARCO, M. R., El verbo español. Teoría y práctica, Grupodis, Madrid, 1984, pág. 48, la estructura "verbo principal + como + verbo (indicativo o subjuntivo)", "tiene valor modal = de la manera que"; y añade (pág. 49) que la construcción con indicativo va ligada a la "experiencia" de la realidad, mientras que el subjuntivo supone "no experiencia".

En relación con este significado, consúltese otra vez el artículo de M. MORERA ya citado, pág. 685.

32. Vid. "El adverbio y la función incidental", en Verba, 15, 1988, pág. 235. También CANO AGUILAR, R., ha advertido la diferencia entre la construcción con pausa y la que no la lleva; así, a partir de los ejemplos 'no vinieron como pensaban' y 'no vinieron, como pensaban', observa que el último tiene "dos interpretaciones, según el ámbito de la negación: 'no pensaban venir y no vinieron' y 'pensaban venir, pero no vinieron'". Citamos por su artículo, varias veces anotado, "Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas", pág. 218, nota 16.

33. Seguimos su obra anteriormente citada, pág. 145.

34. MARCO, M. R., op. cit., pág. 52.

35. "Las gramáticas suelen distinguir las 'comparativas de modo', normalmente introducidas por COMO -y raramente en el español actual por CUAL- de las 'comparativas de cantidad'.

Aquellas expresan semejanza cualitativa entre los términos comparados: 'Ana habla como lo hacen los iletrados'. Por nuestra parte se añade que estas 'comparativas de modo' expresan el valor netamente modal. La cita procede de BORREGO, J., ASENCIO, J.G., y PRIETO, E., El subjuntivo. Valores y usos, pág. 156. También para J.A. MARTINEZ (El pronombre (II), pág. 141) tal/es "se adscribe sistemáticamente a las funciones de complemento circunstancial modal, predicativo de sujeto o de complemento directo, o de predicado nominal (o atributo)".

36. G. Rojo ha propuesto muy recientemente una nueva función en la sintaxis del español: el llamado "complemento adverbial", elemento que es conmutable por un adverbio y que no rige la preposición. A la luz de esta interpretación de los hechos sintácticos, y teniendo en cuenta que, para Rojo, los complementos modales dependientes de verbos como 'portarse', 'comportarse' o 'actuar' son también "complementos adverbiales", la consideración que surge es la siguiente: las secuencias oracionales de carácter modal que aparecen en nuestros ejemplos (pongamos por caso Juan actuó como tú querías) podrían ser calificadas asimismo como "complementos adverbiales", pues son asimilables -al menos significativamente- a los ejemplos que estudia Rojo:

- 'Los vecinos se portaron bien'
- 'Mis amigas actuaban con rapidez'
- 'Los invitados no se comportaron correctamente'.

Vid. ROJO, G., "Sobre los complementos adverbiales", Jornadas de Filología en homenaje al profesor Francisco Marsá, Barcelona, Publicaciones de la Universidad, 1990, págs. 166-167. Dado que el citado artículo supone la revisión de otro anterior (vid. G.ROJO, "En torno a los complementos circunstanciales", Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional, Universidad de Oviedo, 1985, págs. 181-191), en relación con ambos deberán ser tenidos en cuenta los comentarios de M.A. ALVAREZ MARTINEZ vertidos en "¿Aditamento o complementos circunstanciales?", In memoriam Inmaculada Corrales, I, Universidad de la Laguna, 1987, págs. 54-56.

37. Esta denominación la utiliza MORENO CABRERA, J.C., "Las perífrasis de relativo", en Serta Philologica E. Lázaro Carreter, I, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 455-467. También L. SCHOU analiza lo que él llama "oraciones relativas enfáticas": vid. "Construcciones SER + adverbio", en Studia Neophilologica, 46, 1974, págs. 486-489.

38. El término "expresión enfática" o similar es usado por MOLINA, J.A. de, y ORTEGA, J., Usos de 'ser' y 'estar', obra citada, págs. 61, 62, 64, 66, 68 y 70, con ejemplos en págs. 72 y 73; por PORROCHE, M., 'Ser', 'estar' y verbos de cambio, Madrid, Arco/Libros, 1988, págs. 21-22 y 93-100; y por ALVAREZ MENENDEZ, A.I., "El adverbio y la función incidental", Verba, 15, 1988, pág. 223. J.A. MARTINEZ, por su par-

te, ha preferido hablar de "construcciones ecuacionales o enfáticas": vid. "Construcciones ecuacionales: un dilema en gramática normativa", Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española, Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, págs. 107, 109-111. Otras consideraciones en torno a este tema se hacen en RYLOV, Y.A., op. cit., págs. 12, 43-45 y 97-98.

39. SER + COMO constituye una expresión enfática de carácter ecuacional cuyo valor lingüístico consiste en enfatizar el contenido semántico modal de ciertas funciones sintácticas correspondientes a una oración simple. Alfredo I. Alvarez aclara que "la enfatización ecuacional no persigue otro objetivo que otorgar a los adyacentes verbales la primacía conceptual que, en condiciones normales, corresponde al núcleo verbal (...)". La cita en ALVAREZ MENENDEZ, A.I., art. cit., pág. 223.

40. M. PORROCHE, op. cit., págs. 22 y 94, ha indicado que estas estructuras de enfatización "Se componen de una unidad enfatizada, el verbo 'ser' y una oración de relativo, ...". En la pág. 96 añade: "En las estructuras de enfatización a las que nos referimos aparecen los pronombres relativos 'quien', 'quienes', 'que', 'donde', 'cuando' y 'como' (subrayado nuestro). Y finalmente, en pág. 97, concreta: "Cuando el elemento enfatizado [procedente de una construcción simple] es un adjetivo que realiza la función de atributo, la oración de relativo puede ir introducida mediante 'como' o 'lo que', (...) y por 'como' si el elemento que se pone de relieve es un circunstancial de modo". También aparece como para enfatizar un predicativo de la expresión simple: " - Contestó muy nervioso ----> como contestó fue muy nervioso (predicativo)", o " - Tiene los ojos negros ----> Es negro como tiene los ojos (predicativo)"; vid. ahora J.A. de MOLINA y J. ORTEGA, op. cit., págs. 63 y 64. En estas expresiones enfáticas "el verbo 'ser' es un "impersonal" y sirve de "mero enlace" entre la unidad enfatizada y la oración de relativo (transpuesta a sustantivo o adverbio)"; vid. esta cita en J.A. MARTINEZ, "Construcciones ecuacionales...", pág. 109. En otro lugar J.A. MARTINEZ (EL PRONOMBRE, II, págs. 184-185) estudia brevemente la intervención de los relativos en este tipo de construcciones.

41. Exactamente esto es lo que indica M. PORROCHE, op. cit., pág. 100. Las tres variantes son ejemplificadas igualmente por J.C. MORENO CABRERA, op. cit., págs. 455-456.

42. Consúltese otra vez MORENO CABRERA, J.C., op. cit., pág. 461. Pero recuérdese a la vez que este orden no es admitido por DELBECQUE, N., quien afirma que "la anteposición [del sujeto] es más frecuente y menos condicionada que la posposición (...)"; vid. la cita en su artículo "La posición del sujeto gramatical. Implicaciones para la enseñanza del español como lengua extranjera", Revista Española de Lingüística Aplicada, vol. 3, 1987, pág. 117.

43. Op. cit., pág. 462. Anteriormente, en la nota 5 de la pág. 456 de esta obra a que aludimos, el autor comenta:

"S. Fernández (1951, pág. 356, n. 4) rechaza, creemos que con razón, la idea de que el antecedente de las perífrasis de relativo adverbiales sea el adverbio enfatizado (...). Tal punto de vista creemos que se puede ampliar para que abarque todas las perífrasis de relativo, donde el sintagma enfatizado no se considerará antecedente del relativo".

La obra de S. FERNÁNDEZ aquí citada es: Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre, Madrid, Revista de Occidente (1951). Esta postura la sigue manteniendo J. ORTEGA, "Observaciones sobre las fórmulas perifrásticas de relativo", en: MONDEJAR, J. (ed.), Studia litteraria atque linguistica N. Marin, J. Fernández-Sevilla et E. González Ublata, Granada, Universitas Granatensis, 1988, pág. 186.

44. MARTINEZ, J.A., "Construcciones ecuacionales: un dilema en gramática normativa", en obra citada, pág. 109.

45. Ibidem.

46. MOLINA, J.A. de, y J. ORTEGA, op. cit., págs. 70-73. J. ORTEGA, en su artículo ya citado ("Observaciones sobre las fórmulas perifrásticas de relativo"), págs. 187-188, ha anotado qué funciones sintácticas desempeñan los elementos de la oración simple que adquieren énfasis en la proposición de relativo. Una de estas funciones es la de complemento circunstancial, en la que registra un ejemplo con como: 'Lo entregó como le dijeron' ----> 'Fue como le dijeron como lo entregó' (pág. 187). También los predicativos ('Me encanta el agua fría') se intensifican mediante como ('Como me encanta el agua es fría').

47. Ibidem, pág. 70 para la cita; también pág. 71.

48. Ibidem, págs. 72 y 73.

49. Ibidem, pág. 74. El estudio de este tipo de estructura enfática se continúa hasta la pág. 80.

50. Gramática española, citada, pág. 1072. En el caso que comentamos, M. MORERA (art. cit., págs. 683 y 689) explica que la relación entre ambos sustantivos es "de identidad o atribución", pues "se considera que el referente del segundo elemento es el mismo que el del primero" y que lo designado por aquél es "una mera cualidad del primero" (el entrecomillado está en la primera de las páginas anotadas).

51. Aunque no parece ser habitual, citamos otro ejemplo en el que la secuencia de elementos adopta otra organización sintáctica: V + SP + COMO + SN2:

- "Tras ello, Suárez y Fraga no han podido olvidarse mutuamente. Sus vidas han seguido cruzadas y la historia política española ha tenido que discurrir con su rivalidad como telón de fondo" [Diario 14, 5-3-89].

52. VV.AA., Terminología gramatical para su empleo en la EGB, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981. También KOVACCI, O., en su libro ya citado El comentario gramatical. I. Teoría y práctica, pág. 75, considera que hay "construcciones exocéntricas de subordinante-término (sustantivo) [que] pueden llenar la función de predicativo objetivo", apostillando su afirmación con ejemplos como éste: "... consideran las palabras como algo casi sólido (...)"; subrayado de la autora.

53. GOMEZ TORREGO, L., op. cit., pág. 88, tanto para la cita que hemos transcrito como para los ejemplos.

Hernanz Carbó, siguiendo la Gramática de Alcina y Blecua, ha escrito que "los CPs, al margen de cual sea su 'status' categorial, mantienen en común los siguientes rasgos (cf. Alcina & Blecua, 1975, p. 870):

- i) carácter de predicación secundaria.
- ii) necesidad de un "sujeto" al que referirse.
- iii) necesidad de que tal "sujeto" actúe asimismo como sujeto o complemento directo del verbo nuclear".

Consúltese, pues, HERNANZ CARBO, M.L., "En torno a la sintaxis y la semántica de los complementos predicativos en español", Estudi General, 8, 1988, pág. 9.

54. También SANCHEZ MARQUEZ, a la hora de clasificar las oraciones por el predicado, habla, además de otras, de las oraciones "predicativas": "Son aquéllas en que la predicación la efectúan dos morfemas: el verbo + un predicativo". Pues bien, poco después afirma que ese predicativo puede estar introducido por la forma como, y cita el ejemplo "Me consideran como un don Juan". Cfr. otra vez su obra Gramática moderna del español. Teoría y norma, pág. 157.

55. HERNANZ CARBO (op. cit., pág. 8) se refiere a que "la falta de criterios claros a la hora de abordar los CPs impide trazar una frontera neta entre éstos y los atributos".

56. Hay ejemplos en los que el atributo (o segunda parte de la construcción) no es un sustantivo, sino un adjetivo:

- "Además adoptó como buenas las razones de amor expuestas en la (...) carta" [F. AYALA, Tragicomedia de un hombre sin espíritu, inserta en AYALA, F., Obras narrativas completas, Aguilar, México, 1969, págs. 99-267].

57. J.A. de MOLINA y J. ORTEGA, op. cit., págs. 13-14, creen que los únicos verbos copulativos españoles son 'ser', 'estar' y 'parecer', pues sólo con estos verbos el atributo puede conmutarse por el pronombre 'lo'; bien es verdad que los mismos autores admiten que la lista de verbos copulativos pueda ampliarse si la conmutación se efectúa también mediante la palabra 'así' u otra forma neutra. También J.A. MARTINEZ, "Construcciones ecuacionales: un dilema en gramática normativa", op. cit., pág. 104, dice que 'estar', 'parecer' y 'aparecer' son "los otros copulativos". Por otro lado, M. PORROCHE, en su libro Ser, estar y verbos de cambio, ya citado, págs. 19-20, defiende que los verbos copulativos son 'ser', 'estar' y los llamados "verbos de cambio"; también, en aquellas páginas, resume las posiciones de conocidos gramáticos y esquematiza (pág. 20) las características de los verbos copulativos. Sobre estas cuestiones, véase más en RYLOV, Y.A., op. cit., págs. 37-38.

58. Junto a la estructura sintáctica de los ejemplos anteriores, se hace necesario destacar esta otra que se aprecia en el siguiente caso:

- "Y las razones para considerar la restauración monárquica como la mejor solución viable se apoyan en varios hechos objetivos (...)" [ABC, 19-12-88, pág. 15].

: NUCLEO: Las razones
 : COMPLEMENTO DEL NOMBRE: para considerar la res-
 SUJETO : tauración monárquica
 : COMPLEMENTO DEL COMPLEMENTO DEL NOMBRE: como la
 : mejor solución viable
 VERBO se apoyan

SUPLEMENTO en varios hechos objetivos.

Aclaremos que se ha propuesto este análisis considerando que el sujeto es una frase nominal, "es decir, una unidad de construcción que tiene el sustantivo como núcleo y que a su vez posee estructura interna". Seguimos en la definición a I. BOSQUE, Las categorías gramaticales, Madrid, Síntesis, 1989, pág. 56, párrafos 19 y 29.

59. Creemos, sin embargo, que la expresión con de es incorrecta en muchos casos, y que tal sustitución se da en contextos en que la norma gramatical apenas es considerada por los usuarios, que ofrecen dudas y vacilaciones más propias del registro coloquial que del nivel culto de la lengua. A este hecho sintáctico se refieren E. Fontanillo y M^a. I. Riesco cuando sancionan el uso de esta preposición en lugar de como, y recogen el siguiente enunciado oído en televisión: "ha valorado estos resultados de positivos ..."

(18-5-83/TD1/C.V., profesional)"; cfr. su libro Teleperversión de la lengua, Barcelona, Anthropos, 1990, pág. 77).

Para Marcial MORERA (op. cit., pág. 683), la identificación de como con de y por es inexacta: "Los tres signos expresan la relación sintáctica de forma radicalmente distinta".

60. ROEGIEST, E., Les prépositions 'a', 'et', 'de' en espagnol contemporain. Valeurs contextuelles et signification générale, Rijksuniversiteit de Gent, 1980, págs. 16 y 17.

61. MOIGNET, G., "Incidence et attribut du complément d'objet", en Travaux de linguistique et littérature, XIII, 1, 1975, págs. 253-270; la afirmación se recoge en la pág. 267.

62. FAHLIN, C., "Ir de embajador. Hablar como maestro", Studia neophilologica, 28, 1946, págs. 14-33; nos referimos concretamente a la pág. 14.

63. ALARCOS LLORACH, E., Estudios de gramática funcional del español, Madrid, Gredos, 2ª ed., 1978, pág. 230.

64. "Teorías de la verdad como coherencia", "Teorías de la verdad como correspondencia", títulos de sendos epígrafes que se encuentran impresos en el libro de ACERO, J.J., BUSTOS, E., y QUESADA, D., Introducción a la filosofía del lenguaje, Madrid, Cátedra, 2ª ed., 1985, págs. 119 y 121 respectivamente.

65. Téngase en cuenta, antes de leer el presente apartado, que S. FERNANDEZ RAMIREZ, en su artículo "Oraciones interrogativas españolas", ha trazado -según sus propias declaraciones- "un cuadro sumario de las frases interrogativas españolas, tratando de apoyarme para ello, por un lado, en sus caracteres formales y tonales, y por otro en los supuestos situacionales e intencionales de que son correlato". El artículo a que hacemos referencia se publicó en BRAE, 39, 1959, págs. 243-276; la cita aquí transcrita la encontramos en la pág. 243. Posteriormente, TURNBULL, Ph., "La frase interrogativa en la poesía contemporánea", BRAE, 43, 1963, págs. 473-605, ha hecho una clasificación de las oraciones interrogativas siguiendo tanto el estudio de FERNANDEZ RAMIREZ como la obra de T. NAVARRO TOMAS Manual de entonación española.

66. HERNANDEZ ALONSO, C., Gramática funcional del español, Madrid, Gredos, 1984, págs. 208-209. La cadena convencional pregunta/respuesta se interpreta dentro de la pragmática lingüística como una "secuencia de actos de habla"; vid. SCHLIEBEN-LANGE, B., Pragmática lingüística, Madrid, Gredos, 1987, págs. 127-128.

67. Vid. su libro Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval, Madrid, Gredos, 1988. Los cuatro periodos que aquí se establecen son: a) de orígenes a 1200, b) de

1200 a 1250, c) de 1251 a 1325, y d) de 1326 a 1400. Consúltese de manera especial los capítulos III y IV de la obra citada. También es conveniente tener en cuenta que este estudioso distingue, dentro de las interrogativas, entre 'proposición interrogativa indirecta' y 'proposición interrogativa modal' (págs. 13, 24 y 111). Para los esquemas medievales de uno y otro tipo, consúltense las págs. 192-193. Las interrogativas modales son mucho más numerosas que las interrogativas indirectas, tanto en el español medieval (J.L. GIRON, op. cit., pág. 207), como en el moderno (vid. BOSQUE, I., "Sobre la interrogación indirecta", *Dicenda*, 1, 1982, págs. 13-34, y nuevamente GIRON, ibidem, pág. 126). Este trabajo no distinguirá entre uno y otro tipo.

68. GIRON, J.L., op. cit., pág. 117.

69. PORTO DAPENA, A., *Los pronombres*, Madrid, Eoi-6, 1986, pág. 71, afirma que *cómo*, *cuán*, *cuándo* y *dónde* son adverbios interrogativos, pero no pronombres. J.A. MARTINEZ los considera pronombres, pero en un sentido diferente del normal: su función no consiste en "estar en el lugar del sustantivo o palabra que le sirva de respuesta", sino en "expresar, respecto de la realidad, una ausencia, una laguna en la información, que viene a colmar la respuesta (...)" ; cfr. su libro *El pronombre*, II..., pág. 17; esta teoría se repite en pág. 188.

70. En realidad, lo que hace *cómo* es ofrecer "una mezcla de interrogación y aserción", pues una preferencia del tipo '¿Cómo llegaste a tu casa?' presupone afirmativamente que "llegaste a tu casa", a la vez que solicita, únicamente, un dato de índole modal que falta a la experiencia del hablante. Por eso no existe, "en rigor, mensaje interrogado sino una interrogación que se centra en una parte del mensaje: la palabra interrogativa es la unidad interrogada. Esta interrogación es una interrogación 'focalizada', 'intensa' o 'parcial' ". Ambas citas, junto con la explicación del doble valor ilocutorio del enunciado, se han tomado de MARTINEZ, J.A., *El pronombre*, II..., pág. 187.

71. Esta idea es la que formula y repite GIRON, J.L., op. cit., pág. 72. Véase también el epígrafe titulado "pregunta pronominal inquisitiva en prosa", correspondiente al artículo citado de Ph. TURNBULL, págs. 573-575. Por su parte, M^{rs}. J. CANELLADA y J. KUHLMANN MADSEN hablan de la entonación interrogativa en el parágrafo 5.3.2 de su obra *Pronunciación del español (lengua hablada y literaria)*, Madrid, Castalia, 1987, pág. 147, y reducen las preguntas españolas a tres tipos fundamentales: a) 'interrogación absoluta' (ibidem, pág. 148), b) 'interrogación relativa' (pág. 150), y c) 'interrogación pronominal' (pág. 151), que es la que empieza "con una palabra (pronombre, adverbio, adjetivo) interrogativa. Esta palabra representa el punto de interés que se trata de resolver, y lleva la subida inicial. Lleva esta interrogación una bajada final, con lo cual quiere decir que contiene un elemento de aseveración".

Pero, cuando la frase es corta, "por ejemplo, '¿qué vas a beber?', la altura de la primera subida se mantiene más o menos hasta la última tónica, que marca la gran bajada final. En frases más largas, a la primera subida sigue un descenso, con una nueva subida que prepara la gran bajada a partir de la tónica última" (ibidem, pág. 152).

72. Las interrogativas parciales, si son independientes, "ostentan el orden superficial 'Pr. int. + V + (sujeto)", pero en caso de formar parte de oraciones complejas deben ir introducidas por un verbo subordinante. Esto es lo que afirma DEMONTE, V., *La subordinación sustantiva*, Madrid, Cátedra, 1977, pág. 105. En la misma obra, pág. 112, se lee también que en las interrogativas parciales puede cambiar la posición del adverbio interrogativo si éstas se expresan de manera independiente ('¿Cómo vas a hacer el ejercicio?' ----> 'El ejercicio, ¿cómo vas a hacerlo?'), mientras que si se formulan mediante la subordinación, la anteposición del interrogativo es obligatoria ('Dime cómo vas a hacer el ejercicio' =/ 'El ejercicio dime cómo vas a hacerlo'). Para entender algunos aspectos de la estructura de la incógnita en estas interrogativas parciales o pronominales, véase GARCIA RIVERON, R., "La actualización de la incógnita en las interrogativas rusas y españolas", en *Revista Española de Lingüística*, 15, 2, 1985, págs. 323-325.

73. Cfr. BOSQUE, I., "Sobre la interrogación indirecta", op. cit., pág. 27.

74. A. BERRENDONNER, en su análisis de la interrogación directa en francés, intenta demostrar que "no existen preguntas directas, sino solamente preguntas indirectas". Su interpretación es que "las preguntas directas, como contienen constantemente índices sintácticos de subordinación, sólo son un caso particular de estructuras interrogativas indirectas, en las que falta, si puedo decirlo, una principal con verbo performativo". Luego, a partir de varios ejemplos, comenta: "'¿Vienes?' y 'Te pregunto si vienes', '¿Quién está allí?' y 'Te pregunto quién está allí', en definitiva sólo difieren por la presencia vs. ausencia, en la estructura sintáctica superficial, de una fórmula performativa principal". Para este análisis sobre el acto de lenguaje "interrogación", vid. BERRENDONNER, A., op. cit., págs. 116-142; las citas incluidas están en pág. 132. Este autor defiende también (ibidem, pág. 133) que toda subordinada interrogativa actúa como un sintagma nominal dependiente de un verbo, y demuestra que 'Pregunto quién es este tipo' = 'Pregunto la identidad de este tipo'.

75. La utilización de la proposición interrogativa indirecta en forma de subordinada se fija "entre 1250 y 1325; y a partir de esta última fecha se estabiliza". Vid. GIRON, J.L., op. cit., pág. 207.

76. Vid. su artículo "La selección de las palabras interrogativas", *Verba*, 11, 1984, págs. 249-252.

77. Cfr. FERNANDEZ RAMIREZ, S., "Oraciones interrogativas españolas", op. cit., pág. 261.

78. Este ejemplo recuerda lo que TURNBULL denomina "preguntas de tono retórico", que están "formuladas expresamente para exponer la contestación que sigue. El que pregunta se suele desdoblar al hacer la pregunta y a continuación desempeña el papel de su interlocutor con el fin de probar, convencer, señalar, etc.". Consúltese, de este autor, su artículo ya citado, pág. 580.

79. "Las construcciones 'interrogativas indirectas' son solamente uno de los grupos de proposiciones que, introducidas por el transpositor 'si' y los elementos interrogativos 'quién', 'qué', 'cómo', etc., se insertan en las oraciones complejas con función de sustantivo". Esta idea, expresada por MARTINEZ MARIN, I., "Semántica y sintaxis en las oraciones interrogativas indirectas" del español, *Philologica Hispaniensis in honorem M. Alvar*, II, Madrid, 1985, pág. 472, la encontramos también repetida en GIRON, J.L., op. cit., págs. 13, 24, 56, 60, 65, y en SECO, M., *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 2ª ed. revisada y aumentada, 1989, pág. 135.

J. MARTINEZ MARIN, *ibidem*, pág. 474, nos recuerda que en el problema de la función desempeñada por la oración interrogativa indirecta "no hay coincidencia entre los autores; así, mientras en el *Curso* de Gili Gaya se las estudia exclusivamente como 'sustantivas de complemento directo' (cap. XXI, especialmente parágr. 222), en la *Gramática* de Bello se acepta que pueden ser 'sujeto', 'complemento' o 'término' (parágrs. 1144 y 1152)"; y para R. Seco -según informa GIRON, *ibidem*, pág. 32- dichas funciones son las de sujeto y objeto. También J.L. GIRON, op. cit., pág. 32, recuerda que para R. SECO "las interrogativas 'subjettivas' se comportan como las declarativas (introducidas por 'que'), incluso pueden sustantivarse expresamente por medio del artículo: 'el por qué se abandonó la empresa, se ignora' (1963: 208)". GIRON entiende (*idem*, pág. 70) que la diferencia entre las sustantivas interrogativas y las sustantivas declarativas se concreta en "la aparición de un interrogativo (en las interrogativas parciales) o del 'si' (en las interrogativas totales) (...)".

GIRON (*ibidem*, pág. 66) opina que "la mayoría de los ejemplos de 'interrogativas indirectas' corresponden a la función de objeto directo".

Sin embargo, M^a L. GUTIERREZ (*Estructuras sintácticas del español actual*, ya reseñada, págs. 149-151) parece que no ha encontrado casos de CD reescrito en forma de oración introducida por cómo, en el corpus de textos que ella ha analizado.

En textos medievales no literarios se ha constatado también que como, de como y en como pueden tener valor completivo;

cfr. MENDOZA ABREU, J.Má, "El sistema conjuntivo causal en textos no literarios de la Edad Media (siglos XIII-XV)", *Cauce*, 9, 1986, pág. 24.

80. "El significativo que ni el *Esbozo* (cf. cap. I:1.1.2) ni las clasificaciones más detalladas de verbos que rigen interrogativas indirectas, recogidas por I. Bosque (cf. Id. 1.1.6), mencionen a 'pensar'; en cambio sí lo incluye en su lista J. Martínez Marín (Id. 1.1.6)". La cita es de GIRON, J.L., op. cit., pág. 142. Para la referencia a MARTINEZ MARIN, J. vid. "Semántica y sintaxis de las oraciones interrogativas indirectas del español", artículo que se ha citado anteriormente, págs. 477-480; y para la opinión de BOSQUE, I., cfr. "Sobre la interrogación indirecta", op. cit., págs. 15-21.

El esquema interrogativo DIME + A aparece comentado también por J.L. GIRON, op. cit., págs. 184 y 200. Recordamos al mismo tiempo que al propio GIRON (ibidem, pág. 47) le parece conveniente distinguir entre verbos que expresan 'actos de habla' y 'actos de entendimiento': "... nos parece que esta tipología, pese a sus deficiencias y problemas, ofrece una validez general, y puede ser aprovechada para el análisis funcional".

81. "El interrogativo, y no la palabra introductora de la proposición interrogativa -escribe GIRON, op. cit., págs. 72-73- se configura así como el rasgo distintivo más importante de la interrogativa indirecta. El interrogativo basta para hacer interrogativa una proposición, con independencia del significado del verbo o de la palabra de que dependa dicha proposición. En cuanto a la naturaleza, subordinante o no, del elemento interrogativo de estas oraciones, parece que no ha habido aún acuerdo unánime. A ello se refiere también el gramático aquí citado (págs. 58-61), quien hace un repaso de los lingüistas que han reflexionado sobre la cuestión y concluye, desde una perspectiva individual, que el interrogativo "no es un subordinante" (pág. 61; repetido en págs. 64 y 86).

82. Cita y ejemplo en BOSQUE, I., "Sobre la interrogación indirecta", op. cit., pág. 15. En el mismo artículo (pág. 23), BOSQUE separa los predicados "que admiten interrogativas indirectas como sujeto" de aquéllos otros en que tales interrogativas tienen función de complemento.

83. Vid. de J.A. MARTINEZ su libro *El pronombre*, II, ya citado, pág. 197.

84. El verbo 'saber', cuando lleva una proposición subordinada interrogativa, se construye precedido de negación. A ésta y a otras características sintácticas de 'saber' se refiere MARTINEZ MARIN, J., op. cit., p. 476. Pero también hay casos en que el verbo 'saber' se utiliza sin negación. TURNBULL dice que a veces la pregunta puede tener escaso valor inquisitivo, ya que la persona "que

pregunta formula la interrogación con el fin de introducir su propia respuesta". A partir de 'Yo lo arreglo todo, ¿y sabe usted cómo?', se puede proseguir: 'Como lo he hecho siempre' o 'Encargádoselo al portero' (las respuestas son nuestras); véase TURNBULL, Ph., op. cit., pág. 547.

85. Comenta GIRON, op. cit., pág. 149, que cómo puede actuar de "modalizador de discurso, cuya función es resumir anafórica o catafóricamente lo que se está exponiendo o se va a exponer (de ahí, su empleo en los títulos, capítulos, etc.), o lo que se narra o va a narrar: así, desarrolla un peculiar valor estilístico que consiste en organizar textualmente la narración, ordenando y parcelando la extensa materia que se narra (...)". En el caso particular de titulares o encabezamientos de capítulo, cómo puede ir precedido de preposiciones; pero este hecho ha sido más frecuente en nuestra literatura clásica que en el español contemporáneo.

86. GIRON, op. cit., pág. 62, recoge los casos en que, según S. Flann, la construcción '/que + interrogativa indirecta/' es posible, a la vez que comenta tal casuística desde su propia visión de los hechos lingüísticos. A esta identificación entre interrogativas indirectas y declarativas se ha referido también GIRON en la pág. 110 de su libro citado, mientras que en otro pasaje (ibidem, pág. 64) ha escrito que "desde una perspectiva diacrónica se puede decir que el español ha tratado de asimilarlos [los esquemas oracionales de las interrogativas indirectas latinas] a los patrones de las otras subordinadas; y a esta tendencia responde el doble enlace '/que + interrogativo/' (...)".

La alternancia entre cómo y que está documentada en textos preliterarios notariales, en el Cantar de Mio Cid, en la época clásica y en la moderna. Vid. nuevamente GIRON, J.L., op. cit., pág. 121. Para esta cuestión, GIRON remite también a BOSQUE, I. ("Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas", Hispanic Linguistics, 1984, 1, 2, concretamente en pág. 295; igualmente "La selección de las palabras interrogativas", Verba, 11, 1984, exactamente en pág. 265, nota 19) y a GILI GAYA, S. (Curso Superior de Sintaxis Española, Barcelona, Bibliograf, 9ª ed., 1969, pág. 288). Al frecuente uso completivo de cómo en época medieval se ha referido también CANO AGUILAR, R., "Coordinación y subordinación: 'como' en castellano medieval", art. cit., pág. 304. El mismo investigador insiste sobre la rareza de este elemento usado como anunciativo en siglos medievales, afirmando (ibidem, pág. 303) que "ningún heredero de 'quomodo' ha llegado a convertirse en una verdadera conjunción 'anunciativa'".

87. MARTINEZ MARIN, J., op. cit., pág. 473.

88. Cfr. PORROCHE, M., op. cit., pág. 87.

89. Ibidem, pág. 114.

90. Idem, pág. 77.

91. Para ejemplos con cuánto, ibidem. Cfr. también BOSQUE, I., "La selección de las palabras interrogativas", op. cit., pág. 267, nota 20, y MORERA, M., artículo y obra citados reiteradamente, pág. 685.

92. BERRENDONNER, A., op. cit., pág. 127, advierte que "las construcciones aptas para indicar la pregunta son múltiples, ...".

93. El sintagma interrogativo "¿es que...?" ha sido estudiado por GILI GAYA, S., "¿Es que...?", en Studia Philologica, II. Homenaje a Dámaso Alonso, 1961, págs. 91-98. Por otro lado, a este sintagma y a la combinación "cómo es que..." se refieren FERNANDEZ RAMIREZ, S., op. cit., pág. 262, y MOLINA REDONDO, J.A. de, y ORTEGA OLIVARES, J., Usos de 'ser' y 'estar', Madrid, SGEL, 1987, págs. 87-88.

94. Seguimos en este análisis a MOLINA REDONDO, J.A. de, y ORTEGA OLIVARES, J., op. cit., pág. 87. Sobre este punto, consúltese también el art. cit. de Gili Gaya (págs. 94 y 96) y ténganse en cuenta sus observaciones.

95. También BEINHAUER, W., El español coloquial, pág. 125, y MARTINEZ, J. A., El pronombre (II)..., pág. 190, advierten la correspondencia entre "¿cómo?" y "¿por qué?". A L. GOMEZ TORREGO, sin embargo, la construcción "cómo es que le parece" incorrecta; vid. su obra Manual de español correcto, II, Madrid, Arco/ Libros, 1989, pág. 221.

96. En el artículo de Gili Gaya al que antes hacíamos referencia (vid. pág. 97), se lee: "En el sintagma encabezador '¿Es que...?', el verbo 'ser' tiene el significado de existir, ocurrir, acontecer, suceder, y tiene como sujeto la oración introducida por 'que'".

97. Cfr. GIRON, J.L., op. cit., pág. 83.

98. Ibidem, págs. 83-84. Allí se esbozan y contrastan las opiniones de diversos gramáticos, entre ellos H. Keniston, A. Bello o V. Pérez Soler.

99. Ibidem, pág. 85. También BUSTOS, E., Pragmática del español: negación, cuantificación y modo, obra citada, págs. 200-201, relaciona el modo verbal del miembro subordinado con la aparición, en el principal, de verbos como 'saber', 'creer', etc., que mantienen determinadas presuposiciones en contextos de pregunta.

100. Seguimos la exposición de BORREGO, J., et alii, op. cit., págs. 112 y 127. Por 'interrogativas deliberativas' debe entenderse -según estos autores, ibidem, pág. 112- "aquéllas en que el hablante está pensando en cuál conviene que sea la conducta que adopte, es decir, está deliberando sobre su actuación". En esta línea ha escrito J.M. LOPE

BLANCH: "Los casos de desconocimiento se expresan también en subjuntivo (...)" ; vid. su nota titulada "Algunos usos de indicativo por subjuntivo en oraciones subordinadas", NRFH, XII, 1958, pág. 383.

101. Vid. COSERIU, E., El hombre y su lenguaje. Estudios de teoría y metodología lingüística, Madrid, 1977, pág. 246; cita recogida por GIRON, J.L., op. cit., pág. 40.

102. En LUDTKE, J., "Categorías verbales, categorías enunciativas y oraciones subordinadas", Revista Española de Lingüística, 18/2, Madrid, 1988, pág. 277.

103. Op. cit., págs. 268-273; explicaciones y comentarios semejantes en TURNBULL, Ph., op. cit., págs. 594-595.

104. Este ejemplo debe ponerse en relación con los usos de cómo que expuestos en las págs. 370-372 de este estudio.

105. Art. cit., pág. 264.

106. Cfr. los comentarios de S. FERNANDEZ, op. cit., pág. 249, y de Ph. TURNBULL, art. cit., págs. 536-537.

107. Esta es una observación pragmática que debemos a S. Fernández, *ibidem*. De forma parecida se expresa Igualada Belchi cuando escribe que ciertos enunciados interrogativos "resultan de actos de habla que tienen puntos de contacto con los representativos: son aquellos que, aun con entonación interrogativa, en realidad sirven para transmitir una información. Suelen estar encabezados por el verbo saber: "¿Sabes que me voy a París?", "¿Sabías que Mari tuvo un niño?". Se originan en los actos interrogativo-representativos, y su fuerza ilocutiva es el ofrecimiento de información". Véase, pues, IGUALADA BELCHI, D.A., "Enunciados interrogativos en español", Actas del IV Congreso de lenguajes naturales y lenguajes formales, IV. 2, Universidad de Barcelona, 1989, pág. 665; la utilización de negrita se debe a la propia autora. Finalmente, remitimos al apartado 3.2.3. 4. del artículo de Marcial MORERA citado en la nota 13 de este capítulo; en aquel epígrafe se afirma que si "el regente de 'como' es un verbo de los llamados transitivos y no lleva complemento directo, la frase subordinada se interpreta como completiva (...)".

108. Vid. VIGARA, A. M^a., Aspectos del español..., pág. 49.

109. J. LUDTKE ha puntualizado: "El exclamativo está emparentado con el interrogativo, con la diferencia de que el oyente queda excluido y que el hablante no está en duda acerca de algo, sino que presupone algo. En otras palabras, el hablante se admira de que algo sea el caso, en las exclamaciones totales, o de hasta qué punto algo sea el caso, en las exclamaciones parciales (...). El verdadero rasgo diferenciador es la presuposición de algo respecto a la duda acerca de algo. Según que se presuponga un conjunto o una

parte de un conjunto, se distinguen exclamaciones totales y parciales, igual que en el caso de las interrogaciones". La cita en LUDTKE, J., op. cit., pág. 277. Para Bosque, ciertas proposiciones subordinadas serán interpretadas como exclamativas o como interrogativas según "la naturaleza semántica" del verbo dominante, aunque también recoge la opinión de otros autores que han señalado la existencia de verbos que admiten proposiciones con una doble interpretación, exclamativa o interrogativa; una u otra lectura dependerán de factores pragmáticos. Vid. BOSQUE, I., "Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas", op. cit., pág. 297. El mismo BOSQUE (ibidem, págs. 297-299) ha señalado ciertas particularidades que son generales a las proposiciones exclamativas indirectas, pero no las repetimos porque, algunas de ellas, no son tan generales como se anuncia en su trabajo, pues, por ejemplo, no afectan a las exclamativas de cómo. A estas particularidades, que son diferentes a las que se dan en las interrogativas, se refiere también BOSQUE en otro lugar: "Sobre la interrogación indirecta", *Dicenda*, I, citada, págs. 24-27. La relación entre relativos exclamativos e interrogativos se pone de manifiesto en MARTINEZ, J.A., *El pronombre*, II..., págs. 17 y 194-195.

110. HERNANDEZ ALONSO, C., op. cit., pág. 203; la cita no es textual.

111. TURNBULL habla de 'preguntas de tipo no inquisitivo': en ellas predominan valores como "la sorpresa, el desagrado, la censura, el reproche, el dolor, etc., como sentimientos subyacentes". Véanse cita y ejemplos en op. cit., pág. 601.

112. Vid. GARCIA RIVERON, R., op. cit., pág. 328. En términos parecidos se expresa J.L. GIRON, op. cit. págs. 56 y 74.

113. ESPAÑOL, T., "Estructura de la oración comparativa en español", *Anuario de Filología*, 11, 1985, pág. 17. También HERNANDO CUADRADO se refiere a estas fórmulas sintácticas de intensificación, señalando como una más entre otras la conformada por cómo + verbo ("¡Chico, cómo está el agua!"); la referencia en su libro *El español coloquial en "El Jarama"*, Madrid, Playor, 1988, pág. 52.

114. Nos parece que en este enunciado cómo es alternante con cuánto: "... lo que más me interesa es cuánto impregna a toda la juventud..." Esta es una característica del cómo exclamativo que lo diferencia de su valor interrogativo; a ella se ha referido I. Bosque, que, apoyándose en Cuervo, afirma que tal alternancia se da en las exclamativas cuando éstas utilizan verbos intransitivos o incluso, en algunos casos, verbos transitivos. El concepto de modo se aproxima así al de cantidad, que puede acabar predominando. Cfr. BOSQUE, I., "La selección de las palabras interrogativas", op. cit., págs. 268-271.

115. Cfr. nuevamente MARTINEZ, J.A., El pronombre..., págs. 197-198; este autor (ibidem) señala también las funciones sintácticas variadas a que da lugar este relativo interrogativo con valor elusivo.

116. La construcción cómo + verbo puede alternar con otras expresiones para indicar la modalidad exclamativo-ponderativa, según demuestra J.A. DE MOLINA al anotar ejemplos como '¡lo que llora este chico!', '¡hay que ver lo que llora este chico!', '¡cómo llora este chico!' y otros. Vid. su artículo "Hechos morfológicos y sintácticos en andaluz", Serta Philologica E. Lázaro Carreter, I, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 135-136.

117. Para el ejemplo citado y comentario subsiguiente, vid. de J.A. MARTINEZ, "Oraciones consecutivas y comparativas", Lecciones del I y II Curso Superior de Lingüística Funcional, Universidad de Oviedo, 1985, págs. 150-151. A la misma construcción, pero sin tener en cuenta la subordinada consecutiva que se inicia en 'que', se refiere BCSQUE, I., 'La selección de las palabras interrogativas', op. cit., pág. 269.

118. Esta idea la siguen, por ejemplo, NARBONA, A., "Finales y finalidad", Philologica Hispaniensis in honorem M. Alvar, II, Madrid, 1985, pág. 529; o FERNANDEZ ALVAREZ, J., El subjuntivo, Madrid, Edi-6, 1987, pág. 88.

119. Ténganse en cuenta FERNANDEZ ALVAREZ, J., op. cit., págs. 26 y 63, y MARSÁ, F., Cuestiones de sintaxis española, Barcelona, Ariel, 1984, pág. 121. Para Narbona, no se pueden "considerar inamovibles -ni siquiera operativamente- las fronteras que separan las 'relativas' de las 'adverbiales de modo' (...)", aclaración que hace A. NARBONA en Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio), Málaga, Librería Agora, 1989, pág. 63.

120. Hemos recogido esta afirmación de BRUCART, J.M., "Tres asimetrías en el funcionamiento sintáctico de los pronombres relativos en español", comunicación presentada al XIX Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Salamanca, 18 al 20 de diciembre de 1989; véase resumen de la misma en Revista Española de Lingüística, 20/1, Madrid, Gredos, 1990, pág. 158.

121. Para estas citas, cfr. MARSÁ, F., op. cit., págs. 124 y 126 respectivamente.

122. Vid. MARTINEZ, J.A., El pronombre, II, obra ya citada, pág. 145.

123. Ibidem. págs. 145-148; el entrecomillado en pág. 148.

124. ¿No es esto también lo que dice M.A. ALVAREZ?:

"Los relativos, catalogados por la tradición gramatical como "pronombres", funcionan como sustantivos ('que', 'quien', 'el cual'), como adjetivos ('cuyo' y 'cuanto'), y como adverbios ('donde', 'como' y 'cuando'), independientemente de la capacitación que realizan".

Vid. su artículo "Las oraciones subordinadas: esbozo de clasificación", *Verba*, 14, 1987, pág. 140.

125. Nuestra reflexión coincide con las apreciaciones de J.A. MARTINEZ, *El pronombre (II)*..., pág. 161-162 (concretamente, téngase en cuenta lo contenido en el epígrafe 4.4.1). Tanto este autor (*ibidem*) como M.A. ALVAREZ MARTINEZ (art. cit., pág. 144) indican que la oración de como con antecedente explícito es una 'adjetivación' o 'adyacente nominal' de ese antecedente (*el modo*) expresado en posición inmediata anterior: "El modo [como lo hizo] nos disgustó a todos".

126. El antecedente de como puede ser el adverbio así, y su utilización da lugar a una relativa especificativa ("Lo harás así como te he indicado") o a una relativa apositiva en la que tales elementos son correlativos ("Así lo harás, como te he indicado"). Para estos tipos de relativas, vid. MARTINEZ, J.A., *El pronombre, II*..., reiteradamente citado, págs. 166 y 182.

Anotamos aquí que J. FERNANDEZ (*El subjuntivo*, Madrid, Edi-6, 1987, pág. 108, adenda 5) ha hablado de "fórmulas de aceptación o conformidad con 'como' o 'lo que'", en las que tales expresiones van seguidas de subjuntivo e introducen "oraciones adjetivas o de relativo cuyo antecedente no es específico", lo que ha ejemplificado en:

- "¡Hay que hacer esto cuanto antes!" - "¡Como (lo que) tú digas!"
- "¿Te parece que vayamos al cine?" - "¡Lo que (como) quieras!"
- "¿Por qué no traes el dominó y echamos una partida?"
- "¡Como (lo que) te parezca!"

127. Explica J.A. MARTINEZ (*El pronombre, (II)*, pág. 17) que "los relativos -salvo "artículo + 'cual'" y 'cuyo' - pueden aparecer en condiciones de remitir directamente a la situación, sin pasar por la mención de ninguna unidad del contexto precedente o antecedente (...)"

128. Por eso escribe D. Kovacci: "Aunque no son frecuentes, pueden encabezar proposiciones sustantivas los relacionantes 'cuando', 'como' y 'donde', que son adverbios en la proposición". La autora cita el siguiente ejemplo y lo analiza de esta manera:

- pvs ss
- "[Te sienta (como te peinas).]".

Cfr. KOVACCI, O., El comentario gramatical (Teoría y práctica), obra que hemos citado anteriormente, págs. 173-174.

Marcial MORERA (artículo citado anteriormente en nota 13) sólo insiste en que "la única diferencia existente entre 'el modo como me lo dijo' y 'el modo en que me lo dijo' radicaría exclusivamente en la reiteración del valor modal presente en la primera frase" (págs. 689-690).

129. Consúltese SECO, M., Gramática esencial del español (Introducción al estudio de la lengua), Madrid, Espasa-Calpe, 2ª ed. revisada y aumentada, 1989, págs. 196. Por otra parte, habrá de tenerse en cuenta la puntualización de MARTINEZ, J.A. (El pronombre..., pág. 165): "La única diferencia entre estas oraciones -llamadas "modales" o "de modo" por la gramática- y las conocidas como "comparativas", es que en éstas hay un antecedente cuantitativo, mientras que en las primeras no".

Señalemos, además, otras diferencias de significado o de intención comunicativa que se dan según el verbo dependiente esté en indicativo o en subjuntivo. Con el primer modo, se hace referencia a una situación real o experimentada ('Hazlo como quieras'), mientras que el subjuntivo traslada el hecho a una situación supuesta o no experimentada ('Hazlo como quieras'). Y desde una consideración pragmática, en el enunciado con indicativo importa el pensamiento del hablante, lo que supone o sabe; con el subjuntivo, en cambio, el hablante no dice suponer o saber nada, sino que insinúa que es sólo el oyente ('...como quieras') el que posee los conocimientos de su actitud o comportamiento futuros. A ello se ha referido FERNANDEZ ALVAREZ, J., "Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes", Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE, edición a cargo de FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, y MARTINEZ GONZALEZ, A., Granada, Universidad de Granada/ASELE, 1990, págs. 28-29. De manera parecida habían opinado anteriormente BORREGO, J., ASENCIO, J.G., y FRIETO, E., El subjuntivo..., pág. 115.

130. BORREGO et alii, op. cit., pág. 115.

131. Tampoco puede olvidarse que estas oraciones de relativo que admiten la alternancia como/según/según como, cuando van expresadas en subjuntivo y con antecedente inespecífico, posibilitan una intención y una interpretación condicionales que no pasan desapercibidas ni para el hablante ni para el oyente. En este caso, el orden de la que se considera proposición subordinada puede alterarse sin que ello repercuta significativamente:

- "Se portarán contigo como (/según/según como) tú te portes con ellos" <----> "Como (/según/según como) te portes, se portarán ellos" ----> "Se portarán contigo bien si tú te portas bien con ellos", etc.

132. Luis Cortés Rodríguez, en un trabajo dedicado al coloquio, indica la facilidad que tiene el relativo *q.* para sustituir a *como*: "'Como' ha aparecido 5 veces, frente a las 39 en que lo hizo el pronombre: 'es el modo () que se divierte la gente' (H-B-22)". Vid. CORTES RODRIGUEZ, L., "El 'que' relativo y su antecedente en la lengua hablada", en Revista Española de Lingüística, 17/2, Madrid, Gredos, 1987, págs. 301-325; la cita textual, en pág. 305. Y en otro estudio titulado "Los relativos 'cual', 'quien', 'cuyo', 'cuando' y 'como' en la lengua hablada: un ejemplo de discordancia en la enseñanza del español", el mismo autor constata que el valor modal del relativo *como* es poco frecuente, pues él sólo cita un caso aparecido entre todos los ejemplos del material recopilado, y alude a que M. Palacios sólo registra dos (habla de México). Vid., para este último artículo de CORTES RODRIGUEZ, Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE, obra citada, pág. 87.

Aunque M. MORERA (artículo y obra citados, pág. 684) reconoce que *como* "pueda introducir oraciones de las llamadas completivas", no admite, sin embargo, la igualación que se ha indicado entre *como* y *que*: "No es lo mismo 'se supo como estaban alejados seis millas' que 'se supo que estaban alejados seis millas'. En un caso, la relación entre la oración principal y la oración subordinada es adverbial; en el otro, sustantiva. Como muy atinadamente escribe Gili Gaya, "'Como' no está enteramente desposeído (aquí) de su significación modal'".

133. GIRON ALCONCHEL, J. op. cit., pág. 64. Cfr. también BOSQUE, I., "Sobre la interrogación indirecta", Dicenda, 1, 1982, pág. 25.

134. *Ibidem*, pág. 108; también pág. 73.

135. El pronombre, II, págs. 198-199.

136. Para lo que sigue, vid. su libro Ser, estar y verbos de cambio, fundamentalmente págs. 54 y 55.

137. Copiamos literalmente las palabras de M. PORROCHE (*ibidem*, pág. 55) referidas a este apartado:

"En algunas ocasiones, los adjetivos que hemos denominado modales pueden aparecer con un sujeto personal [+ animado], es decir, con un sujeto que concuerda con el verbo en número y persona y tiene el rasgo [+ animado]. Cuando esto ocurre, se utiliza normalmente el verbo "estar", y el adjetivo se emplea con una acepción distinta a la que tiene cuando se construye con un sujeto oracional:

"Es cierto que no puedo pagarte"	'Es verdad'
"Estoy cierto de que lo sabe"	'Estoy seguro'
(...)"	

X. LA RELACION CAUSAL EXPRESADA MEDIANTE 'COMO'

Las oraciones causales y condicionales con *como* expresan, según opinión de diferentes lingüistas, una misma relación lógica cuyos dos términos son la causa y el efecto¹. La diferencia radicaría en cuestiones de matiz: mientras las causales con *como* contienen una causa real que desemboca en un efecto (CAUSA ----> EFECTO), las condicionales con *como* presentan la misma ordenación de los dos términos, pero con modalidad hipotética en la causa (CAUSA HIPOTETICA ----> EFECTO)². También debe recordarse -y sobre ello volveremos después- que en las causales con *como* no puede invertirse casi nunca el orden de la cláusula subordinada, que aparece generalmente en primer lugar. Por el contrario, las condicionales con *como* sí admiten la inversión: CAUSA HIPOTETICA + EFECTO/EFECTO + CAUSA HIPOTETICA. Nuestra exposición, sin embargo, quedará restringida por ahora al estudio de las causales.

X.1. Estructuras causales con '*como*'

X.1.1. '*Como*' + indicativo

La estructura gramatical formada por la conjunción *COMO* +

VERBO EN TIEMPO INDICATIVO es una de las que frecuentemente sirven en español para expresar la causa, es decir, para referirse a la circunstancia que ha motivado la realización de un determinado hecho o la adquisición de una actitud mental precisa.

Tesnière se refería a la oración "causale consecutive" como la introducida por los correlativos *comme, vu que, attendu que, étant donné que*³. Y escribía que esta causal consecutiva "laisse en même temps entendre que cette circonstance de cause entraîne ce procès comme conséquence et que celle-ci est par conséquent attendue"⁴. Este tipo de oraciones se dan en español mediante *visto que* ('Visto que no tienes dinero, me voy'), *dado que* y también mediante *puesto que, ya que* y *como* ('Como no tienes dinero, me voy').

Debe insistirse en que el modo verbal prioritariamente empleado en el español actual es el indicativo; cualquier tiempo de ese modo puede seguir a la forma *como*, excluido siempre el antepretérito⁵. Raramente aparecerá, por tanto, una forma flexiva del subjuntivo, pues en caso de que así sucediera, la conjunción *como* cambiaría su valor causal por uno fundamentalmente condicional⁶. Con todo, una vez que hemos estudiado los casos concretos de aparición en nuestro corpus -el lenguaje periodístico-, nos inclinamos a afirmar que, de todos los tiempos del indicativo, los que más frecuentemente se emplean son el presente, el pretérito imperfecto y el pretérito perfecto, ya sea simple o compuesto (véanse los ejemplos (1) al (23)). Ello indica la preferen-

cia por los tiempos pasados; y creemos que esa preferencia tiene que deberse a una única razón: sólo el conocimiento o la mención de una causa pasada nos permite asegurar un hecho o una consecuencia que se realiza en el presente o tendrá lugar en el futuro. Sólo cuando estemos seguros de que un hecho futuro originará determinada consecuencia, podrá utilizarse una forma verbal de futuro en cualquiera de sus modalidades, incluidas las expresiones de los futuros hipotéticos.

Diremos de paso que la antigüedad de esta estructura ha sido probada por J.A. Bartol Hernández, quien ha hecho un recuento de las obras literarias medievales en cuyo texto aparece la conjunción como + indicativo con significado causal.

La segunda característica del como causal está relacionada con la posición que ocupa dentro de la oración compleja de la que forma parte. En este sentido hay que asegurar que la citada estructura causal, COMO + INDICATIVO, aparece siempre encabezando la oración, lo que quiere decir que la proposición subordinada causal se anticipa a la principal. Ambas se separan mediante una pausa, o coma en la escritura. Por lo demás, la pausa que indica el comienzo de la estructura causal puede ser: una pausa absoluta (como irá después de un punto y seguido) o bien una pausa relativa (normalmente marcada por una coma). Cuando la causa va expresada mediante como no es normal invertir el orden de las proposiciones: la proposición principal suele ir en segundo término

porque, semánticamente, contiene la consecuencia que se deriva de la causa antes mencionada.

En esta posición inicial es posible la alternancia paradigmática entre *como* y otros nexos de significado causal: recuérdese a *puesto que* (quizá su mejor sustituto), *ya que*, *dado que*, *visto que*, *supuesto que* u otros similares, todos los cuales se amoldan a las características ya apuntadas.

Pero a pesar de esta posible alternancia, que parece igualar completamente el uso de *como* al de los nexos causales acabados de citar, existe también una diferencia sintáctica que debe ser tenida en cuenta. Nos referimos a la posición del elemento *como*. Mientras éste ocupa la posición inicial del enunciado -algo que ya se ha dicho-, los otros nexos (*ya que*, *puesto que*, etc.) pueden construirse precediendo o siguiendo a la cláusula principal⁹. Excepcionalmente, sin embargo, la forma conjuntiva causal *como* podrá posponerse al enunciado de lo contenido en la principal: cuando esto último ocurra, la expresión causal introducida mediante *como* aparece incompleta en su contenido (por lo que debe ser entendida en relación con el sentido de la principal) y tiene tono final de suspensión. Esto explica que Santos Río, a partir de la estructura "Como B, A", esquematice la posposición del elemento causal en la variante estilística "A. Como B..."¹⁰, la cual es mucho más frecuente en el lenguaje hablado que en el escrito. He aquí dos ejemplos del nivel conversacional:

(1) [Contexto: diálogo entre personas jóvenes]

S: - "¿Quién recoge esto?, ¿quién barre?, ¿quién friega?"

A: - "Las recogedoras".

S: - "¿Sí, no? Que no hay problema, que lo dejamos así y ya está, ¿no?"

A: - "No, hombre, no, ¿a qué te refieres?"

S: - "Hombre, al suelo y todo eso, que si limpiamos, como está todo lleno..." [31-1-89].

(2) [Contexto: conversación sobre el estado de un enfermo, entre personas de mediana edad, alrededor de 40-45 años. Marzo de 1989].

A: [Pregunta a B si el enfermo tiene algún problema cerebral y por qué ha tenido puesta la mascarilla del oxígeno. Su interlocutor contesta]:

B: - "No, pero..., yo qué sé, como ha estado tantos días inconsciente..."

En este mismo registro coloquial, y solamente en él, hemos documentado la presencia conjunta de los nexos **porque** y **como**, con lo que aparentemente se consigue una expresión causal redundante (**porque como**) que permite pronunciar la oración subordinada con tono de suspensión:

(3) "Allí es capaz de que se le pudran, porque como ellos ahora el día tres se van..." [27-11-89].

(4) "De las otras no he echado ninguna, porque como eran las mismas que tengo yo aquí..." [27-1 -89].

(5) [En un examen se le preguntó al alumno: "¿Por qué el vascuence es una lengua tan poco parecida al español?". Y aquél respondió:]

- "Porque como en las invasiones románicas no conquistaron esa parte de España, pues el vascuence no cogió nada de las raíces latinas".

En relación con estos tres ejemplos debe observarse:

1) Que la aparición del nexo **porque**, en solitario, da a la oración un tono más seco y directo, hecho que fonéticamente se refleja en la inflexión final descendente: "De las otras no he echado ninguna, porque eran las mismas que tengo yo aquí". Habrá que pensar, nos parece, que el refuerzo causal **porque** como se dará en situaciones comunicativas en las que el hablante no crea conveniente presentar un enunciado categórico o escueto.

2) Que la mención paralela de **porque** como impide que la expresión causal se coloque al comienzo del enunciado, con lo que en cierto modo se rompe nuevamente el esquema sintáctico aludido: "Como B, A": * "Porque como eran las mismas que tengo yo aquí, de las otras no he echado ninguna", a pesar de lo cual esta oración se podría ser utilizada en un contexto de respuesta¹¹.

3) Si analizamos detenidamente el caso (5), observaremos que PORQUE [...] EL VASCUENCE NO COGIO NADA DE LAS RAICES LATINAS es principal en relación con COMO EN LAS INVASIONES ROMANICAS NO CONQUISTARON ESA PARTE DE ESPAÑA. Parece que esta segunda parte subordinada presenta un razonamiento secundario del primero, iniciado con porque.... Y si esto es válido, en los ejemplos (3) y (4) habría que reponer, con ayuda del contexto, los elementos léxico-sintácticos que en la conversación servirían para completar la cadena discursiva que se inicia con porque y que el hablante no ha creído necesario pronunciar; en (4), por ejemplo, cabría reponer

(4b) "De las otras no he echado ninguna porque, como eran las mismas que tengo yo aquí, no representaban ninguna ventaja".

Para los casos en que se expresen ambas causales, la de significado secundario suele ir entre pausas, si bien se admite que éstas no existan o incluso que la pausa señale únicamente el miembro repuesto:

(4c) "De las otras no he echado ninguna, porque como eran las mismas que tengo yo aquí, no representaban ninguna ventaja".

Habiendo realizado ya un primer acercamiento a la fórmula causal como + indicativo, pasamos a citar un grupo de ejem-

plos que se adaptan a dichas características, porque han sido los que han servido de base para el análisis. Los dos últimos han sido grabados en circunstancias coloquiales:

(6) "Como su trabajo es nocturno y termina tarde, Danny llega a la escuela y se duerme en casi todas las clases" [D.G., 16-4-83, pág. 12 de "Ocio"].

(7) "Como te gusta jugar, esta tarde puedes hacerlo a la ruleta, pero no a la del casino, sino a la del amor" [D.G., 16-4-83, pág. 21].

(8) "Como se estaba haciendo la revisión del plan y necesitábamos un arquitecto, se le contrató" [D.G., 26-2-83, pág. 7].

(9) "Como rezan en lengua aborigen, no entiendo lo que dicen, y no encuentro a nadie que me lo sepa traducir" [ABC, 21-5-83, pág. 49].

(10) "Como las actividades periodísticas le habían revelado que no disponía de los necesarios conocimientos de la Economía Política, se aplicó arduamente al estudio de esta ciencia" [D.G., 13-3-83, pág. 16].

(11) "Como las plazas son limitadas, rogamos que se retiren lo antes posible [las invitaciones]" [ID., 20-2-83, pág. 18].

(12) "Como no es posible hablar aquí de todo, nos limitaremos a señalar aquéllas que podríamos denominar sus constantes..." [ID., 9-3-83, pág. 3].

(13) "Como mi vida es larga y ancha (...), no tengo más remedio que contarla..." [ID., 20-2-83, pág. 4].

(14) "Ian Gibson, ilustre hortelano de la historia, como es español de adopción y no de origen, comprende peor lo de las lechugas y dice..." [ABC, 21-5-83, pág. 17].

(15) "Al asomarse sobre nuestras cuentas han sentido vértigo y como no pueden darnos dinero, a pesar de tener tan buen fondo, nos han dado un consejo" [ID., 20-2-83, pág. 2].

(16) "Mas como es indiscutible que el mundo no puede renunciar a la industrialización solamente por conservar en las bestias su vivacidad espontánea, resulta obvio que la caza (...) es un ejercicio a extinguir" [ID., 20-2-83, pág. 3].

(17) "Te puedo decir que como yo quería hacer radio y quería hacerla bien, volvía loca a mi familia declamando por los pasillos..." [D.G., 16-4-83, pág. 16 de "Ocio"].

(18) "(...) luego quedaron en llamarme y como no se acor-

daron ya de mi y recibí la propuesta del Antequera
pues me fui para allá" [D.G., 13-3-83, pág. 27].

(19) "Pero como ni quito ni pongo rey ni ayudo a ninguno
de los dos señores de las letras latinoamericanas,
creo que el viejo Cain ha hecho un triste y tardío
uso de su desusado seudónimo (...)" [P., 10-2-83,
pág. 10].

(20) "Sin embargo, "como Madrid no da instrucciones", di-
jo un funcionario interpretando la nueva diplomacia,
"nosotros a callar, a dejar que corra el agua"" [P.,
10-2-83, pág. 2].

(21) "El titular de la corporación de la referida locali-
dad se lamentaba además de que "como quiera que hasta
el día de la fecha, el Ayuntamiento de Granada man-
tiene tan temeraria como negligente actitud, espero
de usted su inmediata intervención, ..."" [D.G., 30-4-
-83, pág. 3].

(22) "Bueno, como yo no tenía todavía ninguna, ésta ya pa-
ra mí" [1988].

(23) "Yo a ellos los he visto en el patio, pero como ellos
no dicen nada ni nada, yo qué sabía" [1988].

Antes de comentar la siguiente fórmula causal, añadimos
la opinión de Porto Dapena, para quien el pronombre relativo

que (sic), dentro de la oración subordinada, puede equivaler excepcionalmente a la forma como:

- "Ahora que estamos solos, podemos hablar libremente"¹² / "Como (ahora) estamos solos, podemos hablar libremente".

Sin embargo, habría que aclarar -y esto no lo hace Porto Dapena- cuáles son esas circunstancias excepcionales (parece ser, por ejemplo, que el adverbio ahora favorece tal equivalencia); e incluso habría que tener en cuenta la existencia de una pausa relativa delante de que ('Ahora, que estamos solos, podemos ...').

También debe recordarse que las oraciones causales, como señala Lapesa y recoge Manteca Alonso-Cortés¹³, pueden transformarse en una secuencia condicional enfatizada mediante SER + QUE:

- "Como no ha llegado tu padre, no vamos al cine" / "Si no vamos al cine es que tu padre no ha llegado".

X.1.2. 'Como' + subjuntivo

Hemos insistido antes en que es raro el sentido causal de como cuando este nexo va acompañado de tiempo verbal en subjuntivo¹⁴. En la sintaxis actual del castellano hablado o escrito, esta posibilidad parece ser que no cuenta para el usuario, lo que explica que nosotros no hayamos podido fi-

char ni un solo caso de aparición¹⁵.

Esta otra secuencia causal empezó a ser utilizada también en la Edad Media, queriéndose imitar con ella la construcción latina clásica formada por la conjunción CUM seguida de SUBJUNTIVO¹⁶. Ya en el latín tardío —según señala J.A. Bartol Hernández— dejó de utilizarse el nexos CUM, que pasó a ser sustituido por la forma QUOMODO, origen del actual como¹⁷. En aquella etapa precastellana, 'quomodo' podía servir para indicar varias relaciones semánticas: la relación temporal, la causal y la final, y así es perfectamente comprensible "que los descendientes romances de QUOMODO mantengan estos valores, y concretamente el causal, que es el que aquí nos interesa"¹⁸. Con todo, Emilio Ridruejo asegura que esta construcción causal fue "muy rara en obras medievales", aunque "a partir del Renacimiento adquiere importante difusión"¹⁹.

En relación con la estructura como + subjuntivo, nos parece interesante observar qué tiempos pueden ser utilizados en la proposición principal. Para ello reutilizamos nuevamente los materiales que suministra el artículo de E. Ridruejo, y proponemos el siguiente esquema de correspondencias:

PROPOSICION SUBORDINADA CAUSAL ---- PROPOSICION PRINCIPAL

presente indicativo

como + presente de subjuntivo

pret. indefinido ind.

- "El orador, como sea su fin mover y persuadir, se sirve de lo vehemente y sublime"²⁰.

- "Mas como respetar a la justicia de gente principal respeto sea y lo contrario bárbara malicia, luego Marraquiz rindió la espada"

(Lope de Vega, Gatomaquia, 3, v. 348:52)²¹.

pret. imperf. subj.

pret. indefinido ind.

como +

pret. plusc. subj.

pret. imperfecto ind.

- "en tod esto, como el rey don Alffonssso de Castiella obiesse puesto de guerrear a don Alfonso rey de León con mayor crueldad que fasta allí, vnos de los grandes homnes de los regnos, (...), metieronse en medio" (Crónica General, 682b, 37)²².

- "Como se parase una preñada ante el puesto que estábamos y mirase irresoluta la mercancía, el vendedor la voceó" (García Pavón, Cuentos, 1976: 177)²³.

- "Mas como la gente al gran ruido cargase y la casa estuviese llena della, viendo que no podian afrentarse con las armas, decianse palabras injuriosas" (Lazarillo, 69)²⁴.

Creemos que las propias palabras de E. Ridruejo pueden servir para comentar este cuadro: "... no encontramos que exista diferencia de sentido entre las oraciones causales introducidas por 'como' según aparezcan el presente de subjuntivo o los tiempos de pasado del mismo modo"²⁵.

Moellering -según comenta también E. Ridruejo- intentó establecer la diferencia entre las causales con como + indicativo y las que llevan como + subjuntivo:

"Para Moellering, la pura causa, separada de toda idea temporal, aparece siempre en indicativo. El subjuntivo se utiliza en la construcción con 'como' si la noción de causa está ligada a la de circunstancia concomitante, implicando secuencia temporal o coincidencia con el verbo de la oración principal. Y aún en este caso, si predomina la relación causal, sobre la contingencia temporal, aparece el indicativo"²⁶.

Concluamos nosotros: no existe diferencia semántica entre las causales de una y otra estructura gramatical; por eso en el español de hoy hemos eliminado una de esas variantes.

Quisiéramos todavía explicar qué factor de la praxis comunicativa determina la diferencia de significado entre el como causal y el como condicional, ya que sintácticamente ofrecen igual estructura. El matiz causal o condicional de la oración encabezada por como -ha explicado también E. Ridruejo- "no depende del tiempo de subjuntivo de la prótasis", sino que "la diferencia de matiz está relacionada con el tiempo de la apódosis"²⁷. Ridruejo concluye²⁸ que la aparición de tiempo futuro (de indicativo) en la oración principal determina el valor condicional de la estructura, mientras que el empleo de un tiempo no futuro conlleva el matiz causal de la misma (compárese esto con lo dicho por nosotros en el párrafo 29 de la pág. 320). Para Ridruejo, el uso de futuro o no futuro está relacionado con la causa hipotética (la posibilidad) o la causa realizada (la actualización) que, respectivamente, implica en uno y otro caso la estructura como + subjuntivo. De ahí parte la diferencia entre, pongamos por caso, "Como me pegues, te dejaré" y "Como me pegara, lo dejé". En este sentido, el mismo presente se utiliza a veces con valor de futuro: "Como me pegues, te dejo".

X.2. Análisis sintáctico y semántico del 'como' causal

Expresados en indicativo o subjuntivo -aunque la primera posibilidad sea la única que tiene rendimiento lingüístico en el español de hoy-, los enunciados causales con como tienen el valor pragmático de ofrecer una explicación acerca de por qué ocurre lo que se dice en el enunciado principal.

7

Esta evidencia pragmática, de práctica comunicativa, fue la que impulsó a Santos Río a utilizar el rótulo "nexos explicativos" para referirse a **como** y a otras conjunciones causales²⁹. Es una interpretación que choca, sin embargo, con la de Marcos Marín, autor para el cual "la llamada tradicionalmente subordinada (la introducida por el nexo) es, en el significado de la oración compleja, más importante que la principal (en la terminología tradicional), pues sin la subordinación causal no se daría la expresión de lo causado: no hay efecto sin causa"³⁰.

Luis Santos Río escribió sus "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano" teniendo en cuenta factores pragmáticos como la presuposición, la intencionalidad del hablante o los efectos prácticos de las emisiones con sentido causal. A tal respecto, y ciñéndonos a la estructura causal como + indicativo (lo que Santos Río esquematiza en la fórmula "Como B, A" y clasifica dentro de su "tipo 7" de locuciones causales), repetiremos uno de nuestros ejemplos e iremos resumiendo los postulados de este gramático por considerarlos válidos y aplicables efectivamente a esta estructura.

(11) "Como las plazas son limitadas, rogamos que se retiren lo antes posible las invitaciones".

Dentro de un contexto determinado (por ejemplo, durante varios días una emisora de radio ha informado de que el local en el que se va a celebrar un concierto tiene unas

dimensiones reducidas, por lo que sólo se permitirá la asistencia de 250 personas), el hablante que emite esta preferencia "presupone" (cree, piensa) que el hecho de que las plazas sean limitadas debe ser algo conocido o sabido por el oyente. La creencia del emisor es que esta información ya se le habrá suministrado al receptor anteriormente³¹. La "intención" de quien habla es utilizar la construcción causal como un comentario o un recuerdo de esa información que debe ser conocida (al menos, él cree que "debe", aunque la realidad lo desmienta muchas veces); por ello su pensamiento está puesto en comunicar lo que va a exponer mediante la oración principal, que es el fin de su acto de habla³². El "efecto práctico" (o valor ilocutorio) del bloque sintáctico formado por como + indicativo y cláusula principal es conseguir la aseveración del hecho expuesto en la principal, aunque secundariamente se aproveche también la subordinada para justificar tal aseveración. De esta manera, "explicación" y "aseveración" se complementan hasta tal punto que el valor perlocutorio del mensaje (lo que se pueda conseguir a partir de su emisión) no sorprende a la persona a quien va dirigido: "Estas locuciones -dice Santos Río³³- presuponen que cuando sucede B es natural que suceda A".

También el gerundio por sí solo, sin como y sin repetición verbal, puede significar causa: "En esta función sustituye a 'como' si va encabezando una oración -dice J. Fernández-, o a 'porque' en posición intermedia"³⁴.

Las características sintácticas de la construcción causal

que estamos estudiando explican también la ordenación sintagmática de otra fórmula con **como** de idéntico significado y por ello sustitutiva de la anterior. Nos estamos refiriendo al empleo de un verbo en gerundio seguido de **como** y del mismo verbo del gerundio expresado en indicativo³⁵. La equivalencia causal de esta fórmula, que nosotros representamos mediante la estructura V1 + **COMO** + V1 y que ha sido anotada también por Santos Río³⁶, puede verse en

(24) "... siendo como aquél es el órgano de gobierno del Poder Judicial y éste un efectivo poder, (...), no puede hacerse otra cosa que publicar la referida nota" [ID., 12-2-83, pág. 3].

(24b) "Como aquél es el órgano de gobierno del Poder Judicial (...), no puede hacerse otra cosa que publicar la referida nota".

Una reflexión sobre el ejemplo (24) nos lleva a considerar que:

1) En este caso puede suprimirse opcionalmente el segundo verbo: "Siendo aquél el órgano de gobierno del Poder Judicial, ...". Esto evidencia que al desaparecer el último verbo de la estructura desaparece también la forma **como**.

2) Tal construcción de gerundio causal, expandida con **como** o abreviada sin él, puede situarse también después

de la proposición principal: "No puede hacerse otra cosa que publicar la referida nota, siendo como aquél es...". Pero ahora la construcción no podrá sustituirse por como, sino por puesto que o por otro nexo idéntico a éste en sus rasgos sintácticos.

3) Paralelamente al significado causal de la construcción parece advertirse también un valor modal concentrado en la forma como + el verbo segundo ('siendo como es' = 'siendo así'; 'estando como están' = 'estando así'; 'subiendo como sube' = 'subiendo así'), ya que esa modalidad implícita desaparece en la fórmula truncada: 'subiendo como sube' (no es =) 'subiendo'.

Otra secuencia que ofrece cierto parentesco con las estructuras casales de gerundio aquí citadas está formada por A LA VISTA DE + COMO + V. (+ COMPL.)

(25) "Esto último, definitivamente, no se va a dar, a la vista de cómo vienen las centrales preparando la cosa" [P., 11-12-88, pág. 11].

Los rasgos sintáctico-semánticos a partir de los cuales adquiere consistencia son varios:

a) La presencia del acento se hace necesaria en la forma cómo, a la que añade un matiz ponderativo que ayuda a comprender la realidad expuesta en la oración principal.

b) Puede aparecer precediendo, intercalándose en o después de la oración con verbo dominante.

c) Indica la causa que explica el acontecimiento de la proposición principal, causa que a su vez deriva del modo o modalidad implícita en la acción verbal que aparece en la subordinada (recuérdese el apartado 3) al que nos hemos referido más arriba).

d) No existe posibilidad de reducir la estructura para eliminar la expresión a la vista de: * "Cómo vienen las centrales preparando la cosa, esto último no se va a dar".

e) Puede admitir indicativo ("a la vista de cómo están las cosas...") o subjuntivo ("a la vista de cómo estén las cosas..."), elección ésta que aparece determinada por factores prácticos de la situación real de comunicación, según que el evento del que trata la comunicación se refiera, respectivamente, al presente /pasado o al futuro:

- "A la vista de cómo te han tratado, tu reacción ha sido demasiado noble".

- "A la vista de cómo te tratan, tú puedes dejarlos".

- "A la vista de cómo te traten, tú actuarás de una u otra forma".

e) La expresión a la vista de equivale a teniendo en

cuenta, en la que figura un gerundio con sentido causal muy cercano ya a la expresión condicional.

La relación causal se indica también conjuntando estos tres elementos: PARTICIPIO (o ADJETIVO) + COMO + INDICATIVO. José Andrés de Molina y Jenaro Ortega, en una reciente aportación a la sintaxis del español actual, han estudiado una modalidad de esta construcción (la formada por participio o adjetivo + como + ser o estar) y han entendido que se trata de una oración atributiva incluida en otra que actúa de principal³⁷, lo que es válido sólo para esta secuencia de elementos, no para cuando el segundo verbo es otro distinto de ser o estar. En todos los casos, sin embargo, es aplicable otra afirmación de ambos estudiosos:

"la construcción, equivalente en cuanto a la designación a la de relativo, parece añadir algún matiz ponderativo o enfático, de relieve: 'hábil como es' parece insistir más en la característica "hábil"³⁸.

También en todos los casos está claro el valor modal, y sólo a partir de él surgirá el causal que estamos considerando. Es decir, la construcción muestra un modo de ser ('descontento como estaba', 'hábil como es', 'bien como cantaba'³⁹) que se constituye precisamente en causa de lo que se enuncia en la principal. La modalidad, en estas expresiones, lleva aparejada la causalidad, y esto explica que la pregunta sobre el contenido de las mismas pueda formularse con cómo, si

nos referimos exclusivamente a ellas, o con por qué, si queremos descubrir la relación que las liga al enunciado principal:

(26) "El empresario, arruinado como se quedó, tuvo que vender una de sus fábricas".

- ¿Cómo se quedó?: arruinado.

- ¿Por qué vendió una de sus fábricas?: porque se quedó arruinado⁴⁰.

Finalmente, siguiendo una vez más a J.A. de Molina y a J. Ortega⁴¹, queremos recordar que esta construcción -que a veces puede reducirse a su elemento inicial- goza de libertad de posición con respecto al enunciado principal; que el contexto y el mundo referencial pueden establecer, otras veces, una relación concesiva entre ambas proposiciones; o que la combinación, intensificada mediante de ('de cansado como estaba'), conserva su valor modal-causal y apunta también a la indicación de la consecuencia (expresada en la principal): 'El hombre, de cansado que (/como) estaba, se durmió en el sillón' = 'El hombre estaba tan cansado que se durmió en el sillón'.

Recordemos ahora que existe la opción de expresar el significado causal de como + indicativo mediante un INFINITIVO precedido de las preposiciones AL o POR. Luis Santos Río cita un ejemplo con al ('al ser pocos, vámonos'⁴²), pero nosotros pensamos que, aparte las construcciones de este tipo

con infinitivo compuesto -cuyo valor causal es indudable: 'Al/ Por haber aprobado las oposiciones, tiene ya plaza fija'- o con infinitivo y participio ('Al/ Por estar cansado del viaje no se le ocurrió ir de excursión'), son muchos los casos en que las razones de contexto lingüístico y estado de discurso imponen uno u otro valor:

(27) "Al recibir tu carta el miércoles, no me daba tiempo a contestarte = Como recibí tu carta el miércoles..."
----> VALOR CAUSAL⁴³.

(27b) "Al recibir tu carta el miércoles, me alegré mucho = Cuando recibí tu carta..." ----> VALOR TEMPORAL.

Incluso la selección de una u otra preposición refleja la distinta intención comunicativa del hablante:

(28) "Al verlo aburrido, nadie le dijo nada" ---->CAUSAL
o TEMPORAL, ya que al = 'Como'/'Cuando'.

(29) "Por verlo aburrido, nadie le dijo nada" ----> FINAL.

Finalmente, una mezcla de los modos subjuntivo e indicativo ha cuajado en otra fórmula de significado también causal, COMOQUIERA QUE + INDICATIVO, fórmula que hoy día, sin embargo, o se emplea muy poco o se localiza en textos de nivel culto. Con este razonamiento concuerda el hecho de que, en las páginas de prensa que han sido revisadas, no haya aparecido ni una sola preferencia con este valor; otras ve-

ces ni las gramáticas de actualidad aluden a ese significado específico de comoquiera: esto constatamos, por ejemplo, en la monografía de J.A. Martínez, El pronombre, II (Numerales, indefinidos y relativos), en la que se le atribuye a esta expresión un valor adverbial y un uso preferente en oraciones de relativo⁴⁴. Nuestra competencia lingüística, sin embargo, conoce ejemplos de este tipo:

(30) "Comoquiera que somos dos trabajadores en paro, nos dirigimos a Ud. para informarle de nuestra situación y solicitarle nos incluya en la lista de futuros demandantes de empleo".

X.3. Función sintáctica de la construcción causal

Varios autores se han planteado la cuestión de si la cláusula introducida por como es coordinada o subordinada. En 1982, por ejemplo, esta pregunta se la hizo L. Santos Río, quien acabó contestando que las locuciones como, puesto que, ya que y similares introducían oraciones 'subordinadas' "a una oración entera e independiente (explícita o implícita) de la que ellas no forman parte"⁴⁵. El mismo lingüista anotaba entonces que, ya desde el siglo XIX, los gramáticos han generalizado la idea de que en castellano todas las proposiciones causales son subordinadas, y que esta apreciación sintáctica "se impone" sobre todo a partir de la publicación del Curso Superior de Sintaxis Española⁴⁶. Más recientemente, Alfredo I. Álvarez Menéndez ha insistido en la indepen-

dencia con respecto a la principal de estas expresiones causales, pues escribe que "las condicionales, concesivas o causales con 'puesto que' -añadimos nosotros que también con como- sólo se presentan en función incidental", no en función aditamento, si bien esta opinión choca con la de M. Angeles Alvarez Martínez, quien ha escrito: "Así pues, causales, condicionales y concesivas deberían mantenerse, a nuestro juicio, en el apartado de las subordinadas adverbiales, puesto que actúan como aditamento respecto del núcleo verbal oracional"⁴⁷. Esta última postura es compartida por J.F. García Santos, que en una publicación muy reciente manifiesta también que las causales son, únicamente, subordinadas⁴⁸.

X.4. El valor causal en la correlación 'tan/tanto... como'

Catalina Fuentes Rodríguez se pregunta sobre la posibilidad de convertir las cláusulas consecutivas con intensivo en cláusulas causales, y es entonces cuando da a entender, con sus ejemplos, las estructuras causales que presenta el intensivo tan/tanto en correlación con la forma como. Pensamos que este grupo de estructuras causales, en cualquiera de sus variantes, se emplea con cierta frecuencia en español hablado y muy poco en el escrito, pues nosotros no hemos localizado ni una sola de esas fórmulas causales en las fuentes periodísticas examinadas. Pero puesto que los fenómenos lingüísticos se manifiestan primero como hechos del registro coloquial o familiar y luego como hechos del registro culto, pudiéndose probar en algunos casos el paso a la escritura,

vamos a sintetizarlos de inmediato.

Estructura A₁ DE + TAN + PARTE + QUE/COMO + VERBO

- "Juan dejó el negocio de tan agotado que (como) estaba",

oración en que "la segunda cláusula es la causa del hecho enunciado en la primera"⁴⁹, puesto que puede parafrasearse mediante el nexos causal porque:

- "Juan dejó el negocio porque estaba muy agotado".

Con respecto al primero de estos dos ejemplos anteriores, la investigadora señala la alternancia entre como y que, si bien puntualiza la preferencia de este último elemento. También añade: "'De' expresa la causalidad y 'tanto' la intensificación"⁵⁰.

Estructura B₁ DE + TANTO + QUE (COMO) + VERBO

- "No pudimos quedarnos dormidos, de tanto que (como) habló".

En este caso tanto es un adverbio.

Estructura C₁ DE + TANTO(-A, -S) + SUST. + QUE (COMO) + V.

- "No sabíamos si creerlo, de tantas cosas que (como) contaba".

Tantas es ahora un presentador.

Estructura D: DE + TAN + ADJE + QUE (COMO) + V.

En esta última estructura la forma **tan**, adverbio apocopa-
do, va antepuesto a un adjetivo o un adverbio. C. Fuentes
cita estos dos casos:

- "Me compré el traje sin pensar, de tan bonito que (como)
era".
- "No nos dimos cuenta, de tan rápidamente que (como) lo
hizo"⁵¹.

Estructura E: DE + TAN + EXPRESION ADVERBIAL + V.

- "Tuvimos que perdonarlo, de tan sin pensar que (como) lo
dijo".
- "Tuvimos que perdonarlo, de tan a la pata la llana que
(como) lo dijo".

En estos ejemplos **tan** precede a una expresión adverbial.

Todas las estructuras causales anteriores pueden esque-
matizarse así:

DE + TANTO (TAN) ... QUE (COMO) + CLAUSULA

Lázaro Carreter, por su parte, restringe estas estructuras causales a la siguiente combinatoria de elementos: *de* ± *adjl* o *partl* ± *que* ± *ser* o *estar*, o *de* ± *tan* ± *adjl* o *partl* ± *que* o *como* ± *ser* o *estar*, y *de* ± *tan* ± *adjl* o *partl*, al final de oración con 'que + ser o estar' elidido. Por ejemplo: "Esta agua no se puede beber de fría". Luego admite *tan* con otro tipo de verbos, y se elimina el final si es complemento directo: "Murió joven de tantos pesares"⁵². También demuestra que todo ese conjunto de elementos puede quedar reducido a un sintagma nominal con marca causal: *de*⁵³.

X.5. La expresión 'como consecuencia de'

La expresión *como consecuencia de* es una de las más socorridas del español actual; variantes de ella son también *a consecuencia de* y *a causa de*, expresiones que, sin embargo, no entran dentro de nuestro campo de estudio porque no se componen a partir de la forma *como que* estamos considerando⁵⁴. Brevemente hablaremos del significado, de la estructura y de la posición refiriéndonos a la primera de las secuencias citadas.

Pensamos que *como consecuencia de* posee un claro valor causal, pues su presencia dentro de la oración es necesaria sólo en aquellos casos en que se quiera dar una explicación referida a la causa de la cual, directamente, ha derivado o ha surgido un efecto, efecto que será expresado mediante el verbo que acompaña a la expresión. Este valor semántico

explica que en todo caso sirva de sustituta la expresión a causa de, a pesar de existir entre ambas una pequeña diferencia de matiz. Creemos que se elige como consecuencia de para aquellos mensajes en los que queremos destacar el efecto, el resultado final de un proceso; mientras que la elección de a causa de indica cierto interés por potenciar "la causa". Al emplear como consecuencia de estamos insistiendo precisamente en eso, en la consecuencia; al utilizar a causa de parece que nos detenemos más en la consideración de la circunstancia que motiva el efecto.

Todo lo dicho anteriormente nos autoriza a considerar que como consecuencia de introduce o encabeza un complemento circunstancial de causa. Normalmente los complementos circunstanciales de causa son formalizados mediante un sintagma preposicional que lleva la preposición 'por', razón que hace posible alternar, en algunos casos, como consecuencia de y por, y que a la vez podría ser un argumento para afirmar que como consecuencia de es una "locución prepositiva"⁵⁵.

El segundo punto que queríamos tratar era la estructura de esta locución. Y nos parece que existen tres posibles fórmulas gramaticales:

- A) COMO CONSECUENCIA DE + SN.
- B) COMO CONSECUENCIA DE + PROPOSICION SUSTANTIVA.
- C) COMO CONSECUENCIA DE + PAUSA.
- D) V + COMO CONSECUENCIA (DE).

Analizaremos la primera estructura y expondremos los ejemplos respectivos.

El esquema como consecuencia de + sintagma nominal es el más empleado de todos. Puede encontrarse en las siguientes posiciones: a) iniciando la oración, tras pausa absoluta o incluso pausa relativa; y b) en posición final o retrasada, después del verbo y tras pausa relativa o sin ella. Ejemplos:

(31) "Como consecuencia de una inspección rutinaria en un edificio vecino, (...), se advirtió que una de las paredes del teatro presentaba (...) una inclinación de unos 15 centímetros..." [P., 10-2-83, pág. 34].

(32) "Como consecuencia de aquella lucha, el comité local escribió aquella crítica" [D.G., 26-2-83, pág. 7].

(33) "Como consecuencia de todo lo anterior, el Gobierno adopta la medida de todos conocida..." [D.G., 26-2-83, pág. 6].

(34) "Nuestro asesor jurídico es Antonio Tastet, pero como consecuencia de unos recursos que se presentaron (...) éste me pidió que le eximiese de la defensa de esos recursos" [D.G., 26-2-83, pág. 7].

(35) "Como consecuencia de una falla de democratización real de la Facultad, (...), los alumnos nos exigen

..." [D.G., 13-3-83, pág. 91.

(36) "Movimiento revolucionario en Viena, como consecuencia del cual es destituido el canciller Metternich, ..." [D.G., 13-3-83, pág. 21.

(37) "... el mayor precio se debe al aumento del índice de precios al consumo, como consecuencia de la subida del precio de la gasolina" [ID., 9-3-83, pág. 181.

(38) "La policía municipal no parece dispuesta a asistir como consecuencia de las manifestaciones del árbitro Javier Escobar, ..." [D.G., 13-3-83, pág. 281.

En todos estos casos, la expresión de la causa precede a la expresión del efecto.

El segundo esquema que señalábamos antes únicamente varía, con respecto al primero, en la composición del sintagma nominal, pues en este segundo caso no es un sustantivo el que aparece como núcleo, sino toda una proposición sustantiva. En el ejemplo que hemos registrado se trata de una proposición con verbo en infinitivo:

(39) "... prácticamente el 60% de las tomas analizadas eran no admisibles para el consumo como consecuencia de haber estado sometidas a un calentamiento inadecuado, ..." [P., 10-2-83, pág. 26].

Constatamos que la estructura tercera, como consecuencia de + pausa, presenta tres diferencias en comparación con las dos anteriores:

- 1) Enlaza con el significado de la oración o del enunciado anterior.
- 2) No va seguida del sintagma nominal, lo que explica la desaparición de la preposición 'de'.
- 3) Se encuentra después de pausa absoluta y, normalmente, también seguida de pausa breve o relativa. Veamos un ejemplo:

(40) "Como consecuencia, la figura política del ministro ha subido considerablemente en el mercado de valores" [D.G., 13-3-83, pág. 10].

Este ejemplo pone en evidencia que como consecuencia relaciona el significado de lo dicho en enunciados anteriores con lo que se va a comunicar enseguida. Es decir, ahora, como consecuencia actúa igual que los "elementos periféricos" u "ordenadores de discurso", según terminología de Alcina y Blecua. Y por la misma razón, en lugar de esta expresión puede utilizarse otra variante: 'en consecuencia'.

Todavía queremos añadir, como una prueba más del valor causal de la expresión, que en la mayoría de los casos en los que aparece la combinación como consecuencia de + ...,

ésta puede ser sustituida por una proposición causal y adaptarse a los rasgos sintácticos y semánticos de la misma. Véase un caso de conversión:

(37) "... el mayor precio se debe al aumento del índice de precios al consumo, como consecuencia de la subida del precio de la gasolina".

(37b) "... el mayor precio se debe al aumento del índice de precios al consumo, porque ha subido el precio de la gasolina".

La estructura d) que reseñamos en último lugar se caracteriza por incluir una forma verbal con flexión, aparte de presentar la posibilidad de construirse con la preposición *de* o sin ella⁶⁶. Los verbos transitivos ('tener', 'dar', ...), por su propia naturaleza, prescinden de esta preposición y conectan, en esta variante construccional, el elemento correspondiente a la estructura profunda con su respectiva aposición:

(41) "La fuerte lluvia tuvo como consecuencia el desbordamiento del río" (<---- 'La fuerte lluvia tuvo esta consecuencia: el desbordamiento del río').

La aparición de *como*, usado aquí con un ligero sentido modal, demuestra la cohesión sintáctica y de significado que existe entre el verbo y su objeto directo. Volvemos a encontrar en este caso una "lexía variable" (véase IX.2) que

insiste en el significado consecutivo. Por su parte, los verbos intransitivos ('nacer', por ejemplo) exigen el empleo de la preposición *de* e indican más bien que el hablante da más importancia al polo causal de la relación. Al mismo tiempo, mientras las construcciones de verbo transitivo admiten el plural del vocablo ("La fuerte lluvia tuvo como consecuencias el desbordamiento del río y la caída del puente"), las que utilizan un verbo intransitivo no admiten esa posibilidad (* "Los sistemas gráficos nacen como consecuencias de ..."). La diferencia, pues, entre la construcción con uno u otro tipo de verbos se esquematiza así:

VERBO TRANSITIVO: causa ----> consecuencia
 [+ consecuencia]

[+ (plural)]

VERBO INTRANSITIVO: consecuencia ----> causa

[+ causa]

[- (plural)].

NOTIAS

1. "Las oraciones condicionales -advierte por ejemplo J. POLO- caen dentro del concepto de CAUSALIDAD...". De su obra Oraciones condicionales en español, Publicaciones Universidad de Granada, Granada, 1971, pág. 172.

2. Véanse, a este respecto, los esquemas sintácticos que propugna C. FUENTES en Sintaxis oracional, Sevilla, Alfar, 1965, pág. 28. De la misma autora, téngase en cuenta Enlaces extraoracionales, Sevilla, Alfar, 1987, pág. 140. Para SANCHEZ SALDOR, las oraciones causales, condicionales y concesivas coinciden en presentar el rasgo semántico [+UNDE], caracteri-

zado por aludir al "punto de partida de la acción o estado del verbo". Pero el mismo autor establece la diferencia entre una causal ('porque llueve no salgo') y una condicional ('si llueve, no salgo') al aclarar que, en la primera, existe únicamente el rasgo [+UNDE], mientras que en la segunda ese punto de partida o causa está cuestionado y no es real, y por eso "a nivel semántico, pues, habría que atribuir a esta oración los rasgos [+UNDE] y [+QUAEST]". Las citas están recogidas de "Diferencias semánticas entre los distintos tipos de completivas declarativas", presentado en el XIX Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Salamanca, 18 al 20 de diciembre de 1989.

Por otro lado, las causales presentan también ciertas semejanzas con las finales, según señala y demuestra NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales impropias en español (II), libro citado en capítulos anteriores, págs. 39-40.

3. TESNIERE, L., Elements de syntaxe structurale, Paris, Klincksieck, 2ª ed., 1976, pág. 590.

4. *Ibidem*.

5. Consúltese HERNANDEZ ALONSO, C., Gramática funcional del español, obra anotada, pág. 100. Las partículas subordinantes causales (entre ellas como) y consecutivas sólo admiten modo indicativo, según advierte MARCO, M.R., El verbo español. Teoría y práctica, Madrid, Grupodis, 1984, pág. 47. También pueden consultarse GARCIA SANTOS, J.F., "Sobre las causales", en BORREGO NIETO, J., GOMEZ ASENCIO, J.J. y SANTOS RIO, L. (eds.), Philologica, II. Homenaje a D. Antonio Llorente, ediciones de la Universidad, Salamanca, 1989, pág. 129, y FERNANDEZ, J., El subjuntivo, obra también citada, págs. 56 y 60. Para este último, la razón de que se emplee uno u. otro modo está en que las condicionales se refieren a acciones no experimentadas (= subjuntivo), lo contrario que ocurre en las causales (acciones experimentadas: indicativo). Un estudio particular de las causales, que no afecta sin embargo a las características del como que aquí analizamos, es el de BLESA, J.A., "Las causales inefectivas", Cuadernos de investigación Filológica, 1 y 2, 1982, págs. 143-163.

6. Por ello, está bien la advertencia que hacen J. BORREGO, J. G. ASENCIO y E. PRIETO cuando comentan las oraciones causales: "El uso del subjuntivo cuando se precisa indicativo produce secuencias inaceptables o, con ciertos nexos y si el contexto lo permite, secuencias de significado diferente (final (...); condicional (...))". Estos autores concretan también: "En el caso de COMO, el subjuntivo puede hacer que la oración se reinterprete como condicional...". Las citas se pueden localizar, respectivamente, en las págs. 147 y 150 de su obra El subjuntivo. Valores y usos, ya citada. Vid., asimismo, P. MANTECA ALONSO-CORTES, Gramática del subjuntivo, Madrid, Cátedra, 1981, págs. 43 y 82, en las que se comenta que la estructura como + indicativo sirve para realizar una "aserción", mientras que con como + subjuntivo se emite una "hipótesis". Con otras palabras, también FERNANDEZ ALVAREZ argumenta que "existen partículas (locuciones conjuntivas) polivalentes, es decir, que dependiendo del contexto pueden

tener distintos valores en la oración adverbial y por consiguiente regir indicativo o subjuntivo según la adverbial a la que pertenezcan"; y entre otros, cita dos ejemplos mediante los que contraponen el como causal y el como condicional. Vid su comunicación "Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes", en FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE, edición cuya referencia hemos dado anteriormente, pág. 27.

En relación con el punto que comentamos, "es la forma verbal la que domina en la conformación de un significado relacionante concreto. Y ello resulta más claro cuando es el modo el que decide el valor de la relación: 'Como no te gust(a) (e), me lo llevo'" (vid. NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 32). Además de lo dicho para como, las razones generales que fuerzan la aparición del indicativo o del subjuntivo junto a los marcadores de causa han sido resumidas también por NARBONA, A., *ibidem*, págs. 58-60.

7. BARTOL HERNANDEZ, J.A., Las oraciones causales en la Edad Media, op. cit., págs. 48-52 y 145-148. Por otra parte, Josefa M. MENDOZA ABREU ha estudiado las distintas conjunciones o locuciones causales utilizadas en documentos no literarios de la Edad Media. En tales documentos aparece como quier(a) que desde el siglo XIII (vid. también NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 51), pero la forma causal como no se registra hasta el siglo XV. Otras locuciones conjuntivas empleadas con este valor y compuestas a partir de como son de como y en como. Vid., de la citada autora, "El sistema conjuntivo causal en textos no literarios de la Edad Media (siglos XIII-XV)", Cauce, 9, 1986, págs. 5-26.

La opinión de Marcial Morera es que el uso causal (juntamente con el condicional) de como se debe a un desplazamiento del sentido temporal que en la lengua clásica tenía así como, expresión que muchas veces se reducía a su segundo elemento. El autor, sin embargo, niega la igualación entre como y otros nexos causales; para él no es lo mismo 'como no comía se murió' que 'al no comer se murió' o que 'por no comer se murió'. De MORERA, M., consúltese "El adverbio relativo "como": significado y usos", artículo y obra ya citados, págs. 689-689.

8. La razón de este orden sintáctico la especifica E. RIDRUEJO: "... 'como' proporciona el sentido de causa en una "consecutio temporum" tal que determine la precedencia temporal de la oración circunstancial. Esta precedencia temporal va acompañada de precedencia lógica, que se refleja incluso en el orden de secuencia en el discurso: necesariamente para tener sentido causal, la oración introducida por 'como' ha de ir antepuesta a la principal" (RIDRUEJO, E., "Como + subjuntivo con sentido causal", en Studia linguistica in honorem Eugenio Coseriu, IV, pág. 318). Asimismo, como constituye un procedimiento nexual para expresar la causa en francés, lengua en la que también "esta conjunción se coloca al comienzo de la frase y antes de la oración principal", según informan GARCIA, M.A., ALVAREZ GONZALEZ, B. y ANGUITA PEREZ, F., en su libro Fundamentos básicos de sintaxis comparativa (francés-español), Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1988, pág.

164. Y refiriéndose a la sincronía medieval, J.M. MENDOZA ABREU, art. cit., págs. 13-14, ha señalado que la conjunción como ('como'), en su empleo causal, podía situar a su oración en posición antepuesta o intercalada, y que como quiera que podía ocupar, entonces, las tres posiciones: antepuesta, pospuesta o intercalada. En el español actual, se exige la anteposición de como quiera que, cuya utilización nos parece que está vinculada al registro culto de la lengua. Vid., asimismo, la distinción entre valor causal/significado comparativo a que se alude en el Manual de estilo del lenguaje administrativo (Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid, 1ª reimpresión revisada y corregida, 1990), pág. 183.

9. Por ello, cuando L. SANTOS RIO estudia el "tipo 5" de las conjunciones causales por él clasificadas, fija también la estructura sintáctico-semántica en la que se inscriben, que puede manifestarse con las fórmulas a) o b):

- | | | | |
|----|---|----|---|
| a) | ya que
puesto que
dado que B, MA
(pues que)
(pues) | b) | ya que
puesto que
dado que B
(pues que)
(pues) |
|----|---|----|---|

Vid. "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano", art. cit., pág. 242. Léase también la nota 30 de la pág. 243 de este artículo. Los usos y diferencias entre algunas de estas conjunciones causales han sido brevemente apuntados por J.F. GARCIA SANTOS; para él, como "es de uso universal en cuanto al tipo de causal, es decir, encabeza [dentro de su teoría] lo mismo causales 'efectivas' que 'concomitantes', tanto del hecho como del enunciado" (art. cit., pág. 135).

10. Esta secuencia causal y la variante estilística que de ella deriva constituyen el "tipo 7" de las locuciones causales establecidas por SANTOS RIO, op. cit., pág. 248-249. También J.A. BARTOL HERNANDEZ sigue la clasificación de este autor en su obra ya citada Las oraciones causales en la Edad Media, págs. 19 y 147. Cfr. asimismo NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales..., (II), pág. 53. Las expresiones como era de razón, como era lógico, o variantes, de indudable valor causal, deben ser consideradas como otros exponentes sintáctico-léxicos de este "tipo 7".

11. Recuérdense lo que escribe SANTOS RIO (ibidem, pág. 267): "Los sintagmas causales de los tipos 1-4 pueden constituir, por sí mismos, una 'respuesta' (por ejemplo, 'Porque me dio la gana'). Los sintagmas correspondientes de los tipos 6 y 8 no pueden constituir tal cosa". Nada específica de los sintagmas causales del tipo 7, pero parece claro que sí pueden servir para responder. Piénsese, si no, en la respuesta a esta otra pregunta: - "¿Por qué no fuiste al bar?" - "(Porque) Como no sabía que ibas a estar allí...".

12. Vid. PORTO DAPENA, A., Los pronombres, Madrid, Edi-6, 1986, pág. 55; el ejemplo que hemos utilizado está recogido también de este autor.

13. Op. cit., pág. 70.

14. Según opinión de J.L. ROMAN DEL CERRO, este tipo de causales con como y subjuntivo deben ser consideradas comparativas que expresan el "modo de ser, estar o actuar". Este autor, a partir de los ejemplos "Como fuesen pocos, tuvieron que rendirse" y "Como el suelo está (sic) mojado, ha llovido", interpreta que la aparición de como se debe a que "el enunciado 'Tuvieron que rendirse' presenta una modalidad de acción coincidente con el modo de ser, 'fuesen pocos'; y el enunciado 'Ha llovido' presenta también una modalidad que coincide con el modo de estar el suelo mojado. (...) [el] sentido causal (...) proviene de las presuposiciones enumeradas "el ser pocos es causa habitual de tener que rendirse" o "el llover es causa habitual de que el suelo esté mojado" ". De ROMAN DEL CERRO, J.L., Teoría del nexos: la estructura léxico-semántica de la nexuación interoracional, Alicante, Publicaciones de la Universidad, 1984, págs. 116 y 117.

15. Cfr. esta afirmación con las puntualizaciones de J. BORRERO, J.G. ASENCIO y E. PRIETO (op. cit., pág. 105): "En textos literarios se registra algún caso de (oración causal con) YA QUE y de COMO (éste siempre en pasado, nunca con referencias futuras) con el verbo en subjuntivo. Es difícil encontrar este fenómeno en la lengua hablada". Y a renglón seguido añaden: "El uso del subjuntivo por el indicativo hace que el estilo adquiera un cierto sabor arcaizante o cultista". Para comprobar este giro causal en textos modernos del XIX y del XX, véase W. MOELLERING, "The function of the Subjunctive Mood in Como Clauses of Fact", *Hispania*, 26, 1943, págs. 267-282; la referencia en pág. 268.

16. El origen de la construcción ha sido explicado por E. RIDRUEJO (art. cit., pág. 315) y J.A. BARTOL HERNANDEZ (op. cit., pág. 148). También en francés medio (siglos XIV y XV) está documentada esta construcción sintáctica latina, cuyo empleo se extenderá hasta el siglo XVII; para esto último, CORCUERA MANSO, J. Fidel: "Un latinismo de sintaxis en francés medio: 'comme' seguido de subjuntivo", *Revista Española de Lingüística*, 15/1, Madrid, Gredos, 1985, pág. 159.

17. BARTOL HERNANDEZ, J.A., op. cit., pág. 142.

18. Ibidem. El propio BARTOL recuerda que J. HERMAN ha indicado estos valores de como en su obra La formation du système roman des conjonctions de subordination, Berlin, Akademie Verlag, 1963, págs. 58-59. J. Fidel CORCUERA (op. cit., pág. 160) atribuye a la secuencia 'comme + subjuntivo' del francés medio los mismos valores causal, concesivo y temporal-causal o temporal-concesivo. Véanse también las págs. 143 y 144 de la obra de J.A. BARTOL si se quiere tener una idea de cómo algunos gramáticos han razonado el origen del valor causal de como adquirido a partir de otros sentidos.

19. Vid su artículo citado, págs. 316 y 317, y vuélvase a J.A. BARTOL, op. cit., pág. 149, quien concreta que el total de casos documentados en la Edad Media "no supera la decena", a la vez que recuerda (pág. 150) que en el siglo XVI H. KENISTON "ha encontrado 195 casos de uso de 'como' con valor causal en un total de 30 obras".

Para R. CANO, sin embargo, era frecuente que en el siglo XV apareciera el subjuntivo "en oraciones causales 'reales' introducidas por 'como' (...)". Vid. El español a través de los tiempos, Madrid, Arco/Libros, pág. 217. Otro comentario similar, referido a la ausencia de como y subjuntivo en los textos alfonsies, lo ha expresado este mismo autor en "Periodo oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", Glosa, vol. 1 (1989), Universidad de Córdoba, pág. 24.

Josefa M. MENDOZA ABREU, op. cit., págs. 25-26, ha esquematizado también el modo verbal que acompaña a como y a sus variantes con valor causal en documentos medievales no literarios. Esta conjunción podía emplearse entonces lo mismo con indicativo que con subjuntivo.

20. RIDRUEJO, E., op. cit., pág. 315.

21. Ibidem, pág. 321.

22. Ibidem, pág. 318.

23. Ibidem.

24. Idem, pág. 319.

25. Ibidem, pág. 321.

26. Ibidem, pág. 319. Ridruejo se basa en MOELLERING, W., "The Function of the Spanish Subjunctive Mood in 'como' Clauses of Fact", Hispania, XXVI, 1943, págs. 267-288. El comentario de Ridruejo puede compararse con este otro -también referido al artículo de Moellering- de Navas Ruiz: "Las proposiciones con 'como', que expresan un hecho, llevan indicativo o subjuntivo según la mayor o menor relación causal entre las proposiciones"; véase NAVAS RUIZ, R., "El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía", en: BOSQUE, I. (ed.), Indicativo y subjuntivo, edición citada, pág. 117.

27. Ibidem, pág. 322.

28. Ibidem, págs. 323-325.

29. "Son nexos 'explicativos' los siguientes: pues (tipos 6 y 8), como (tipos 5 y 7), ...". Por lo mismo, estos nexos "tienen como función fundamental la de marcar la proposición que les sigue como 'explicativa' de algo". Ambas citas en SANTOS RÍO, op. cit., pág. 271. Desde un punto de vista psicolingüístico, 'explicación' y 'justificación' pueden ser términos complementarios pero nunca idénticos. La 'explicación' es un concepto dialéctico, únicamente sirve para hablar de la causa que ha dado lugar a un efecto; la 'justificación' es un concepto ético, implica la necesidad personal o la obligación social de exponer la causa cuyo efecto ya se conoce.

NARBONA (Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 52) admite como fundamental el carácter explicativo de como, pero añade que puede indicar también la pura causa o incluso propiciar la doble interpretación.

30. MARCOS MARIN, F., "A propósito de las oraciones causales. Observaciones críticas", en Cuadernos de Filología, II, 1, 1979, págs. 165-166.
31. SANTOS RIO, L., op. cit., págs. 269, 231 y 249.
32. "La anteposición de 'como B (...)' se refiere al 'comentario', (...) no al 'tema'". Vid. otra vez SANTOS RIO, ibidem, pág. 249. Para las nociones de "comentario" y "tema" y sus términos sinónimos, consúltese T. JIMENEZ JULIA, Aproximación al estudio de las funciones informativas, Málaga, Librería Agora, 1986, págs. 8-12. Por otro lado, Josefa M. MENDOZA ABREU ha resumido las razones que, para B. DABORD, motivan que "la causa sea precedente o subsiguiente en la cadena escrita, e incluso que pueda colocarse tanto en un lado como en otro, (...)"; vid. MENDOZA ABREU, J.M., art. cit., págs. 14-15, y B. DABORD, "Relations casuelles et étude textuelle (El Conde Lucanor)", Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale, 2, 1977, págs. 49-100. A la relación entre la posición del nexos causal y el valor informativo del mismo se refiere brevemente IGUALADA BELCHI, D.A., "Modalidad y acto de habla. A propósito de los enunciados causales en español", Verba, 17, 1990, pág. 231.
33. Op. cit., pág. 250.
34. Consúltese FERNANDEZ, J., El subjuntivo, op. cit., págs. 140-141; allí aparecen varios ejemplos, como: "Viendo en qué situación se encontraban, los alojamos con nosotros (Como vimos...)".
35. Aunque no entremos en la cuestión, éste es el momento de recordar que el gerundio del verbo haber más el participio de cualquier verbo es otro de los giros utilizados para la expresión de la causalidad: "Habiendo hecho los ejercicios, tendrás que esperar los resultados".
36. Ibidem, pág. 250.
37. J.A. de MOLINA y J. ORTEGA, Usos de 'ser' y 'estar', Madrid, SGEL, 1987, pág. 133.
38. Idem, pág. 134.
39. Ibidem, págs. 133 y 134 para la localización de estas expresiones.
40. J.A. de MOLINA y J. ORTEGA, ibidem, págs. 134-135, formulan idénticas o parecidas observaciones. Nótese de paso que la respuesta causal nunca puede formalizarse con como, a no ser que la emisión en que se inscribe esta forma se haga terminar en tono de suspensión y su significado se complete con el contenido principal.
41. Ibidem
42. Op. cit., pág. 250. Sobre el valor causal de la secuencia por + infinitivo ha investigado MORI, O., Frases infinitivas

preposicionales en la zona significativa causal, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 1980, págs. 50-52 y 61.

43. J. FERNANDEZ (op. cit., pág. 136) señala la "función causal" de *al + infinitivo* "en sustitución de 'como + verbo en indicativo', en cuyo caso se construye en forma negativa": 'Al no verla me puse muy triste (Como no la vi...)'. Pero no siempre -según pensamos- es condición necesaria el empleo de la negación. Léase, también, el comentario a la frase *al + infinitivo*, en Manual de estilo del lenguaje administrativo, obra citada, pág. 173.

44. De esta obra, citada frecuentemente, vid. págs. 118-119.

45. Vid. su artículo ya citado repetidas veces, pág. 272. Santos Río "aduce una serie de consideraciones propias sobre la conveniencia de distinguir entre coordinadas y subordinadas", según palabras de GARCIA SANTOS, J.F., "Sobre las causales", art. cit., pág. 124.

46. SANTOS RÍO, L., op. cit., pág. 276. Para M.A. ALVAREZ MARTINEZ, "Las opiniones son muy diversas: F. Marcos Marín las clasifica como coordinadas; la Gramática académica (edición de 1931), Rafael Seco o J. Roca Pons, entre otros, distinguen en las causales dos tipos: coordinadas y subordinadas; S. Gili Gaya, Emilio Alarcos, el Esbozo académico y Manuel Seco, por ejemplo, las consideran subordinadas, aunque los dos primeros las ven como sustantivas, y los dos últimos como adverbiales; Guillermo Rojo y A. García Berrio, sin embargo, las llaman "interordinadas"; vid. de esta autora "Las oraciones subordinadas: Esbozo de clasificación", Verba, 14, 1987, pág. 118.

47. Para estas dos últimas citas, cfr. respectivamente ALVAREZ MENENDEZ, A.I., "El adverbio y la función incidental", Verba, 15, 1988, pág. 235, y ALVAREZ MARTINEZ, M.A., art. cit., pág. 136.

48. De acuerdo con sus teorías, las causales son un tipo de subordinadas de 'subordinación fuerte', "en las que la subordinada y la principal están unidas por un nexo del que depende -y no de la principal- la sintaxis de la subordinada"; véase otra vez GARCIA SANTOS, J.F., "Sobre las causales", pág. 127.

49. FUENTES RODRIGUEZ, C., Sintaxis oracional, obra citada, pág. 165. Los ejemplos son los mismos que emplea la citada autora, si bien hemos suprimido los números de orden correspondientes.

50. *Ibidem*, pág. 166.

51. *Ibidem*, pág. 167. En ciertas condiciones se puede prescindir de la última parte de la secuencia, a partir de *que* o *como*, puesto que "lo amputado no constituye una parte vital en el engranaje significativo de la construcción", según postula A.I. ALVAREZ MENENDEZ, "Énfasis y transposición de oración a sustantivo", Revista Española de Lingüística, 17/2, Madrid, Gredos, 1987, págs. 347-370, cita en pág. 353.

52. LAZARO CARRETER, F., Curso de Lengua Española, Madrid, Anaya, 1979, págs. 265-266, aunque nosotros seguimos el resumen que presenta C. FUENTES, Sintaxis oracional, pág. 174, nota (1).

53. Esta última información la tomamos también de C. FUENTES, ibidem.

54. Leopoldo WIGDORSKY, en su artículo "Aspectos connotativos de algunos tipos de causalidad", comenta efectivamente que "hay diversos tipos de causalidad lingüística y (...) que existen diversos recursos formales (i. e., morfosintácticos) para expresar la idea -o, más propiamente, las ideas- de causalidad". Y tres renglones más abajo añade que "son susceptibles de paráfrasis con el sustantivo 'causa'; 'causa', entonces, es una de las formas patentes posibles para el predicado proposicional /CAUSA/ o /CAUSALIDAD/". Vid. EFUCH, XXXI (1980-81), págs. 611-623; la cita en pág. 614.

55. Así aparece caracterizada en el Manual de estilo del lenguaje administrativo, obra ya reseñada, pág. 183:

"Locución prepositiva que sustituye a la preposición simple por: "...se hace constar: que como consecuencia de la improcedencia..."; "Como consecuencia de denuncia formulada...".

56. En la construcción, existe la posibilidad de alternar el vocablo consecuencia con otro de sus sinónimos: resultado:

- "... el sistema gráfico nace como resultado de una ambigüedad esencial (...)" [1988].

XI. 'COMO' CON VALOR CONDICIONAL

XI.1. Introducción

Se ha dicho en páginas anteriores (cfr. "La relación causal expresada mediante 'como'") que las oraciones condicionales tienen mucho que ver con el concepto de la causalidad, ya que -según escribe C. Hernández- "la condición es un requisito mediatizador de un proceso, no produce el efecto sino que lo hace posible"¹. El mismo gramático nos recuerda -siguiendo a Ferrater Mora²- que puede distinguirse entre "causa" y "condición", puesto que "la condición" posee un sentido negativo (es "aquello sin lo cual algo no sería"), al contrario que "la causa", que tiene un sentido positivo ("aquello por lo cual algo es o sucede"). Y también José Polo ha escrito: "En casi todos los gramáticos españoles aparece la estrecha relación causal-condicional", y cita a G. Correas, a Cejador, a Pérez Rioja y a Martínez Amador³.

Centrando el problema en su dimensión sintáctica, y más concretamente queriendo formular apreciaciones sintagmáticas, recordaremos que el mensaje que contiene "la condición" posee una estructura bimembre cuyos términos han recibido varias denominaciones:

- Proposición subordinada Proposición principal.
- Prótasis Apódosis.
- Condicionante Condicionado.

La última denominación es la acuñada por Lidia Contreras en su artículo "Las oraciones condicionales"⁴, y a la oportunidad de ambos términos se ha referido José Mondéjar en otro importante artículo que contiene este comentario:

"Nos parece muy acertada la observación de Lidia Contreras sobre la utilización de los términos 'condicionante' y 'condicionado' en lugar de los consagrados por el uso 'prótasis' y 'apódosis', por la connotación semántica que implican en lo que al orden de aparición en la frase se refiere"⁵.

Generalmente el sintagma condicionante suele comenzar por la conjunción *si*, pero además de ésta se emplean otras, por ejemplo: *como*, *cuando*, *siempre y cuando*, *siempre que*, *con tal que*, *a condición de que*, etc. Partiendo de esta diversidad de conjunciones para la expresión de la condicionalidad, J. Mondéjar, en el artículo a que antes se ha aludido, se propuso estudiar los nexos condicionales ya anticuados, los nexos condicionales empleados en siglos anteriores y también modernamente y, por fin, los nexos de valor condicional exclusivamente modernos. En este esquema, como es un elemento conjuntivo utilizado "en otras centurias y modernamente", pues su empleo "con valor condicional parece que no va más allá del siglo XVI..."⁶. La forma *como*, por tanto, es una

conjunción más entre otras para expresar el significado condicional dentro de la gramática española. A su estudio vamos a dedicar las páginas que siguen.

XI.2. Estructura sintáctica de la expresión condicional con 'como'

Formalmente, las condicionales españolas pueden quedar expresadas mediante un tiempo en modo indicativo o mediante una forma flexiva del subjuntivo: "Las oraciones condicionales introducidas por cualquier nexos que no sea SI se construyen con subjuntivo"⁷. Y ateniéndose a esta bipolaridad gramatical, la conjunción como se hace acompañar de verbo en subjuntivo cuando es empleada para indicar la condición, pues debe recordarse también, aquí y ahora, que la utilización de como e indicativo comporta significado causal, lo que ha sido enunciado y repetido por muchos gramáticos (Mondejar, E. de Bustos, Santos Río o Ridruejo)⁸. A este respecto, creemos que puede resultar interesante el resumen de las ideas manifestadas por E. de Bustos en cuanto a la oposición entre indicativo con como (= valor causal) y subjuntivo precedido de esa misma conjunción (= valor condicional):

- El hablante que emplea como + indicativo manifiesta la creencia de que es verdad lo que acaba de enunciar, pero quien usa como + subjuntivo se mantiene neutral sobre la verdad o falsedad de la expresión⁹.

- Cuando se emplea indicativo con como, ha de tenerse en cuenta la realidad a que se alude, pues la conducta del hablante deriva de esa realidad del contexto; la elección de como y subjuntivo, en cambio, "deja el contexto inalterado (...)"¹⁰, pues en este último caso el hablante no sabe si va a suceder lo mencionado en la preferencia condicional. Como a este respecto dicen también Borrego et alii, "con el subjuntivo el hablante suspende todo compromiso con la verdad de la oración porque no quiere o no es necesario afirmarla (...) o porque no está en condiciones de hacerlo..."¹¹.

De manera concreta hay que puntualizar que los tiempos de subjuntivo empleados junto al como condicional son siempre el presente o el pretérito perfecto. Ello es debido a que estas formas de subjuntivo permiten expresar la posibilidad en un tiempo que se proyecta hacia el futuro, hacia lo que pueda llegar a realizarse¹². Y es esa condición realizable o posible la que quiere indicarse mediante como. Por ello, la estructura COMO + SUBJUNTIVO se ha especializado en la expresión de una condición posible o real que, aunque no esté a punto de cumplirse en el momento presente del habla, puede muy bien realizarse en el tiempo futuro¹³. Todo ello podemos constatarlo en estos casos de aparición que hacen uso del presente:

(1) "J. María Giralt afirmó que "no queremos violencias, pero como se vuelva a tocar en Francia cualquier producto agrario, cualquier camión o, lo que sería peor,

a cualquier camionero, en España no se salva nada que sea francés"..." [ABC, 21-5-83, pág. 13].

(2) "...Antonio Huertas Muñoz llamó a uno de estos trabajadores para comunicarle que "como le pase algo a mi cuñada, os voy a matar a los cuatro", ..." [D.G., 13-3-83, pág. 6].

(3) "Como vayáis por las duras, mal" [D.G., 13-3-83, pág. 30].

(4) "Lo otro es que como no tenga siquiera corriente de aire que se seque con el aire, se os pone mohoso" [27-11-89].

(5) "Entré diciendo: les voy a meter con la cántara como estén acostados." [27-11-89].

(6) A: - "A ver si dándose cuenta de que..."

B: - "Digo: te des cuenta de que tienes unos zapatos, a ver si no los destrozas; digo: como los rompas, esos son los que vas a tener esta Semana Santa también, esos rotos..." [Texto coloquial. 1988].

Los tres primeros ejemplos se han impreso en periódicos, los otros tres se han grabado en situaciones de habla viva; lo cierto es que en todos está claro el tono conversacional con que se da la comunicación. Este rasgo también lo señaló J. Borrego cuando asentó que como tenía en "el nivel colo-

quial el marco apropiado para su aparición. Sin que esto signifique, por supuesto, su exclusión de otros niveles de habla"¹⁴.

El acontecimiento futuro al que hace mención el presente de subjuntivo condiciona también, en la pragmática comunicativa, la referencia a otro hecho futuro que debe ser expresado mediante el "matiz de futuro" del verbo empleado en la principal. En los ejemplos anteriores, ese matiz de futuridad obligatoria en el miembro condicionado se plasma mediante el presente de indicativo (ejemplos (1), (4))¹⁵ y mediante una perífrasis verbal con infinitivo (ejemplos (2), (5) y (6)). Aunque Ridruejo ha señalado -lo hemos comentado ya anteriormente¹⁶- que el valor condicional de la estructura como + subjuntivo depende de la aparición de tiempo futuro en la oración principal, nosotros añadimos que, en la apódosis, obligatoriamente, tienen que ser empleados en la actualidad el presente o el futuro imperfecto de indicativo, sin olvidar la equivalencia entre este último tiempo y las perífrasis con infinitivo. La estructura condicional como + subjuntivo permite interpretar que el hablante no puede pronunciarse con seguridad respecto a la verdad o falsedad futuras de lo enunciado en el miembro condicional. Quiere esto decir que las oraciones condicionales con como se dan en preferencias cuya verdad es posible o se supone que es posible en el futuro, por lo que nunca pueden presentar situaciones que no puedan llegar a suceder; en un contexto determinado (un hijo habla de su padre, que tiene sesenta años y es mecánico) sería inaceptable el significado condicional de * "Como mi

padre sea médico, podrá comprarme un yate".

Quede constancia también en estas páginas de una posibilidad sintáctica muy poco manejada, sin embargo, por los usuarios del español actual. Nos estamos refiriendo a la posibilidad de relacionar *como* con un imperativo de la apódosis. A la rareza de esta combinación alude el artículo ya citado de J. Borrego¹⁷, quien recoge dos ejemplos con sujeto de 3ª persona en la subordinada (así: 'Como se porte mal despídelo') y da las razones de esta restricción con palabras que nos parecen acertadas:

"Los imperativos en la apódosis, totalmente normales con 'si', suenan extraños con 'como', sobre todo si el agente del verbo de la prótasis es la segunda persona. Y no debe sorprendernos: es poco probable que el hablante presente como inesperada al oyente una apódosis de la que el oyente mismo es agente, máxime si resulta una consecuencia de sus propias acciones (...)"¹⁸.

XI.3. 'Como' y 'si' introductores de relación condicional

Es obvio que el hablante puede elegir entre *como* + subjuntivo o cualquiera otra estructura de las que pueden expresar la condicionalidad. Y por lo mismo resulta evidente que, de haber elegido la conjunción *si*, el tiempo presente de subjuntivo se cambiaría inmediatamente por el correspon-

diente de indicativo¹⁹:

(3) "Como vayáis por las duras, mal".

(3b) "Si vais por las duras, mal".

Ambas expresiones tienen en común la indicación de idénticos valores. Lo diremos con palabras de O. Ducrot: "...una proposición del tipo *si p, q* no tiene como significación primaria "p es causa de q", ni "p es condición de q" (aunque pueda servir para indicar estas relaciones). Su valor fundamental radica en permitir la realización sucesiva de dos actos ilocutorios: 1º solicitar al auditor que imagine "p", 2º una vez introducido el diálogo en esta situación imaginaria, afirmar "q"²⁰.

Tanto las condicionales con *si* + indicativo como las que utilizan *como* y subjuntivo refieren hechos o situaciones posteriores al momento del habla. Y por lo que respecta a la relación temporal ante el condicionante y el condicionado, en ambos casos (condicionales con *si* y con *como*) el miembro condicionante presenta un hecho anterior al que se enuncia en el condicionado, por lo que lo referido en la oración principal se producirá con posterioridad a lo que haya ocurrido en la subordinada. Las diferencias que en este sentido pueda marcar el presente o el futuro utilizado en la apódosis dependerán de factores pragmalingüísticos:

• "Como venga /si viene/, Dejo de escribir" ----> posterioridad inmediata.

- "Como venga /si viene/, dejaré de escribir" ----> posterioridad inmediata.

- "Como venga /si viene/, dejaré de escribir en cuanto lo vea" ----> posible mayor posterioridad.

- "Como venga /si viene/, dejen de escribir en cuanto acabe este capítulo" ----> mayor posterioridad, dependiendo de la realidad extralingüística.

Igualmente se llega a deducir, de los ejemplos anteriores, que la condicional expresada con como sigue apareciendo como primer miembro de la oración. O sea, la prótasis española presenta una marcada preferencia a la anteposición; y ello por razones pragmáticas: la mención de la condición debe preceder a la mención del hecho condicionado, ya que en la realidad se constata ese proceso y el hablante cree conveniente que su expresión lingüística sea un reflejo de esa realidad.

Por lo demás, ambos miembros (el condicionante y el condicionado) se exigen y requieren mutuamente. Tal afirmación puede probarse recordando que existe la posibilidad de interrumpir la frase después de enunciado el miembro condicionante: "Como le pase algo a mi cuñada,...". Por esto ha escrito E. Ramón Trives que, en la 'diataxis', "dadas dos estructuras oracionales, A y B, ni se aserta A ni se aserta B, sino, justamente, la relación de implicación o coimplicación de A con respecto a B"²¹.

Pero es conveniente preguntarse si los enunciados condicionales con *si* y con *como* encierran iguales o distintas presuposiciones, lo que constituye un problema cuya solución no parece fácil.

Partamos de estas dos preferencias condicionales:

(7) "Si el inspector viene, nos pedirá el libro de registro".

(7b) "Como el inspector venga, nos pedirá el libro de registro".

Una de las cosas que pueden decirse es que en ninguno de los dos antecedentes ("*si* viene/*como* venga") se presupone la verdad o falsedad de lo expresado.

Supongamos ahora dos contextos diferentes. En el "contexto 1" un profesor comunica a sus compañeros que se enteró de que el inspector correspondiente está visitando los centros escolares de la zona, y les dice que en tales visitas dicho inspector está exigiendo ver el libro de registro. En este contexto, el profesor en cuestión dirá que "Si el inspector viene, nos pedirá el libro de registro", pero también podrá decantar su pensamiento en "Como venga el inspector, nos pedirá el libro de registro". Dentro de este contexto, las presuposiciones normales serían: 1) espero que el inspector venga; 2) no puedo asegurar que venga, sólo es posible.

Imaginemos enseguida el "contexto 2", en el cual nuestro profesor no sabe nada acerca de la visita de la inspección, pero habla de que "Si el inspector viene, nos pedirá el libro de registro" y de que "Como venga el inspector, nos pedirá el libro de registro". Ahora, según el contexto, presupone que: 1) No espero que venga el inspector; 2) No puedo asegurar que venga, sólo es posible.

Nuestra reflexión nos ha demostrado que las dos expresiones son aceptables en ambos contextos, y que son éstos los que pueden hacer cambiar las presuposiciones implícitas²². No obstante, en las dos situaciones se presupone la "inseguridad" y la "posibilidad" con respecto al cumplimiento efectivo de una acción. También los dos enunciados reflejan esa inseguridad y esa posibilidad. Parece que puede concluirse diciendo que no existen diferencias semánticas entre el tipo de condicionales expresadas con *si* y el mismo tipo expresado con *como*. Ahora bien, esta afirmación no puede mantenerse de manera rotunda si tenemos en cuenta lo que ha escrito J. Borrego: "...que 'si' es capaz de sustituir a 'como' y 'siempre que', pero que lo contrario no es cierto"²³. Del estudio de este investigador destacamos algunas de las características del *como* condicional:

1. La utilización de esta conjunción presta al enunciado un matiz "afectivo" que va más allá de la mera información; con frecuencia añade a ésta otra carga emotiva especial: amenaza, promesa, deseo, ponderación²⁴.

2. Con como, el hablante transforma el contenido de la apódosis en algo inesperado o excepcional para el oyente²⁵.

3. Lo que hace como es introducir una "condición suficiente" para que se realice lo que expone la apódosis. A veces, incluso, esta "condición suficiente" puede presentarla el hablante como "causa suficiente", o inclinarse por uno u otro matiz²⁶.

4. En su empleo condicional, la forma como posibilita, más que ninguna otra conjunción, que el hablante exprese una amenaza y la dirija (lingüísticamente formulada en la apódosis) a su interlocutor. En ciertos contextos también permite que en la principal se haga referencia al premio que merece una acción²⁷.

Las diferencias que nosotros hemos encontrado entre "Si viene-Si viniera-Como venga el inspector..." coinciden con las que también han señalado J. Borrego, J.G. Asencio y E. Prieto al comparar las dos primeras expresiones²⁸. Con "Si viene el inspector, nos pedirá el libro de registro" se expresa la posibilidad de que el inspector venga; con "Si viniera el inspector,..." se enuncia la probabilidad remota; pero debe notarse que en "Como venga el inspector..." se funden los dos valores (posibilidad + probabilidad remota). Por ello, antes comentábamos que era indiferente escoger entre la expresión con como y la expresión con si²⁹. También pensamos que J. Borrego y otros³⁰ llevan razón cuando dicen

que con **si + subjuntivo** ("si vieriera...") no es tanto un hecho o situación problemática lo que se presenta, sino que al hablante le interesa presentarla como problemática "para conseguir una imagen menos neutra de la situación"³¹.

XI.4. Otros nexos condicionales

La expresión conjuntiva **como no sea que**, formada a partir de **como** y **con** verbo también en presente de subjuntivo, tiene un correlato sintáctico-semántico en las variantes **a no ser que** y **a menos que**. En estos casos, la oración principal presenta un enunciado de cuyo planteamiento se aparta o excluye lo dicho en el miembro subordinado: "...introducen oraciones que sirven para afirmar la veracidad o realidad de lo enunciado en la oración principal si no sucede lo que en aquéllas se dice. Este tipo de construcciones, por tanto, incluye matices claramente condicionales..."³². Las tres variantes conjuntivas que analizamos aquí (**como no sea que**, **a no ser que**, **a menos que**) rigen verbo en modo subjuntivo, pudiéndose utilizar cualquiera de los tiempos normales de este modo:

(8) "Creo que suspenderé este examen, **a no ser que** (= como no sea que/a menos que) pueda copiarme".

(9) "No llamó a nadie aquella noche, **como no sea que** llamara a mi padre".

(10) "No he olvidado nada, como no sea que haya olvidado algo poco importante".

(11) "A no ser que lo hubieran espionado, él dijo que nadie lo había visto".

Los mismos autores que hemos citado últimamente han esquematizado la relación sintáctico-semántica de estas construcciones -que ellos denominan "excluyentes"- en la fórmula 'A nexo B' o 'nexo B A', "donde A es la oración principal, B la subordinada que (...) se construye en subjuntivo..."³³. El nombre de construcciones excluyentes se debe al "hecho de que en ellas ocurre bien que el cumplimiento de lo dicho en B excluye el de lo dicho en A, bien que el cumplimiento de lo expresado en A excluye el de lo expresado en B. Sucede lo primero cuando se usan los nexos A MENOS QUE, A NO SER QUE..."³⁴. Por tanto, y de acuerdo con la equivalencia ya expresada, lo mismo sucede con el nexos como no sea que.

Jesús Fernández Álvarez ha recogido³⁵ una fórmula adversativa que, desde nuestro punto de vista, debe ser considerada como simple variante combinatoria de estas construcciones excluyentes. Está formada por la secuencia

Nadie/Nada + verbo princ. + que/como + verbo 'ser' (subj.)

Para él, el valor condicional es igualmente perceptible:

- 'Nada bebieron que/como no fuera agua (sino agua)'.

- 'Nadie le gustaba que/como no fuera Matilde (sino Matilde)'.
- 'Nadie le gusta que/como no sea Matilde'.
- 'Nada come que/como no sea verdura'.

Pero en la observación de J. Fernández debiera figurar una restricción que tiene que ver con el empleo de no ante el verbo dependiente, pues si no aparece la negación tampoco son posibles los matices adversativo o condicional:

- * Nadie le gusta como sea Matilde.

También J. Borrego y otros han establecido un tipo de "estructuras reduplicativas" que oscilan entre los valores disyuntivo, concesivo o semicondicional. Para este último caso, la fórmula expresiva se concreta en tanto si + indicativo + como si + indicativo, en ocasiones el segundo miembro precedido de negación³⁶. A nuestro entender, la expresión de los valores disyuntivo y concesivo se sirve del modo subjuntivo ("Que vayas o que no vayas piensa cobrarte la entrada" - "Aunque no vayas, piensa cobrarte la entrada"), mientras que el modo indicativo es propio de la secuencia condicional ("Tanto si vas como si no vas, piensa cobrarte la entrada").

Debe observarse además que:

- a) Las expresiones disyuntiva o semicondicional no presuponen de antemano la verdad o falsedad de uno de

los miembros de la disyunción:

!---- puedes ir
- QUE VAYAS O QUE NO VAYAS -!

!---- puedes no ir

!---- puedes ir
- TANTO SI VAS COMO SI NO VAS -!

!---- puedes no ir

Pero la expresión concesiva presupone la verdad del enunciado³⁷, o al menos presupone que se considera muy posible su cumplimiento, de acuerdo siempre con los contextos específicos:

!---- Sabes que no vas a ir
- AUNQUE NO VAYAS -!

!---- Es posible que no vayas

b) La expresión semicondicional posee valor comparativo-aditivo, mostrando en su fórmula los marcadores sintácticos correspondientes: 'tanto como' = 'y'.

Aun cuando no se trata de un nexo o locución conjuntiva, varios autores señalan también la utilización del gerundio para expresar la condición. María del Carmen Díaz Bautista, por ejemplo, recoge los rasgos semánticos que el gerundio ofrece en la gramática de Rafael Seco, y entre ellos está señalado el sentido condicional³⁸. Igualmente, J. Mondéjar

destaca el mayor empleo del gerundio condicional en la lengua hablada que en la escrita y añade que este uso condicional del gerundio está documentado a partir del siglo XV³⁹.

Por lo que respecta a las estructuras sintácticas a partir de las cuales se expresa la condición mediante el gerundio, podemos resumir las siguientes:

A) Gerundio + SN (incluso oracional):

(12) "Conociendo el camino es difícil perderse".

(13) "Suponiendo que apruebes, tendrás que elegir plaza"⁴⁰.

B) Gerundio + especificación modal:

(14) "Actuando como actúa (de esa forma/así) no es raro que lo despidan"⁴¹.

(15) "Si quiere ahorrar ganando, adelante" [anuncio leído en un banco de crédito, 10-7-89].

Obsérvese cómo en este último caso el gerundio, aparte de equivaler a una oración coordinada copulativa con 'si' ("Si quiere ahorrar y si quiere ganar..."), destaca el paralelismo temporal de las acciones representadas por los verbos: "Si quiere ahorrar y si quiere ganar al mismo tiempo, adelante".

En algunos casos, también el infinitivo precedido de la preposición 'sin' puede equivaler a una secuencia condicional. A esto se refiere Y.A. Rylov⁴², quien no establece, sin embargo, en qué condiciones se produce tal equivalencia. Para nosotros, SIN + INFINITIVO = 'oración condicional' sólo cuando el verbo principal esté afectado por la negación; reutilizando el ejemplo de Rylov (pág. 88) haremos notar que

- "Yo no me iré sin verte" = 'Yo no me iré si no te veo',
pero

- 'Yo me iré sin verte' = 'Yo me iré así' (modal).

De igual manera, el infinitivo adquiere valor condicional si lleva delante las preposiciones 'a', 'con' y 'de'⁴³.

XI.5. Sintaxis de la oración condicional

E. de Bustos ha reducido a dos las opiniones a que ha dado lugar el planteamiento sintáctico que se ha hecho de las oraciones condicionales, sin que para el caso importen las conjunciones que las introducen⁴⁴. Para un grupo de lingüistas, que integran la llamada "hipótesis tradicional"⁴⁵, "la oración antecedente o prótasis es una oración subordinada de la oración consecuente, principal o apódosis". Otro sector, en cambio, defiende una "hipótesis moderna" cuyos planteamientos se resumen en la consideración de que los miembros condicionante y condicionado "son oraciones coordinadas en la estructura profunda o inicial"⁴⁶. Pero también en este

asunto, como en otros muchos que afectan a la lingüística en general, pensamos que pesa más la consideración tradicional que el punto de vista moderno. Quizá por esto J.A. Martínez haya buscado ofrecer una simbiosis de ambas opiniones al considerar que ciertas relaciones semánticas, entre ellas las condicionales, suelen expresarse en la subordinación, pero también "en la mera yuxtaposición e incluso cuando aparecen conectores"⁴⁷, llegando a señalar la equivalencia entre "Despreocupate y serás feliz" y "Si te despreocupas, serás feliz". Igualmente J. Polo⁴⁸ ha observado que existe afinidad entre las oraciones condicionales y las disyuntivas, lo que, buscando un ejemplo, puede constatarse en

(16) "Como no venga, lo mato" (= "O viene o lo mato"),

sustitución que vuelve a dejar al descubierto el tono de "amenaza" a que nos hemos referido anteriormente.

En relación con ese significado de amenaza Manteca-Alonso Cortés ha recordado que Bello indicó ya la negación indirecta o implícita que se contiene en las oraciones condicionales (introducidas por cualquier conjunción)⁴⁹. No obstante, para comprobar lo atinado de esta observación, vamos a centrarnos nuevamente en tres ejemplos con como ya numerados anteriormente:

(2) "Como le pase algo a mi cuñada, os voy a matar" / QUE NO LE PASE NADA... porque os mato.

(16) "Como no venga lo mato" / QUE VENGA, porque (si no) lo mato.

(7a) "Como el inspector venga, nos pedirá el libro de registro" / (?) QUE NO VENGA, porque (si viene) nos pedirá...

Pero, más que un sentido de negación indirecta (que no aparece, por ejemplo, en (16)), lo que está implícito en estos miembros condicionantes es el valor exhortativo o imperativo, que puede resolverse en forma negativa -(2)- o en forma positiva -(16)-, o incluso, si la intención del hablante no lo exige, puede suceder que tal valor no exista o no sea percibido por el ovente -caso (7b).

En este apartado de la sintaxis de la oración condicional recordamos expresamente la opinión de J.A. de Molina⁵⁰, autor que evita utilizar el término "oración" para referirse al conjunto sintáctico-semántico que conforman 'orótasis' y 'apódosis'. Segun su razonamiento, admite que podría hablarse de "subordinación de oraciones", pues "una oración está subordinada a otra"⁵¹, pero piensa que es mejor utilizar el término "período":

"El periodo será definido, por tanto, como una unidad sintáctica constituida por dos y solamente dos oraciones en relación de interordinación",

aclarando además en nota subsiguiente que

"los tipos de período que señalo son el condicional, el concesivo, el consecutivo, el ilativo, el comparativo y el adversativo; (...) "⁵².

NOTIAS

1. HERNANDEZ ALONSO, C., Gramática funcional del español, obra citada; de forma especial nos referimos al estudio de "las condicionales", que abarca las páginas 103-111; la cita en pág. 103.
2. FERRATER MORA, J., Diccionario de Filosofía, Buenos Aires, 5ª ed., 1965, sub vocem "causa".
3. POLO, J., Oraciones condicionales en español (ensayo de teoría gramatical), op. cit., pág. 51. En el estudio que ya hemos anotado de J.L. ROMAN DEL CERRO (Teoría del nexos: la estructura léxico-semántica de la nexuación interoracional, págs. 55-56 y 72), se insiste en esa relación: "(...) la estructura base de la condición se establece en una relación de causa/efecto, en donde el ARG1 o causa queda concebida como posibilidad, y el efecto o ARG2 como inferencia (...) " [pág. 72].
4. Publicado en BFUCH, XV, Santiago de Chile, 1963.
5. Vid. J. MONDEJAR, "La expresión de la condicionalidad en español", R.F.E., XLIX, 1966, pág. 232, nota 2.
6. *Ibidem*, págs. 240 y 249, respectivamente, para las citas textuales. Manuel ARIZA, en su artículo "Materiales para el estudio de las oraciones condicionales y concesivas en Feijoo y Torres Villarroel", dedica un apartado al análisis de "Otras construcciones con valor de condición", y dentro de éstas queda citada y ejemplificada la "Prótasis introducida por COMO". Consúltese este trabajo en II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo (Ponencias y comunicaciones), I, Oviedo, 1981, págs. 205-218; nuestra referencia en pág. 212.

Para M. Morera, sin embargo, "no puede hablarse de equivalencia entre 'como' y los signos de relación que en español pueden expresar la condicionalidad", pues "'Como' añade a su frase un contenido de modalidad del que carece el resto de las construcciones". Cfr. esta cita en el trabajo de MORERA titulado "El adverbio relativo 'como': significado y usos", y publicado por M.A. ALVAREZ MARTINEZ (ed.) en las Actas del

Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, op. cit., pág. 689.

7. Vid. BORREGO, J., ASENCIO, J.G., PRIETO, E., El subjuntivo. Valores y usos, obra citada, pág. 60. Con la afirmación que hemos copiado, sin embargo, no se quiere indicar que el empleo de *si* siempre exija tiempo de indicativo, pues también admite el subjuntivo; se quiere decir que el modo indicativo es inaceptable con una conjunción (o locución) distinta de *si*. Esta última idea también es presentada en la pág. 159 de esta misma obra. Recordamos también aquí la comunicación de José J. BATISTA RODRIGUEZ, "La subordinación introducida por /si/ en español", presentada en el "XVII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística" y cuyo resumen se publica en la Revista Española de Lingüística, 18/1, Madrid, Gredos, 1988, págs. 176-177. Para esta cuestión, cfr. también lo que comentan G. ROJO y E. MONTERO en La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400), Verba, anejo 22, Santiago de Compostela, 1983, pág. 19. El mismo punto lo tratan brevemente M.R. MARCO, El verbo español. Teoría y práctica, libro citado, pág. 46, y J. FERNANDEZ ALVAREZ, El subjuntivo, obra también citada, págs. 111-112 y 115. Igualmente, la relación entre tiempos y modos utilizados en las condicionales del español aparece esquematizada, con referencias bibliográficas, en BARROS GARCIA, P., FERNANDEZ-BARRIENTOS, J., MARTINEZ GONZALEZ, A., "La enseñanza del español como segunda lengua: factores que condicionan la programación en el nivel avanzado", en GARRUDO CARABIAS, F., y COMESAÑA RINCON, J. (eds.), Actas del VII Congreso Nacional de Lingüística Aplicada (5-7 de abril de 1989), Sevilla, AESLA, 1990, nota 5 de la pág. 106-107. Comentarios de la misma índole y una consideración de los tiempos de indicativo o de subjuntivo que acompañan a *si*, encontramos en FERNANDEZ ALVAREZ, J., "Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes", artículo y obra ya citados, págs. 26-27. Al sistema de correspondencias verbales en las oraciones condicionales vuelve a referirse FERNANDEZ LEAL, M.C., en un artículo precisamente titulado "Correspondencias verbales en las oraciones condicionales: aspecto comparativo entre el inglés y el español", en ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, obra citada, págs. 449-454. A nuestro estudio no interesa, por referirse a una correlación condicional antigua ('*si* tuviera, diera', que aparece en Cervantes), el artículo de Emilio NAÑEZ titulado "Sobre oraciones condicionales", Anales cervantinos, III, 1953, págs. 353-360, ni el que dedica a la lengua de los fueros MONDEJAR, J., "La expresión de la condicionalidad, de la temporalidad y de la concesividad en la lengua de los fueros (Notas de sintaxis medieval)", Estudios románicos, Si Homenaje al profesor Luis Rubio, II, Universidad de Murcia, 1981, págs. 949-962.

8. Nos referimos a los trabajos ya citados de J. MONDEJAR, "La expresión de la condicionalidad en español", pág. 236; de E. de BUSTOS, Pragmática del español: negación, cuantificación y modo, pág. 208; de L. SANTOS RIO, "Reflexiones sobre la expresión de la causa en español", pág. 249; y de E. RIDRUEJO, "'Como' + subjuntivo con sentido causal", pág. 323.

9. E. de BUSTOS, op. cit., págs. 208 y 213-214.

10. *Ibidem*, págs. 214-215.

11. Op. cit., pág. 8.

12. En el caso del presente de subjuntivo, "podemos decir que han sido constantes tanto su vinculación al área temporal de lo "no pasado" como su carácter "virtual" y "potencial" ('Potencial-Eventual' fue la etiqueta que le asignó Mariner, recordando el viejo 'Potentialis' latino)". Vid. esta información en CANO AGUILAR, R., "Sobre la historia del subjuntivo español", asimismo en las Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística..., pág. 345.

13. Para G. ROJO y E. MONTERO (op. cit., págs. 11-13), las condicionales españolas únicamente pueden dividirse en reales o no reales. Estos autores, que en este punto confiesan seguir la opinión de R. Seco, rechazan (*ibidem*, págs. 12-18) los tipos de clasificación propuestos por la Academia y por Marcos Marín. Para este último, cuyo esquema clasificatorio se apoya en Lapesa, las condicionales se reparten en tres grupos: 'reales', 'potenciales' o 'contingentes' e 'irreales', división que ha dejado expuesta en "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la Historia de la Lengua Española", recogido en Introducción plural a la gramática histórica, Madrid, Cincel, 1983, págs. 189 y 201-202; con anterioridad, "estas observaciones" fueron incluidas en NRFH, XXVIII, 1979, págs. 86-105, y nuevamente repetidas en su libro ya citado Curso de gramática española, págs. 398-416 (en este caso, la mención a los tres tipos de condicionales se encuentra en las págs. 401-402 y 413). Un comentario sobre todas estas clasificaciones apuntadas se hace en ROMAN DEL CERRO, J.L., op. cit., págs. 68-69. Añadimos también que NARBONA (Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 95) sostiene la imposibilidad de diferenciar "lingüísticamente las 'contingentes' e 'irreales' en nuestro idioma. De hecho, la cuestión apenas se plantea con las locuciones y giros condicionales distintos de 'si' (...)".

Comentando las divisiones bipartita y tripartita que se han establecido para las condicionales, E. RIVAS ha expuesto sus discrepancias en su artículo "A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas", incluido en Verba, 17, 1990, pág. 160:

"(...) la denominación "real" resulta incompatible con el contenido al que remite, pues, dado el valor hipotético de toda condicional, la clasificación tipológica de estas construcciones se efectúa, en cualquier caso, sobre una base de suposición de hechos, común a los dos o tres tipos establecidos. En efecto, basta situar una construcción formalmente condicional en un contexto informativo de acontecimientos reales para que quede excluida la posibilidad de asociarla al concepto de condición. Así en (1):

(1) 'Andrés está decidido a seguir adelante con

su proyecto, y si está decidido, no conseguiremos que cambie de actitud".

Y en la misma página concluye que hay "muchas formas posibles de evidenciar la incompatibilidad de los conceptos "condición" y "realidad"".

Otra clasificación, o variante terminológica, es la que ha presentado M.C. FERNANDEZ LEAL (artículo y obra citados, págs. 448 y 449), hecha "de acuerdo con los tiempos verbales que en ellas intervienen"; así, esta autora separa las condicionales "no imaginativas o enunciativas" de las que son "imaginativas". Josefa Dorta, por su parte, sigue muy de cerca las ideas que contiene un artículo de B. Lavandera y acaba distinguiendo tres grupos de condicionales según los contextos a los que estén vinculadas: "reales", "probables" y "no probables"; vid. DORTA, J., "Formas verbales en las oraciones condicionales referidas al 'no pasado'", también en ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso..., págs. 394-395.

14. Vid. BORREGO NIETO, J., "Las locuciones condicionales con 'como' y 'siempre que'", Studia Philologica Salmanticensia, IV, 1979, pág. 29. Para el estudio pormenorizado de las diferencias entre como y siempre que cuando se emplean con significado condicional, léanse las págs. 30-38 de este artículo.

15. La aplicación del presente para indicar futuro en oraciones condicionales es tenida en cuenta por MARCO, M.R., op. cit., pág. 18, por ROMAN DEL CERRO, J.L., op. cit., pág. 73, y por HERNANDO CUADRADO, L.A., "Temporalidad y estilística de las formas verbales en español", Cuadernos de Filología, 3, 1984, pág. 93.

16. Nos referimos a nuestro capítulo X, "La relación causal expresada mediante 'como'", pág. 290 del texto y notas 27 y 28.

17. Op. cit., pág. 28. Cfr. también FERNANDEZ LEAL, M.C., art. y obra citados, págs. 450-451.

18. *Ibidem*.

19. E. de BUSTOS, op. cit., pág. 230, ha escrito que

"... es interesante resaltar el hecho de que el *si* condicional es incompatible con determinadas formas verbales, en especial con el presente y el pretérito [sic] de subjuntivo y que prácticamente no se usa (excepto en lenguajes técnicos y burocráticos, como el legal) con el futuro imperfecto y perfecto de subjuntivo. Esto produce una oposición con las formas de indicativo en que el *si* es compatible con todas, excepto con las del potencial (que son sustituibles por la construcción *es posible que* + subjuntivo) y posiblemente las de futuro".

Sin embargo, añadimos nosotros, el como condicional únicamente se construye seguido de tiempo en subjuntivo: exclusivamente

con presente y pretérito perfecto; este último es menos frecuente.

En relación con la cita de Bustos, un reciente artículo de B. CAMUS BERGARECHE, "El futuro de subjuntivo", incluido en la obra citada de BOSQUE, I. (ed.), Indicativo y subjuntivo, págs. 410-427, aporta interesantes datos referidos a la sintaxis y a la semántica de la secuencia condicional " 'si' + futuro de subjuntivo", a la que se atribuye un uso esporádico, artificial, arcaizante y dialectal. Y por esto es también significativo que otro investigador, EBERENZ, trate sobre el "retroceso del FUT SUBJ en la oración condicional"; vid. EBERENZ, R., " 'Sea como fuere'. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español", también en BOSQUE, I. (ed.), op. cit., págs. 400-401.

El artículo de M.C. FERRER DE GREGRET y C. SANCHEZ LANZA ("Variación y cambio en estructuras condicionales", Anuario de Lingüística Hispánica, 2, 1986, págs. 39-56), aunque parte de las posibles correspondencias de los tiempos verbales que aparecen en la prótasis (con 'si') y en la apódosis, está centrado en la variante 'potencial simple/potencial simple' que se registra en las condicionales de la ciudad de Rosario (Argentina), y por varios motivos no es útil a nuestros propósitos. Reseñamos también que el empleo de 'si vendría' por 'si viniera' en el País Vasco y zonas rurales de Santander y Burgos es anotado por URRUTIA CARDENAS, H., "Fundamentos lingüísticos en la enseñanza de la lengua materna", en LABRADOR GUTIERREZ, T., SAINZ DE LA MAZA, R.M., y VIEJO GARCIA, R., Actas del VI Congreso Nacional de Lingüística Aplicada. Adquisición de lenguas: teorías y aplicaciones, Santander, AESLA, 1989, pág. 75; y por FERNANDEZ ALVAREZ, J., op. cit., pág. 113. E. RIDRUEJO ha formulado una explicación del cambio si tuviera ----> si tendría... en su artículo "¿Cambios iterados en el subjuntivo español?", editado asimismo por I. BOSQUE, op. cit. págs. 374-377. Dos estudios más que tratan la alterancia de formas verbales en la prótasis son: LAVANDERA, B., Linguistic structure and sociolinguistic conditioning in the use of verbal endings in "si"-clauses (Buenos Aires Spanish), tesis inédita de Ph. D.; University of Pennsylvania, 1975 (la referencia procede de C. SILVA-CORVALAN, Sociolingüística. Teoría y análisis, Madrid, Alhambra, 1989, págs. 128 y 197) y C. SILVA-CORVALAN, "The social profile of a syntactic-semantic variable: Three verb forms in old Castile", Hispania, 67, 1984, págs. 594-601.

V. GARCIA DE DIECO ha estudiado los tiempos verbales empleados en la apódosis y en la prótasis de las condicionales españolas con si, estableciendo diferencias entre las modalidades real e irreal y concluyendo que el esquema "si podría, haría" (allí donde se da) revela el influjo de factores sensoriales y acústicos que, para el hablante, acaban siendo más importantes que las leyes de la lógica gramatical. Cfr. su artículo "La uniformación rítmica en las oraciones condicionales", Estudios dedicados a D. Ramón Menéndez Pidal, III, Madrid, CSIC, 1952, págs. 95-107, principalmente págs. 97, 100 y 106.

20. "Suposición y presuposición", en DUCROT, O., *Decir y no decir*, Barcelona, Anagrama, 1984, pág. 148. John L. AUSTIN, por su parte, se hace varias preguntas acerca de la sintaxis y el significado de expresiones que contienen las formas verbales "puede", "pudo" o "pudo haber", y las relaciona con las cláusulas condicionales con 'si'; vid. para ello J.L. AUSTIN, "'Sis' y 'puedes'", en *Ensayos filosóficos*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, versión española de A. García Suárez, págs. 193-215.

21. En la teoría sintáctica de RAMON TRIVES -que divide las oraciones en 'simples' y 'no simples', y éstas a su vez en 'compuestas' y 'complejas'-, la oración denominada 'diatáctica' es un subgrupo establecido dentro de la 'compleja'. Tipos de oraciones diatácticas son las condicionales y las causales. Para verificar esta idea, vid. su obra *Estudios sintáctico-semánticos del español, I: La dinámica interoracional*, Murcia, Godoy, 1982, págs. 29 y 125; y para una mejor explicación de la relación entre principal y subordinada, ibidem, pág. 130. Por otra parte, la opinión de Trives coincide con la que recientemente ha expuesto E. RIVAS: "El concepto de "condición" está indefectiblemente asociado a los de "hipótesis" e "implicación", si bien ninguno de estos dos últimos está ligado con exclusividad al primero"; vid. su artículo ya citado anteriormente, pág. 159. Sobre la relación semántica de implicación que se establece en las condicionales, véase nuevamente FERNANDEZ LEAL, M.C., art. cit., págs. 445-446.

En esta "relación de interdependencia tan clara que se da entre los miembros de la condicional" está basado el artículo de A. ALCALA ALBA titulado "Oraciones condicionales "incompletas" en el español de México" (*Anuario de Letras*, XX, 1982, págs. 345-354; concretamente nos referimos a las págs. 350-352), en el que se analizan los casos en que el verbo falta o bien en la prótasis, o bien en la apódosis, o bien en ambas.

22. "... creemos que 'cuando', 'como', 'donde',..., en muchos contextos funcionan de la misma manera que 'si' ". Vid. HERNANDEZ ALONSO, C., "Revisión de la llamada 'oración compuesta'", *Revista Española de Lingüística*, 10/2, Madrid, Gredos, 1980, pág. 24.

23. Art. cit., pág. 20.

24. Ibidem, pág. 20.

25. Ibidem, págs. 21-22.

26. Págs. 24-25. BORREGO apostilla que "El 'como' condicional mantiene así sus lazos con el 'como' causal" (pág. 34).

27. Cfr. págs. 26-27. En esta última especifica BORREGO: "Con la amenaza de castigo se pide una 'omisión'; con la promesa de premio una 'acción'".

También J.A. MARTINEZ, después de considerar que las causales, finales, condicionales y concesivas se integran en un mismo grupo por cuanto que todas ellas expresan una "causa" y su "efecto", matiza que "las condicionales [en general] son

unas causales preñadas de promesa o amenaza (...). Vid. "Oraciones consecutivas y comparativas", en Lecciones del I y II Curso Superior de Lingüística Funcional, obra citada, pág. 141. El mismo matiz de amenaza o de advertencia es destacado por MARCO, M.R., op. cit., pág. 46.

28. En la obra citada de J. BORREGO et alii, pág. 159.

29. J. CARON, hablando sobre la conjunción *si*, informa de que "Coyaud (1972) distingue, por lo menos, seis valores posibles:

[11] 'Si pinchamos a la rata, se duerme' (*si* implicativo: "si..., entonces").

[12] 'Si el público aplaudió, la obra era buena' (*si* inversivo: "si..., es porque...").

[13] 'Si la veía era feliz' (*si* habitual: "cada vez que...").

[14] 'Si las sociedades cambian, el hombre sigue siendo idéntico a sí mismo' (*si* concesivo: "aunque...").

[15] 'Si a Juan le gusta el pescado, Jaime prefiere la carne' (*si* adversativo: "por un lado..., por otro...").

[16] 'Si comparte la religión de sus antepasados, lo hace esencialmente en el marco de la ciudad' (*si* restrictivo: "en la medida en que...").

Prescindimos de la expresión original francesa recogida por CARON, correspondiente a cada ejemplo. Vid. de este autor Las regulaciones del discurso (Psicolingüística y pragmática del lenguaje), versión española de Chantal E. Ronchi y Miguel José Pérez, Madrid, Gredos, 1989, págs. 196-197. La obra de COYAUD, M., a que se alude es Linguistique et documentation, Paris, Larousse, 1972. Para nosotros, sólo los tres primeros valores pueden ser asumidos por como en su formulación condicional.

30. Op. cit., pág. 160.

31. *Ibidem*. Anotamos también dos recientes puntualizaciones de CANO AGUILAR ("Sobre la historia del subjuntivo español", art. cit., págs. 350 y 351, respectivamente):

"Podría decirse que "si tuviera, -se, daría" no expresa sino la posibilidad pura, previa, antecedente a cualquier consecuencia o efecto posible; la "irrealidad" dependerá sólo de enunciados concretos ("si yo volviese a nacer..."), y por tanto estará ausente en muchos casos (...)."

"(...) en muchos otros entornos sintácticos (...), la referencia temporal de "amase" sigue siendo claramente "no pasada", pero su valor 'modal', si bien consiste en una clara proyección hipotética, en absoluto implica ni negación de realidad

ni improbabilidad en su realización. De esta forma, la frontera con "ame", y en textos antiguos con "amare", es una diferencia gradual, dentro de una misma zona significativa, y no una oposición entre contenidos distintos".

32. BORREGO, J., et alii, op. cit., pág. 56; más sobre estos nexos en págs. 57 y 146.

33. Ibidem, pág. 57.

34. Ibidem.

35. Vid. su libro El subjuntivo, ya citado, pág. 94.

36. Ibidem, págs. 77-78. Los ejemplos que se citan pertenecen a la pág. 78.

37. Según afirma E. RIVAS (art. cit., pág. 163), "un condicionante es expresión de hipótesis, en tanto que la prótasis de las concesivas reales se refiere indefectiblemente a un hecho real".

38. DIAZ BAUTISTA, M.C., Aspectos semánticos y sintácticos del gerundio en español, Madrid, Imprenta Saba, 1986, pág. 24. Por su parte, L. CONTRERAS ("Las oraciones condicionales", art. ya anotado, págs. 33-109) distingue entre procedimientos "conjuncionales" y "no conjuncionales" para expresar la condicionalidad: entre éstos últimos, A INFINITIVO +, DE INFINITIVO COMPUUESTO +, GERUNDIO +. Ténganse en cuenta los comentarios que hace A. NARBONA en sus libros, frecuentemente citados, Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio), pág. 56, y Las subordinadas adverbiales impropias en español (II) (vid., concretamente, el capítulo VI, epígrafe 6 -"Formas no personales del verbo y sentido condicional", págs. 100-103. Asimismo remitimos al artículo ya conocido de L.A. HERNANDO CUADRADO, "Temporalidad y estilística de las formas verbales en español", pág. 111.

39. De J. MONDEJAR, cfr. una vez más su artículo "La expresión de la condicionalidad en español", pág. 251.

40. J. MONDEJAR, ibidem, escribe: "Los gerundios con valor condicional obedecen, generalmente, a la fórmula 'ger. + que'. Los que no pueden construirse según esta fórmula son los de los verbos auxiliares".

41. En otro lugar de este estudio (vid. IX.3.1, págs. 161-163) hemos tratado los rasgos peculiares de este tipo de construcciones. Aquí, sin embargo, nos limitamos a señalar su equivalencia condicional.

42. Nos referimos a su libro, varias veces citado, Sintaxis de relaciones del español actual, pág. 88.

43. Sobre estas construcciones, ténganse presentes también las reflexiones de Y.A. Rylov, ibidem, págs. 89-90. Para J. FERNANDEZ ALVAREZ (op. cit., págs. 136-137), el valor condicional de 'con + infinitivo' opera "en contextos en los que se

enuncia una oración juzgada por el hablante como suficiente en sí misma para el cumplimiento de la principal (...). El verbo principal suele ir en forma negativa". Vid. igualmente HERNAN-DO CUADRADO, L.A., art. cit., pág. 109.

Un enfoque diacrónico debe llevar a considerar que la prótasis de infinitivo con preposición la empleaba ya Cervantes, según los datos que suministra NARIEZ, E., "Sobre oraciones condicionales", art. cit., pág. 357.

44. Consúltense las págs. 227-228 de su obra anteriormente citada.

45. E. de BUSTOS, op. cit., pág. 227, cita a Alcina y Blecua (Gramática Española), Gili Gaya (Curso Superior de Sintaxis Española) y Real Academia Española (Esbozo de una nueva gramática de la lengua española). La misma opinión expresa M.A. ALVAREZ MARTINEZ en su trabajo "Las oraciones subordinadas: Esbozo de clasificación", art. cit., pág. 136.

46. Esta corriente moderna la definió RIVERO en 1971: "Mood and Presupposition in Spanish", Foundations of Language, 7, versión española en RIVERO, M.L., Estudios de Gramática Generativa del español, Madrid, Cátedra, 1977). En otro artículo de la misma autora, "On Conditionals in Spanish", Generative Studies in Romance Languages, Newbury House, 1972, págs. 208-214, encontramos nuevamente la idea de que prótasis y apódosis están realmente coordinadas entre sí. La cita de nuestro texto, sin embargo, pertenece a E. de BUSTOS, op. cit., págs. 227-228.

A esta nueva apreciación sintáctica se une G. ROJO (Cláusulas y oraciones, anejo 14 de Verba, Universidad de Santiago de Compostela, 1978, pág. 25), quien cree que los dos miembros de las condicionales se necesitan mutuamente y dan lugar a una relación de interdependencia; vid. nota 21 del artículo (ya citado) de A. I. ALVAREZ MENENDEZ, "El adverbio y la función incidental", pág. 233; y cfr. también M.A. ALVAREZ MARTINEZ, "Las oraciones subordinadas...", págs. 133-135. Una vez más son interesantes las observaciones aclaratorias que A. NARBONA, Las subordinadas adverbiales... (II), págs. 29-30, hace sobre la relación de bipolaridad. Más adelante tenemos en cuenta también las puntualizaciones de J.A. de MOLINA REDONDO, a las que nos referimos en la nota 50.

47. MARTINEZ, J.A., "Conectores complejos en español", Archivum, XXXIV, 1985, pág. 76.

48. Op. cit., págs. 67-68.

49. Cfr. MANTECA ALONSO-CORTES, A., op. cit., pág. 91.

50. Seguimos su artículo "En torno a la oración 'compuesta' en español", Philologica Hispaniensis in honorem Manuel Alvar, II, Madrid, Gredos, 1985, págs. 513-527.

51. *Ibidem*, pág. 520.

52. *Ibidem*, pág. 521.

XII. LA EXPRESION 'COMO PARA'

El grupo conjuntivo que se va a estudiar a continuación, como **para**, se emplea hoy con cierta frecuencia. Los ejemplos demuestran que, en la sincronía actual, se le puede atribuir a **como para** un triple valor semántico: espacial o temporal, final y consecutivo, cuya casuística pasamos a analizar.

XII.1. Valor espacial o temporal

A lo largo de todo este trabajo nos hemos ido basando en ejemplos de la prensa española, y así hemos comentado los diferentes valores semánticos que la forma **como** presentaba en cada caso. Ahora vamos a prescindir de tales ejemplos, debido a que no los hemos encontrado en las páginas periodísticas que hemos repasado. Por ello, al comentar este valor "espacial" o "temporal" de **como para**, recordaremos enunciados que pertenecen al plano del habla viva.

La locución **como para** puede acompañar a un SADV o a un SN cuyo significado espacial o temporal queda incorporado a la forma **como**. En tales casos **como** exhibe un valor semántico caracterizado por la ambigüedad y la imprecisión. Reseñemos varios ejemplos:

(1) "Hazlo como para mañana"

CCT (= temporal)

(2) "Llévatelo como para la plaza"

CCL (= espacial)

Creemos que ahora puede hablarse de un como que actúa a modo de prefijo; su función es incidir sobre un sintagma preposicional (para mañana/la plaza) al que, con su presencia, resta precisión y exactitud, indicando una nota semántica "aproximada" respecto al espacio o respecto al tiempo. Nos encontramos, pues, ante un nuevo caso de "como aproximativo", ya que no es lo mismo "Llévatelo para la plaza" que "Llévatelo como para la plaza"; la presencia de como indica un lugar cercano a la plaza, un lugar que está "aproximadamente" en la misma dirección; la supresión de como restablece la exactitud y la concreción en la indicación del espacio.

Aunque se ha dicho antes, insistimos en que la función sintáctica del sintagma que introduce como es la de complemento circunstancial (de lugar o de tiempo).

Aparentemente parece que la unidad léxica y gramatical es como para; mas no debe interpretarse así. Realmente, como para muestra únicamente la contigüedad sintagmática de los dos elementos, los cuales, sin embargo, pueden funcionar por separado. Y por ello, en estos casos, da la sensación de que como es un elemento superfluo, demasiado ambi-

quo por su significado, y en ocasiones innecesario. Su presencia sólo estaría justificada en aquellas situaciones comunicativas en que se quiera indicar un contenido aproximado referido al significado de la palabra a la que introduce.

XII.2. Valor final

Es engañoso creer que la locución *como para* presenta un indudable valor final; lo mismo que es erróneo pensar que dicha locución aparece frecuentemente para indicar la finalidad. Adelantándonos, pues, a posibles errores de interpretación, nos apresuramos a hacer estas dos afirmaciones:

1. Como *para* no siempre introduce una proposición final¹.
2. Como *para* es una locución muy poco utilizada para expresar lingüísticamente la finalidad. La escasez de ejemplos lo demuestra, pues únicamente hemos localizado un caso de aparición:

(3) "Oye, yo no creo que tenga pinta como *para* hacer cine, pero si me ofrecen, lo hago" [ABC, 21-5-83, pág. 971.

Nos parece que el valor final de la locución se debe

exclusivamente al contenido en el que se ha especializado el nexo *para*, cuya contigüedad sintagmática con el elemento como ha propiciado que se trasvase a éste el valor final que a aquél le es propio².

Cuando hemos sostenido que no siempre como *para* es utilizado para indicar la finalidad hacia la que apunta la realización de determinado hecho, estamos pensando en aquellos casos en los que como *para* opera, exclusivamente, la adecuación de un hecho a una finalidad concreta. Así, en el ejemplo antes transcrito ("yo no creo que tenga pinta como *para* hacer cine"), el tener determinado aspecto no persigue primordialmente un fin único (hacer cine), pero sí puede resultar que ese aspecto sea adecuado a una finalidad posible y desemboque, por fin, en un resultado que no se buscaba intencionadamente (hacer cine).

A lo anotado habría que añadir que, también ahora, en este significado, el *como* parece innecesario: lo suprimimos ("no creo que tenga pinta *para* hacer cine") y no modificamos en nada el contenido de nuestro mensaje. Desde este punto de vista, tal elemento serviría sólo para matizar, suavizar o disminuir la fuerza expresiva y la inmediatez que se consigue mediante *para*³.

Por último apuntamos que la utilización de como *para* exige frecuentemente acompañamiento verbal en infinitivo, forma que sigue inmediatamente a la locución. A este respecto, J. Borrego y otros, al estudiar la oración final,

han recordado que si el sujeto de la principal y el de la final coinciden, esta última requiere entonces verbo en infinitivo. Pero a la vez han explicado que si ambos sujetos no coinciden, la oración final llevará subjuntivo⁴. Para este último caso se hace necesario precisar que, al aparecer subjuntivo, la expresión se completa con **que: como para que**⁵.

XIII.3. Valor consecutivo

Acabamos de exponer la opinión de que la locución **como para** no indica ineludiblemente la finalidad con que se ha realizado determinada acción. Más frecuentemente, pensamos, puede indicar el resultado último al que un hecho conduce, lo que equivale a afirmar que, en tal caso, **como para** indica la consecuencia.

El uso de **como para** como nexo que introduce la consecuencia derivada de acciones anteriores lo vamos a ejemplificar seguidamente, e insistiremos además en que estos ejemplos son abundantes:

- (4) "... sólo después de que el misionero conviviera con ellos ocho años, tuvieron con él la confianza suficiente como para enseñarle unas cédulas de Carlos II, que conservaban escondidas ..." [ID., 12-2-83, pág. 131.]

(5) "Estaréis dotados de fuerte magnetismo sexual, y en otro orden de cosas tendréis las fuerzas y recursos suficientes como para vencer los obstáculos que os presenten" [D.G., 26-2-83, pág. 22].

(6) "Un séptimo (...) constituye una cuota de la misma lo bastante considerable como para complementar un carácter formado por las otras seis ..." [P., 1-3-83, pág. 12].

(7) "[Surgió] el ceramista neolítico, a partir del cual la tribu ya contaba con tan buen número de técnicas e instrumentos como para (...) tener despejado para siempre el espectro del aburrimento dominical" [P., 1-3-83, pág. 12].

(8) "... ha tropezado con el hecho indicado y ha sido lo suficientemente honesto como para reconocerlo" [D.G., 13-3-83, pág. 18].

(9) "El presidente de la AEB afirmó que "los socialistas me parecen lo suficientemente inteligentes como para no entrar en una línea de nacionalizaciones"" [D.G., 26-2-83, pág. 11].

(10) " - "¿Sabe Felipe González de economía?" - "Lo suficiente como para ser presidente de Gobierno"" [D.G., 26-2-83, pág. 14].

(11) "... ni hay que suponer que el Madrid está tan abatido después de la final de la Recopa como para no defender la ventaja" [ABC, 21-5-83, pág. 69].

(12) "... en el salón del Ritz no se podía ni andar, a no ser que fueras pisando delicados pies o empujando con la suficiente fuerza como para que los vasos de güisqui cayeran sobre las elegantes chaquetas ..."
[ABC, 21-5-83, pág. 97].

Todos los enunciados anteriores pueden parafrasearse de forma plenamente consecutiva. Por ejemplo, el caso (4) puede reconvertirse en:

(4b) "Solo después de que el misionero conviviera con ellos ochos años, tuvieron con él tanta confianza que le enseñaron unas cédulas de Carlos II".

Ambos enunciados pueden esquematizarse así:

	HECHO	CONSECUENCIA
EXPRESION	(4) Tuvieron con él la confianza suficiente	como para enseñarle unas cédulas.
SINTACTICA	(4b) Tuvieron con él tanta confianza	que le enseñaron unas cédulas.

Basándonos en todos los ejemplos anteriores, debemos resaltar varias características de esta locución con valor consecutivo:

- Cuando **como para** expresa consecuencia va también acompañada de infinitivo, lo mismo que cuando indica finalidad: **COMO PARA + INFINITIVO**. En caso de aparecer subjuntivo -lo que se da generalmente cuando los sujetos de principal y subordinada no coinciden- la locución consecutiva se convierte en **como para que**.
- Es condición indispensable que en la proposición principal aparezca una palabra con sentido valorativo o intensificativo. Normalmente aparecen los adjetivos **tanto(a) o suficiente**, o el adverbio **suficientemente**. De esta manera se quiere indicar que la acción ha alcanzado una intensidad tal que, irremediamente, desborda los límites normales y produce una consecuencia, la indicada mediante **como para**⁶. Recuérdese que las oraciones consecutivas pueden formularse de dos formas: como una secuencia (HECHO ----> CONSECUENCIA DEL HECHO), o como el resultado de una ponderación (HECHO + PONDERACION ----> CONSECUENCIA DEL HECHO)⁷. Creemos que la expresión **como para** es una simple variante de la segunda forma indicada.
- Las correlaciones consecutivas, que pueden ser muy variadas gramatical y estructuralmente, responden a secuencias como las siguientes:

- 1) NOMBRE + SUFICIENTE ... COMO PARA (suficiente = intensificativo).
- 2) BASTANTE + ADJETIVO ... COMO PARA (bastante = intensificativo).
- 3) SUFICIENTEMENTE + ADJETIVO ... COMO PARA (suficientemente = intensificativo).
- 4) TAN BUEN(O) + NOMBRE ... COMO PARA (tan buen = intensificativo).
- 5) (MUY) POCO(A) + NOMBRE ... COMO PARA⁹ (poco = intensificativo).
- 6) TAN + PARTICIPIO ... COMO PARA (tan = intensificativo).
- 7) LO + BASTANTE/SUFICIENTE/NECESARIO ... COMO PARA (bastante/... = intensificativo).

 = TAN (-TO, -TA, -S) ...

 = QUE

Evidentemente, todas estas secuencias podrán quedar sustituidas por la correlación correspondiente: tan + adjetivo ... que, verbo + tanto ... que, tantos/tantas + nombre ... que. Pero debe tenerse en cuenta que la sola aparición tan (tanto, etc.) ... que exige la presencia de un verbo en forma flexiva⁹. Recuérdese que para Narbona la estructura consecutiva implica una comparación, "siendo diferente tan solo el elemento segundo de la correlación de acuerdo con la naturaleza del miembro que introduce"¹⁰.

- Como para se relaciona con un verbo en infinitivo,

mientras que como para que exige sustituir tal infinitivo por una forma flexiva del subjuntivo.

En muchos de los ejemplos que hemos ido anotando podría esquivarse la utilización de como, por lo que el nexo para, por sí solo, seguiría entonces introduciendo la consecuencia. No obstante, deberá notarse que la nexuación mediante como implica el recuerdo de la segunda parte de la estructura comparativa que completaba la comparación iniciada mediante el intensivo; y para que no desaparezca por completo ese sentido se ha permitido la fosilización de como junto al verdadero nexo introductor de la consecuencia, para¹¹.

Por todo lo dicho en las líneas que anteceden, no estamos de acuerdo con los gramáticos españoles que han indicado el valor final de como para y como para que. Así, Sánchez Márquez incluye la frase conjuntiva como para que dentro de las oraciones comparativas, llegando a afirmar que "estas frases conjuntivas tienen diverso matiz además del comparativo: hipotético, final, causal". A esos matices queremos añadir nosotros uno más: el significado consecutivo (repátese la rectificación que ya hemos hecho al final de la nota 8).

XII.4. Usos específicos con 'ser' y 'estar'

XII.4.1. La secuencia 'ser como para'

El verbo **ser**, seguido de la expresión **como para**, adquiere los matices que exponemos a continuación.

1. Adecuación entre los conceptos representados por un sustantivo y el término de la preposición:

- "La camisa es como para ti" (= 'La camisa es adecuada para ti' o 'Esta camisa te estará bien a ti').

Tal adecuación (o inadecuación, si el verbo va precedido de negación) es resultado de una comparación implícita previa al enunciado construido mediante **como**:

- "Esta camisa es como (parecida a) tus camisas" --
----> "Esta camisa es como para ti".

En caso de que no aparezca el elemento **como**, la construcción recobra su carácter netamente final: "Esta camisa es para ti". Pero si la frase sin **como** ya muestra ese contenido de adecuación (o inadecuación) será imposible utilizar esta forma: "La piscina (no) es para mí" ----> * "La piscina (no) es como para mí"¹².

2. **Ser como para + infinitivo** o **ser como para que + subjuntivo** tienen significado consecutivo, enfatizando la cualidad atribuida al sustantivo y presen-

tando una justificación de lo que ocurre en la proposición subordinada. La secuencia puede ofrecer diversas variantes:

a) Con *tan* y adjetivo explícitos:

- "Este niño es tan malo como para no acordarse de él".
- "La herida es tan grave como para producir la muerte".

b) Con intensivo y adjetivo elípticos¹³:

- "El cuadro era como para conservarlo siempre".
- "No es un paisaje como para atraer turistas" [ABC, 6-8-89, pág. 28].
- "La fiesta no era como para llamar la atención de tanto público".

Pero obsérvese, cualquiera que sea la secuencia, que al utilizar 'ser' de manera afirmativa se justifica la acción del verbo subordinado, mientras que la negación ante ese verbo indica una desproporción, inadecuación o injustificación entre la cualidad a que se alude y la consecuencia que se deriva de ella.

XII.4.2. La secuencia 'estar como para'

Los valores de la expresión *como para*, cuando estos elementos siguen al verbo *estar*, han sido claramente esta-

blecidos por J.A. de Molina y J. Ortega¹⁴. Nos limitamos aquí a repetirlos sin añadir apenas nada importante:

1. **Estar para + infinitivo** indica realización o fin de la acción o proceso expresados por el infinitivo (pág. 55). Según nuestro punto de vista -ya que en este caso concreto los autores citados no hablan de como-, la inserción de esta palabra entre **estar** y **para** incorpora el matiz de aproximación al momento final de la acción o proceso. Obsérvese:

- "Cuando estaba como para afeitarme llamaron a la puerta" - "Cuando estaba para afeitarme llamaron a la puerta".

Es decir, se trata de oponer la proximidad del cumplimiento de una acción (estar como para) al acto puntual o final en que ésta se ve cumplida (estar para).

2. Otras veces, **estar como para + infinitivo** es una construcción con valor consecutivo (igual que con **ser**), marcando el énfasis o la ponderación de la cualidad que posee un sustantivo. Esa cualidad no está verbalizada junto a la construcción, pero su significado se deduce del contexto o la situación comunicativa:

- "El patio está como para llamar al basurero" (=

(muy) sucio)¹⁵.

Si desaparece como, la construcción conserva el mismo valor e idénticas características.

J.A. de Molina y J. Ortega¹⁶ señalan el carácter coloquial de esta construcción y la facilidad con que el hablante oyente puede transformarla en un enunciado típicamente consecutivo.

Si se especifica el sujeto de la acción representada por el infinitivo, éste se cambiará por una forma personal:

- "El patio está como para que llames al basure-ro"¹⁷.

3. No estar como para + SN/infinitivo/que + verbo personal expresa la inadecuación del sujeto de estar para que se cumpla en él lo anunciado por el sustantivo o el verbo que siguen a para (recuérdese que un matiz similar se daba con la negación ante el verbo ser).

También esta construcción admite la secuencia sin como, sobre todo cuando en ella aparece un nombre o un grupo nominal¹⁸:

- "El niño no está hoy para paseos" ----> "El niño

no está hoy como para pasear" (o "... para que lo lleves de paseo").

NOTAS

1. Cfr. esta afirmación con la advertencia de T. ESPAÑOL GIRALT que transcribimos a continuación (de su artículo "Algunas cuestiones sobre la finalidad en español", en ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad..., pag. 423):

"Del mismo modo, la presencia de una determinada partícula -por más que se haya especializado, como es el caso de 'para'- en un enunciado en el que no se cumplan las condiciones de finalidad no determina el valor final del mismo; sirva de ejemplo 'mi abuelo anda muy deprisa para tener ochenta años', en el que no se observa finalidad, sino otros valores que no vamos a analizar aquí".

Hemos advertido que Marcial MORERA (cfr. su artículo citado, "El adverbio relativo "como": significado y usos", pág. 690) adjudica a como -pero sólo a este elemento, sin ponerlo en relación con para- un sentido lógico de finalidad del que nosotros creemos estar seguros de que resulta inusual en el español de nuestros días.

2. A. NARBONA (vid. Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 54, nota 13) indica que sólo esporádicamente se ha encontrado en la Edad Media el uso de como con significado final, significado "que no prosperó".

3. En estos casos dice NARBONA (obra citada en nota anterior, pág. 71) que "el valor final queda atenuado".

4. Cfr. BORREGO, J., J.G. ASECICIO y E. PRIETO, El subjuntivo. Valores y usos, op. cit., págs. 49 y 50. Frente a la afirmación categórica de estos autores, ténganse en cuenta las objeciones que hace NARBONA, A. ("Finales y finalidad", Philologica Hispaniensi in honorem M. Alvar, II, Madrid, 1985, pág. 537):

"El empleo del infinitivo no va necesariamente ligado a la coincidencia de sujeto en matriz y final (...), sino que puede aparecer cuando el sujeto de la segunda coincide con algún otro elemento de la principal: 'la oí abrir la puerta trasera para salir sin ser vista'. También puede tratarse de una cons-

trucción indefinida ('se han puesto a la venta los cuadros del palacio para pagar las deudas'), e incluso el infinitivo alcanzar sentido pasivo ('las puertas se han puesto para cerrarlas')".

5. Cuando J. BORREGO y otros, op. cit., pág. 54, quieren demostrar el valor final de las estructuras de modo que / de manera que / de forma que + subjuntivo, utilizan la paráfrasis sustitutoria como para que, lo que hace entender que a esta expresión última le atribuyen ellos valor final. El ejemplo (20): 'Me golpearon de modo que no pudiera levantarme del suelo', se parafrasea así en la obra anotada: '...de un modo adecuado o suficiente como para que no pudiera levantarse del suelo' (subrayado de los autores).

6. J.A. Martínez hace un mismo grupo con las consecutivas, causales, finales, condicionales y concesivas: "En todas se expresa una "causa" y su "efecto": en las consecutivas, éste es como un derivado casi natural de lo nombrado en la oración principal (...)". De J.A. MARTINEZ, vid. "Oraciones consecutivas y comparativas", Lecciones del I y II Curso Superior, obra ya citada, pág. 141 (y también la versión ampliada de este artículo aparecida en In memoriam Inmaculada Corrales, I, op. cit., pág. 319). Del mismo autor, cfr. El pronombre, II, también citada, págs. 75-76. Un planteamiento semejante encontramos en el libro, ya incluido, de J.L. ROMAN DEL CERRRO, Teoría del nexos: la estructura léxico-semántica de la nexuación interoracional, pág. 59.

7. A todo ello se refiere el trabajo monográfico de FUENTES RODRIGUEZ, C., titulado Sintaxis oracional (Las oraciones consecutivas en español), al que ya hemos hecho referencia, pág. 29.

8. Ejemplo: "Si, es muy poca la cantidad de prostitutas que por su cuenta acuden a revisiones ginecológicas o a revisiones de análisis de sangre o análisis de orina o de lo que fuere como para poderse controlar" [coloquial, oído en un debate de TVE, 2-3-1989].

9. J. BORREGO y otros, op. cit., págs. 58 y 59, han precisado que en las correlaciones 'no (...) tan (...) que' y 'no (...) tanto (...) que' la negación ('no', 'jamás', 'nunca') no incide sobre la principal ni sobre la subordinada, sino en la relación consecutiva que afecta a ambas. Por ello, 'No es tan altivo que insulte con la mirada' es equivalente a 'Es altivo, pero no tanto que insulte con la mirada'. A continuación demuestran con ejemplos que tales correlaciones adquieren matiz final (para nosotros sigue siendo consecutivo) cuando se les añade 'como para (que)'.
10. Vid. NARBONA, A., Las proposiciones consecutivas en español medieval, estudio ya citado, pág. 169; también págs. 163 y 168.

11. A este respecto coincidimos con el planteamiento de ROMAN DEL CERRO, J.L., op. cit., págs. 60 y 65: "Un caso muy usual de frases consecutivas es el que proyecta el nexos 'para': 68. 'El piano es grande para meterlo en la habitación', cuyo sentido es claramente consecutivo y, sin embargo, utiliza piezas léxicas finales para tal cometido" (pág. 60).

12. Al carácter final y al significado de adecuación que pueden mostrar 'ser' y 'para' se refieren MOLINA, J.A. de, y ORTEGA, J.; Usos de 'ser' y 'estar', op. cit., págs. 35 y 37, respectivamente.

13. Esta variante la ha indicado PORROCHE, M., op. cit., pág. 113, aunque su comentario no se refiere a como: "En las construcciones ser o estar + para + infinitivo o ser o estar + par que + subjuntivo hay elipsis de 'bastante + adjetivo':

- 'No es para ponerse así'
- 'No es para que te enfades'".

14. Op. cit., págs. 55-56.

15. Esta idea la expresa también PORROCHE, M., op. cit., págs. 117-118: "El adjetivo se sustituye por frases verbales en construcciones en las que los verbos 'ser' y 'estar' aparecen seguidos de como para + infinitivo:

- 'Es como para tirarlo' (= 'muy malo')
- 'Es como para morirse de risa' ('muy divertido').

Todas estas construcciones a las que nos estamos refiriendo pueden indicar también la intensificación de adverbios y de contenidos verbales:

- 'Estuvo como para matarlo'".

16. Op. cit., págs. 55-56.

17. Existe la posibilidad de que la ordenación sintáctica de superficie presente juntos a como y a para, elementos que, sin embargo, remiten a valores de significado independientes y cuyo análisis en profundidad revela su pertenencia a estructuras diferentes. Esto se puede constatar en un párrafo de S. PUERTOLAS (Queda la noche, Barcelona, Planeta, 5ª ed., 1989, pág. 76):

"La India estaba lejos para mí, tan lejos como para los viajeros que (...) habían construido sus vidas de espaldas a la realidad que los rodeaba",

texto en el que como y para pertenecen, respectivamente, a una estructura comparativa (véase pág. 54, estructura 6) y a un complemento de relación.

18. J.A. DE MOLINA Y J. ORTEGA, op. cit., pág. 56, hacen esta observación: "También en estos casos (...) puede aparecer 'como' entre 'estar' y 'para', aunque su uso es más frecuente cuando sigue una proposición que cuando se trata de un nombre o grupo nominal".

XIII. USOS O VALORES DE 'COMO QUE'

XIII.1. Introducción

En el artículo que A. Alonso tituló "Español 'como que' y 'cómo que'" se cita a los investigadores que se han preocupado de estudiar esta construcción: después de Bello, que fue el primero, Meyer-Lübke (en 1889), Gessner (1890), Cuervo (1893), Weigert (1907), Spitzer (1913) y H. Urtel (1917). Pero, según apostilla el propio Alonso, ninguno de ellos llegó a una "solución aceptable del problema"¹.

Se ha escrito que los ejemplos más antiguos de esta construcción, correspondientes a la Edad Media, muestran ya un valor causal que se propagará, a través del tiempo, a los textos del español de hoy: "En todos los casos [de aquella época] 'como que' introduce una causal pospuesta en indicativo. Todas son causales explicativas (...)"². Sin embargo, este uso causal de como que "no es muy frecuente en los textos medievales"³. Dado que también podría tener significado comparativo, W. Kretschmann ha sospechado "que el valor causal proviene de un desplazamiento de aquél"⁴.

La utilización de como que, con uno u otro de los valores que se le asignarán a continuación, no parece ser propia

del lenguaje escrito, culto o estándar, del español actual. Las páginas de prensa en cuyo texto nos hemos basado para nuestro estudio no contienen ningún caso de esta expresión. Se documentan ejemplos en el español hablado y en los pasajes literarios que pretenden reflejar situaciones coloquiales. Un matrimonio joven comentó lo siguiente ante nuestros oídos:

MUJER: - "La tele qué mal está".

MARIDO: - "¡Como que, si continúa así, voy a tener que avisarle al técnico!" [30-8-89].

XIII.2. Valor continuativo

Este es el primero de los valores que vamos a indicar para la expresión que nos ocupa. Con este "valor continuativo" -terminología que debemos a Bello- aparece en el ejemplo anterior, y equivale entonces "a la frase 'así es que', 'tan cierto es eso que' ...". Se observa que ambos elementos inician la oración, van seguidos de verbo y adquieren sentido en tanto que continúan o completan el significado del enunciado precedente. Es éste un procedimiento para apoyar y repetir lo que ya se ha dicho. Por esta razón, a partir de un ejemplo documentado en el Quijote, A. Alonso escribe:

"Todos estos casos de 'como que', siempre que sigan a pausa prosódica, siempre que encabecen

frase, son una confirmativa enfática, un encarecimiento, una aseveración, la ponderación de un pensamiento, a veces ni siquiera explícitamente formulado con anterioridad"⁶.

No tenemos inconveniente en llamar "consecutivo" o "continuativo" a este primer valor de como que. La oración que le precede actúa de causa motivadora del efecto al que alude la expresión con como que. Y si nos atenemos a la reciente interpretación de R. Trujillo, el como "tiene el valor modal relativo ('eso es de tal manera...') y es, a su vez, antecedente de otro relativo, 'que', que establece una nueva correlación semántica, de donde el sentido no sólo continuativo, sino también consecutivo (...). A una situación precedente alude el relativo 'como', introduciendo su significado modal, que, a su vez, sirve de antecedente al otro relativo 'que'". A todo este comentario añade todavía Trujillo:

"Según esto, la interpretación de estas formas puede seguir dos caminos:

a) Antecedente (explícito o identificable por el contexto) + 'como' + 'que'-frase;

b) Situación valorada por el hablante --> 'como' <--> 'que' + frase (verbal). Así, yo juzgo algo como cierto y, apoyándome en esa valoración, concluyo 'COMO QUE yo lo vi', es decir, así de cierto"⁷.

XIII.3. Valor causal

En relación con el significado anterior, con el que puede llegar a confundirse a veces, está el "valor causal", pues la forma como connota causa en las correlaciones tan ... como que, tanto ... como que, así ... como que. En tales correlaciones, el primer miembro (tanto) no indica comparación, sino que tiene un carácter ponderativo⁹. Amado Alonso, para ilustrar estas correlaciones, aporta dos ejemplos:

- "Yo, señor, que tanto debo interesarme en la construcción de V.A., como que de ella en gran parte depende la felicidad de la nación española, me creo obligado a hacerle presente lo que Dios mandaba a los reyes de su pueblo".
- "Sí, dijo el licenciado, y aquel es el caballero de don Quijote; y conociéronle tan bien como aquellos que eran el barbero y el cura de su mismo pueblo".

En el primero de los ejemplos de A. Alonso, como que puede conmutarse incluso por puesto que; y por lo que respecta al segundo, en la lengua moderna diríamos "... conociéronle tan bien como que aquellos eran el barbero y el cura de su mismo pueblo", equivalente a 'porque eran el barbero y el cura'. En ambos casos, como que es la segunda parte de una correlación que se liga a la oración precedente sin pausa. Pero hay otro tipo de como que causal que expresa esta relación con una pausa mayor (en la escritura normalmente

es un punto), que separa la oración principal de la introducida por *como que*. A este tipo pertenecen los ejemplos que encontramos en *El español coloquial* de Beinhauer, quien comenta: "Entre ambas oraciones hay, pues, una interna relación causal"⁹; citamos uno solo:

- "LEGNARDO: 'Pues ella te conserva una gratitud ...'
(complétese: '... tan grande').
- SALVADOR: 'Como que me porté muy bien con eya''".
(Creemos que también Salvador puede contestar: 'Porque me porté muy bien con ella').

En estos casos se trata de causales de modalidad explicativa, expresadas siempre con verbo en indicativo. A este respecto, L. Santos Río, a partir de la afirmación 'Este cuadro es carísimo' y de su correspondiente respuesta: 'Como que es de Picasso', cree que esta última "justifica" el hecho de que el cuadro sea muy elevado de precio. Para tal gramático, *como que* es "'explicativo' (aunque no causal)"¹⁰. Pensamos que no existe diferencia entre 'explicación' y 'causa'; lo primero sólo es un matiz de lo segundo¹¹.

Para R. Trujillo, sin embargo, el *como que* entra a formar parte de la expresión *como que* "no depone nunca su significado modal relativo, por lo que rechazo las interpretaciones causales que suelen atribuirle los gramáticos (...)"¹².

Dentro de este apartado queremos incluir una serie de

ejemplos que parecen presentar un significado que llamaremos "causal de ironía". En ellos, también como que va después de pausa absoluta o relativa, también enlaza con el contenido semántico de un verbo anterior que actúa de principal, y también, mediante una transformación, admite la alternancia con porque. Tal empleo debe entenderse asimismo como una réplica a lo que antes ha dicho el interlocutor, pero como una réplica cargada de ironía, ya que el oyente debe entender totalmente lo contrario de lo que se dice: el enunciado afirmativo con como que es realmente una negación, y viceversa. De ahí también el carácter exclamativo del enunciado. He aquí dos ejemplos:

A: - 'Tú debieras prestarle tus apuntes de la semana pasada'.

B: - 'Sí, como que él me lo va a agradecer' (= 'No, porque él no me lo agradecerá').

A: - 'Este fin de semana podías dejarle los niños a tu madre y nos íbamos al chalet de Pedro'.

B: - '¡Como que mi madre va a querer quedarse sola con los niños!'

XIII.4. Valor interrogativo

En tercer lugar vamos a describir el uso interrogativo de la expresión. Y aunque algunos estudiosos no utilizan esta denominación (caso de Beinhauer), ejemplos de cómo que

interrogativo son transcritos precisamente por Beinhauer, A. Alonso y A. M^a. Vigar^a¹³. Enunciados con este significado son corrientes en el nivel conversacional, adoptando alguna de las siguientes combinatorias:

- a) Cómo que + verbo (del enunciado anterior).
- b) Cómo que si + verbo (del enunciado anterior).

Una y otra variante están caracterizadas por los siguientes rasgos:

1. Enlazan con las palabras del interlocutor, mostrando disconformidad con lo que éste ha dicho¹⁴. Si la frase del interlocutor es negativa, la réplica o disconformidad del hablante se formula mediante cómo que (no), secuencia que aparece en solitario o seguida del resto de la oración¹⁵. Cuando el parlamento del primer interlocutor contiene una condicional con si, este elemento se reproduce después de cómo que (variante b)) en la réplica propia del diálogo.
2. Tienen entonación interrogativa (o exclamativa cuando la intención del hablante así lo delate), mostrando los signos ortográficos correspondientes en la escritura.
3. Los elementos cómo y que, contiguos en la estructura superficial, van separados en la profunda mediante un verbo que se intercala entre ellos¹⁶.

En cuanto a la variante b) (cómo que si + verbo), puede alternar con otras expresiones: que si + verbo, de sentido igualmente interrogativo, y vaya si + verbo, únicamente exclamativa o ponderativa.

Los ejemplos de este uso interrogativo pueden comprobarse fácilmente:

A: - "Mañana tengo que llamar a mis padres".

B: - "¿Cómo que tienes que llamarlos?"

A: - "Mañana llamaré a Córdoba si puedo".

B: - "¿Cómo que si puedes?"

XIII.5. Valor de comparación hipotética

En el capítulo VI de este trabajo se habla de la comparación hipotética. Vamos a tratar ahora una estructura sintáctica diferente en cuya composición interviene como que y cuyo significado es también el de la comparación hipotética. Amado Alonso¹⁷ dice que la "idea de ficción" se expresa mediante 'hacer' y como que. Los elementos que se aúnan en este caso son los siguientes:

HACER

+ COMO QUE + VERBO¹⁸

PARECER

Más que de ficción, en la fórmula se evidencia un sentido de "simulación" o "fingimiento" que procede de la transformación de una estructura comparativa implícita en la que el hablante compara la actuación de un agente con otra situación hipotética que éste pudiera llevar a cabo. Desde el punto de vista gramatical, los dos verbos, siempre en indicativo, deben correlacionarse temporalmente (presente-presente, pasado-pasado), a excepción de que el primero de ellos esté en tiempo futuro, lo que motivará la aparición del presente en la segunda oración: esto demuestra que el segundo miembro es la auténtica base de comparación:

- "Tú haz como que escribes y no te preocupes".
- "Juan hizo como que se sacudía el polvo de la camisa".
- "El sacerdote predicó haciendo como que leía en el libro del atril".

Tan evidente es el sentido de comparación hipotética que, en todos los ejemplos de este tipo, se puede establecer la equivalencia como que = como si (véase el capítulo VI para las características de esta última secuencia¹⁹):

- "Tú haz como que escribes y no te preocupes" = "Tú haz como si escribieras y no te preocupes"²⁰.

También es oportuno comentar que cuando el verbo hacer adopta la forma del gerundio, se funde totalmente con los elementos que le siguen y da lugar a una variante sintáctica de la estructura matriz; también entonces haciendo

como que (+ indicativo) = como si (+ subjuntivo).

Pensamos que este tipo de comparación hipotética es más frecuente con los verbos en tercera persona: "parece como que tiembla", "hizo como que limpiaba el cristal". Estas construcciones en 3ª persona, desde una perspectiva pragmática, presuponen un distinto enfoque por parte del hablante observador de la realidad según éste emplee parecer o hacer. Si el emisor utiliza parecer ("parece como que tiembla"), da a entender su particular punto de vista de la realidad (ya que es posible que no se trate de un temblor o que éste realmente no se produzca) y presupone una acción ('temblar') que el sujeto gramatical puede o no realizar deliberadamente:

- "Parece como que salta" (voluntariedad, deliberación).
- "Parece como que tiembla" (involuntariedad).

Con el verbo parecer tampoco se alude a la idea de simulación por parte del sujeto; pero si se utiliza hacer se presupone que el agente de la acción verbal participa en la misma con voluntariedad y simulación:

- "Hizo como que saltaba".
- "Hace como que tiembla"²¹.

A todo lo dicho se pueden añadir aún dos ideas. Primera: con el verbo parecer se puede suprimir como: "parece que tiembla", sustitución que es menos aceptable en el uso lin-

güístico actual si el verbo es hacer, a pesar del paralelismo que A. Alonso²² estableció entre estos verbos. Segunda: en ciertas ocasiones cabe hablar de un uso expletivo de como que; en la lengua de hoy es una expresión coloquial:

- "Hombre, eso como que enfada a cualquiera".

XIII.6. Valor de probabilidad

Amado Alonso ha confirmado también que esta expresión sirve para indicar la "probabilidad", lo que ocurre "cuando el verbo subordinante es de percepción"²³. A partir del ejemplo que él cita, "oyó como que lloraban", observamos que admite la alternancia como que/como si. No creemos, sin embargo, que exista un matiz comparativo implícito; se trata únicamente de oponer que (afirmación categórica) a como que (probabilidad) mediante un como que no es otro que el "aproximativo".

XIII.7. Valor de conformidad

Paralelamente a la existencia de un como que de disconformidad o réplica (el interrogativo) se advierte también el valor contrario: "como que de conformidad", que extiende su significado a las situaciones comunicativas que permiten una aseveración, una corroboración o un énfasis. A este uso se refirió A. Alonso²⁴ y, más recientemente, A. M^a.

Vigara, quien ha incluido la expresión entre las "construcciones pleonásticas"²⁵. Tanto Alonso como Vigara indican que en este uso la fórmula va precedida de y (y cómo que), que tiene entonación exclamativa y que suele repetir el verbo de la oración anterior, con cuyo contenido se muestra la conformidad. Solamente A. M^a. Vigara ha copiado la expresión actual completa, y cómo que si, y ha advertido la diferencia de matiz entre esta expresión, con la conjunción copulativa, necesaria para indicar la intensificación del significado de la oración que se repite, y la que no lleva y (cómo que si), de valor interrogativo²⁶.

Esta estructura enfática o de conformidad puede reducirse a ¡y cómo si! o alternar con ¡y vaya si!, como se comprueba en este ejemplo citado por Vigara (pág. 90):

- "A los mandamases que tenían tampoco les fue tan mal, ya ves, se colocaron en Alemania, y cómo si se colocaron".

En determinados contextos quizá el hablante pueda advertir que la acción que se afirma (en el ejemplo anterior, 'colocarse') puede provocar una cierta extrañeza o pregunta inconsciente en el hablante, por lo que la utilización de y cómo que si/ y cómo si significaría una reafirmación del contenido o una nueva respuesta para disipar completamente la duda del interlocutor. En una charla sobre el campo y la dureza de sus faenas, el mismo hablante confirmó su aseveración de esta forma:

- "Es capaz uno de echar el salmorejo, ¡cómo que si es capaz!" [25-5-88].

XIII.B. Valor aproximativo

En una tertulia literaria en la que se hablaba de la poesía que se escribe actualmente, se pudo escuchar esta preferencia en boca del presentador o moderador:

- "[La denominación] 'Última poesía' nos da a entender como que [estos poetas] son valores algo distintos" [4-2-88].

En el texto se ha empleado el elemento como para matizar, suavizar o presentar un pensamiento aproximado a una realidad concreta. La diferencia entre "... da a entender que son valores algo distintos" y el texto con como ("... da a entender como que son valores algo distintos") estriba en la "seguridad"/"inseguridad" o "aproximación" que el hablante manifiesta respectivamente en una y otra secuencia en relación con la idea central que se comenta, 'ser valores algo distintos'. Como, en estos casos, no es un elemento superfluo; se une a que para inducir a una variante del significado que, de otra manera, se presentaría con seguridad y exactitud.

NOTIAS

1. Vid. ALONSO, A., "Español 'como que' y 'cómo que'", RFE, XII, 1925, pág. 133. Las publicaciones correspondientes a los gramáticos que se citan aparecen igualmente reseñadas en la misma página. Algunos ejemplos con como que y un breve apunte de sus posibles significados han sido recogidos por MONTES, J.J., en su artículo referido al habla colombiana de Bogotá: "Sobre el 'como' de atenuación", BFUCH, XXXI, 1980-81; véanse sobre todo las págs. 667-668 y la nota 3 de la pág. 671.

2. Cfr. BARTOL HERNANDEZ, J.A., Las oraciones causales en la Edad Media, obra citada, pág. 152.

3. Ibidem, pág. 149. Para el estudio concreto del valor causal de como y como que en la Edad Media, consúltese el cap. 6 ("Las conjunciones 'como' y 'como que'". Otros compuestos sobre 'como'") de esta obra citada, págs. 142-153.

4. Información que tomamos de la obra ya citada de J.A. BARTOL, pág. 34.

5. BELLO, A., Gramática de la lengua castellana, Madrid, Colección Edaf Universitaria, 1980, con prefacio de F. Abad, pág. 353.

6. Vid. nuevamente ALONSO, A., art. cit., pág. 150. También NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 71, siguiendo esta cita de Bello, habla del sentido de "confirmación enfática". Un ejemplo que W. BEINHAUR (El español coloquial, pág. 202) incluye entre los de valor causal -pensamos que erróneamente- debe ser considerado mejor como continuativo; es éste:

"MARIANO: '¿Qué rato habrás pasao!'

ANTONIO: 'Como que se me ha hecho una pelota en la garganta!'

7. El artículo al que nos referimos y del que hemos extraído las citas precedentes se titula "Sobre la explicación de algunas construcciones de 'como'", Verba, 17, 1990, págs. 253-254.

8. ALONSO, A., art. cit., pág. 145. Los ejemplos que siguen están en las págs. 145 y 146.

9. BEINHAUER, W., op. cit., págs. 200-201. Cfr. también NARBONA, A., Las subordinadas adverbiales... (II), pág. 72, en la que se recoge este texto:

- " - 'Y tú, ¿por qué lo sabes?'

- '¿Como que estuve allí!'

10. SANTOS RIO, L., "Reflexiones sobre la expresión de la causa en español", art. cit., pág. 267, nota 63. A la misma idea se adhiere A. NARBONA (Las subordinadas adverbiales...

(III), pág. 53), para el que este tipo de como que, frecuente ya en la Edad Media, "permanece como el empleo más usual en el lenguaje coloquial actual".

11. Según informa Néstor Luján, en el Diccionario de Autoridades (1627) existe la siguiente cita:

"Antes de empezar la fiesta, entran los padrinos en la plaza con muchos lacayos y ricas libreas cada uno por diferente parte, como que allí se han citado para desafiarse los unos a los otros y saliéndose de la plaza vuelven luego a entrar en ellas (sic) siguiéndolos cantidad de acémilas ricamente enjaezadas y cargadas de cañas cubiertas con reposteros y dando vuelta a la plaza, como que reconocen el campo, ocupan sus puestos, sacando los pañuelos (...)"

La cita en LUJAN, N., La vida cotidiana en el Siglo de Oro español, Barcelona, Planeta, 2ª ed., 1988, pág. 155; el subrayado es nuestro. Interpretamos que la primera utilización de como que, en este texto, presenta valor causal; la segunda responde al uso comparativo-hipotético; en este último debe observarse la idea de simulación.

12. TRUJILLO, R., art. cit., pág. 252.

13. Cfr., respectivamente, El español coloquial, pág. 203 (ejemplo: '¡Cómo que si quiero!'), "Español 'como que' y 'cómo que'", art. cit., págs. 152-154, y Aspectos del español hablado, op. cit., págs. 88, 90 y 94.

14. Vid. ALONSO, A., art. cit., pág. 152. VIGARA, A. Mª., op. cit., págs. 88-94, habla de construcciones pleonásticas y entre ellas incluye a cómo que si/y cómo que si.

15. FERNANDEZ RAMIREZ, S., "Oraciones interrogativas españolas", artículo ya citado, pág. 262, ofrece un ejemplo claro de que la estructura cómo + que (+ no) sirve para replicar: " - 'Esas ocasiones vengan pronto, pero no se me ordene lo que no puedo cumplir'. - '¿Cómo que no? Hará usted todo lo que yo le mande ...' Pérez Galdós, Las tormentas del 48, XXVI, 270". También Ph. TURNBULL ("La frase interrogativa en la poesía contemporánea", también citado) habla de la "pregunta exclamativa de sentido contradictorio", que "está basada en una contradicción o desajuste real o supuesto entre una idea, opinión, pretensión, deseo, temor, etc., y lo que cree, quiere o siente el que formula la interrogación" (pág. 588). Esta modalidad de pregunta puede estar introducida mediante 'qué', pero también mediante pronombres, adjetivos o adverbios tales como 'quién', 'dónde', 'para qué', 'cómo', 'cuándo' y 'por qué' (la enumeración en pág. 590). En la pág. 591 añade: "A veces 'cómo' coincide con 'qué' en desempeñar la función de una partícula negativa (37), generalmente esto ocurre cuando el adverbio 'cómo' introduce un enunciado o parte de un enunciado reiterado con el fin de rechazarlo". A continuación cita algunos ejemplos, como éste: " - 'Pues que entre su hermano'. - 'No entra, no, señora'. - '¿Cómo que no entra?'".

16. Por eso ha escrito A. ALONSO, art. cit., pág. 152: "Se reconoce la conjunción subordinativa dependiente de un verbo 'dicendi' o semejante".

17. *Ibidem*, pág. 135.

18. Hemos encontrado un enunciado en el que se utiliza el verbo notar, cuyo significado, sin embargo, está cercano a parecer:

- "... y uno nota como que ese personaje le invade y pasa uno a ser otro (...)" [*El País Semanal*, 31-3-90, nº 677, año XV, segunda época, pág. 33].

19. A. NARBONA, *Las subordinadas adverbiales... (II)*, pág. 72, habla de la dificultad para separar el sentido de una y otra combinación, añadiendo además otra variante: como que + subjuntivo, a la que califica como "fórmula intermedia entre una y otra" y de la que comenta que "no ha tenido fuerte arraigo en el habla coloquial".

20. La equivalencia como que = como si la comprueba también W. BEINHAUER, op. cit., pág. 202, en dos de los ejemplos que él recoge. Sin embargo, este investigador yerra parcialmente al señalar la fórmula 'como que no' + verbo en indicativo, pues nosotros pensamos que la negación no forma parte de la estructura, ya que el hecho de que la oración segunda sea afirmativa o negativa no influye en la conformación sintáctica de la misma.

R. TRUJILLO, art. cit., pág. 261, opina de manera contraria a los gramáticos que estamos citando, pues ha escrito:

"Esta inclusión de 'como que' y de 'como si' en el mismo tipo sintáctico, en relación con un pretendido significado común ("expresa el modo de una acción mediante su semejanza con otra imaginaria") tiene el inconveniente de todas las sinonimias contextuales: la igualación abusiva de cosas que nada o poco tienen que ver entre sí".

21. ALONSO, A., art. cit., pág. 135, ha advertido que en ocasiones "la demostración o el ademán no es fingido, sino sincero (...)".

22. Art. cit., pág. 136, en nota 4.

23. *Ibidem*, pág. 134.

24. *Ibidem*, pág. 154.

25. Cfr. su obra *Aspectos del español hablado*, ya citada, págs. 88-90.

26. *Ibidem*, pág. 94.

XIV. A MODO DE CONCLUSION

En los capítulos precedentes se han ido perfilando ideas que conviene resumir y exponer a manera de conclusión. Adelantamos, sin embargo, que la mayoría de los tipos oracionales sobre los que se ha reflexionado en este trabajo caen dentro del "capítulo de la subordinación adverbial, ante el que los gramáticos tradicionales se manifiestan abiertamente pesimistas", por lo que "el lector no debe extrañarse si encuentra incoherencias o contradicciones"¹. Y esta es una idea que se encuentra repetida frecuentemente en los estudios actuales de sintaxis.

Empezaremos recordando que la forma como, sola o formando parte de correlaciones con tan, tanto o tantas veces, es empleada en español para establecer la comparación de igualdad entre las cualidades de dos objetos o seres. Cuando se quiere insistir en la igual cantidad o intensidad cualitativa que muestran dos objetos o acciones al compararse sus propias cualidades, se elige la correlación tan/tanto ... como, que incluso puede analizar esporádicamente la igualdad de intensidad de un mismo hecho medido en circunstancias o tiempos diferentes. Correlacionando el intensivo tan o tanto con como, y mediante la mezcla de factores como la invariabilidad o variabilidad de género, o de

número, y la presencia de distintas categorías léxicas en la combinatoria, pueden producirse en español variadas estructuras sintáctico-semánticas que en nuestro estudio hemos fijado en número de ocho. Así, se elegirá el intensivo tan cuando dicha forma incida sobre un adjetivo o, excepcionalmente, sobre un adverbio. Por el contrario, la intensidad quedará marcada mediante tanto cuando la incidencia se lleve a cabo sobre un sustantivo o bien sobre un verbo. La diversidad de incidencias puede motivar la aparición de rasgos secundarios en la comparación de igualdad, tales como el modo, la intensidad o la cualidad. También en el caso de tanto ... como hay ejemplos que demuestran su valor aditivo, lo que quiere decir que tal expresión correlativa indica igualdad en la comparación y, secundariamente, suma de los términos comparados, pudiéndose sustituir tanto ... como por la conjunción copulativa y.

Creemos que siempre se han identificado y confundido la comparación de igualdad y lo que nosotros hemos denominado o propuesto denominar "comparación de similitud". Tanto en un tipo como en otro se da la comparación, pero mientras la primera clase pone de relieve la semejanza relativa entre dos hechos o sus cualidades, la otra clase asimila o confunde ambas realidades, pues está basada en una semejanza casi absoluta entre ellas, lo que hace confundir los rasgos generales que pudieran diferenciarlas. Y por lo que respecta a las estructuras formales, la comparativa de igualdad combina como + verbo, mientras que la comparación de similitud invierte el orden de los elementos: verbo + como. En

este último caso, el verbo será siempre 'ser' o algún otro de significado copulativo análogo. La supresión de la forma como es otra prueba que corrobora la existencia de la comparación de similitud. Por lo demás, todo el grupo de palabras introducido mediante como aparecerá en función de atributo.

Aunque no sea un uso muy extendido de la forma como, ésta puede utilizarse para significar la comparación de superioridad. Y para ello son condiciones necesarias que el verbo preceda al como, y que a éste le siga alguno de los indefinidos 'ningún(a)', 'nadie', 'nada'.

La comparación de superioridad puede formularse también mediante la expresión correlativa más como ... que como, que tiene la ventaja de ofrecer otro valor semántico secundario: la modalidad. Y, en tercer lugar, una última fórmula comparativa de superioridad es la que parece deducirse de esta cadena de elementos: nadie (o nada) + mejor + como, si bien su agramaticalidad resulta evidente en los casos conocidos y sería un ejemplo de innovación en marcha.

La expresión así como, estudiada en el capítulo V, posee varias funciones distintas. Por un lado sirve para poner de manifiesto el parecido relativo, aproximado, que muestran dos realidades entre sí; en tal caso hay que hablar de así como con valor "aproximativo", realizado lingüísticamente en la estructura verbo + así como. Por otro lado, la misma expresión se encuentra encabezando un enunciado para esta-

blecer una comparación de igualdad entre las dos oraciones que lo integran; así como es, entonces, un "conector de la comparación de igualdad", y su estructura muestra una alteración en el orden de los elementos: así como + SN + V. En tercero y cuarto lugar hay que aludir, respectivamente, a las funciones de "nexo comparativo-aditivo" y meramente "aditivo": en el primer caso, muestra sus miembros por separado y pone en relación dos sintagmas de igual categoría; en función de simple "aditivo", reordena los elementos de la secuencia de manera particular: (pausa) así como + verbo (elíptico) + sustantivo.

Continuando con las expresiones comparativas del español, se nos ofrece también la posibilidad de comentar el valor de la secuencia como si + subjuntivo. Con ella, el hablante deja constancia de que dos situaciones, circunstancias o acciones pueden compararse entre sí debido a que presentan una misma modalidad en su realización. Hay que recordar que una de esas situaciones es real, y la otra hipotética o no real en el momento del habla; el carácter comparativo hace que la situación hipotética esté presente en el pensamiento pero también que pueda desaparecer de la cadena lingüística. Lo importante es la expresión de los significados comparativo y modal (mediante como) y la vinculación de esos significados a una condición anterior (expresada mediante la conjunción condicionante si). Por lo demás, aparte de los usos específicos que se han atribuido a esta construcción, en nuestro estudio se tiene también en cuenta la posible -y a veces discutida- alternancia entre ésta y

otras construcciones: como + gerundio, como que + indicativo.

Hemos hablado de un como con "valor ejemplificador", refiriéndonos a aquellos casos en los que esa forma se utiliza para concretar, enumerar o puntualizar el significado del sintagma nominal al que acompaña. De esta manera, como y tal como se constituyen en elementos que aclaran o ejemplifican el significado de dicho sintagma, que pasa así de la abstracción a la realidad concreta. A veces incluso se refuerza esta valor mediante otras expresiones ejemplificadoras: "por ejemplo", "verbigracia". O puede suceder que la ejemplificación esté indicada, no por las formas anteriores, sino por una expresión completamente nueva: como es el caso de (que es una fórmula fija) o por una correlación mucho menos empleada: de tanto ... como, de la que apenas existen apariciones lingüísticas.

Tan pronto como + verbo es una estructura cuyo grupo conjuntivo alterna con otros nexos del español para indicar el tiempo anterior a la acción presentada por el verbo principal. Tal estructura es específicamente temporal, si bien puede tener un valor distributivo al intercalarse un nuevo verbo entre el adverbio pronto y la forma como: tan pronto + verbo + como + verbo. Asimismo, junto a estas dos expresiones con significados diversos, hemos recogido otras que analizan o bien el concepto de tiempo (como muy tarde) o bien el de cantidad (como máximo).

A lo largo del capítulo IX -el más extenso de los que componen este trabajo- hemos estudiado una serie diversa de expresiones con significado modal. De los epígrafes allí comentados debe deducirse que el valor modal es el más antiguo, genuino y frecuente de la forma como.

Hay enunciados del español en los que la actuación o el cometido concreto que caracterizan a un agente quedan precisados mediante como. Este elemento, a la vez que especifica la actuación concreta de ese agente, lo hace refiriéndose al modo con que la realiza, por lo que se trata de un valor "especificativo modal". Todo ello permite que este como pueda sustituirse por la expresión "en calidad de", o que pueda reforzarse mediante que + ser.

Hemos denominado "lexías variables" a un grupo de expresiones constituidas siempre por el mismo verbo (o por otro de significado parecido) y por un sintagma nominal nuclear unido a aquél mediante la forma como. Es este el caso de expresiones del tipo tomar como base, utilizar como base, tener como soporte, en las que se observará una mayor variabilidad del sustantivo que da lugar al bloque sintagmático.

En ciertos casos la estructura V + COMO + V constituye una "repetición enfática" en tanto que repite innecesariamente el significado del mensaje, sin otro objetivo que enfatizar lo comunicado. En tal sentido hemos hablado de una "repetición enfática sintáctica", cuando el segundo

verbo es una variante temporal del primero, y de una "repetición enfática semántica", si ese segundo verbo reitera el significado del primero pero no su lexema. Ambos tipos de repeticiones insisten también en el modo de realizarse la acción indicada por el primer verbo de la estructura, por lo que, funcionalmente, pueden ser calificadas como complementos circunstanciales, aditamentos modales o proposiciones circunstanciales de modo.

La fórmula como/tal como + verbo tiene valor de "recurrencia semántica" cuando repite el significado de algo ya dicho en una situación comunicativa anterior, o bien supuestamente conocido por el interlocutor a quien se dirige el mensaje. El verbo que sigue a como o a su variante tal como pertenece fundamentalmente al campo semántico del habla o del pensamiento. Otras veces, esta misma secuencia puede utilizarse únicamente para insistir en la modalidad, mostrando el modo de ser, de ocurrir o de valorarse algo, por lo que en general es posible sustituir como y tal como por expresiones de significado similar: "de la forma que" o "según"; incluso en ciertos casos se permite que aparezca el adverbio "así" como un refuerzo de esa modalidad ya marcada. Finalmente, pero todavía dentro del valor exclusivamente modal de como, un apartado especial se ha dedicado a la exposición y análisis de este significado modal cuando concurre en las llamadas "expresiones enfáticas".

La estructura V + SN + COMO + SN es asimismo una agrupación sintáctica con valor modal. A diferencia de otras

secuencias modales, indica que un sustantivo es definido o interpretado según el significado de otro, con el que se le equipara mentalmente. El primer sustantivo tiene función de sujeto o de objeto directo, mientras que el segundo ha sido analizado como un complemento predicativo, como un atributo e incluso como un complemento circunstancial de modo. Advertimos en nuestro trabajo que, mediante la eliminación del verbo de la estructura, se llega a lo que hemos denominado "construcción elíptica modal", que suele aparecer en titulares periodísticos o etiquetas publicitarias.

La presencia de cómo en oraciones interrogativas sirve para concentrar la pregunta exclusivamente en el modo que se utiliza o utilizará en la realización de cualquier acción verbal. En tal caso, el objetivo de la pregunta no es el mensaje en su totalidad, sino únicamente la investigación sobre un elemento sintáctico preciso dentro de ese mensaje. Es decir, lo que hace cómo es introducir una interrogación parcial, directa o indirecta, centrada en un solo elemento sintáctico. La función de este cómo podrá ser la de complemento circunstancial, caso de que inicie la oración interrogativa directa, o la de transpositor de una proposición subordinada sustantiva, en caso de que cómo dependa de un verbo principal y dé lugar a una interrogación indirecta.

En relación con las oraciones interrogativas, se ha apuntado en este trabajo la posibilidad de utilizar la forma cómo + 'ser' posible (+ que) para indicar la interro-

gación unida al matiz modal; de igual manera se ha anotado otra estructura de las interrogativas indirectas, la que aparece en la secuencia el modo como + verbo. Marginalmente se han tratado el modo y el tiempo verbales mediante los que se enuncian este tipo de oraciones, dedicando por fin un epigrafe a los que se han denominado "valores pseudointerrogativos de cómo".

Juntamente con la expresión de la pregunta suele señalarse el valor exclamativo que aporta a la oración el elemento léxico que estamos considerando. En los ejemplos registrados abundan mucho más las proposiciones subordinadas introducidas por el cómo exclamativo que las oraciones simples con el mismo significado y la misma marca formal. Tanto en un caso como en otro, la forma exclamativa cómo manifiesta la función emotiva del lenguaje y transmite la extrañeza o impresión psíquica ante un hecho, y todo ello toma carácter lingüístico al integrarse en una oración que introduce cómo. Sintácticamente, y volviendo ahora a las proposiciones subordinadas, la actuación de ese elemento se concreta en adjuntar a la proposición principal otra subordinada de carácter sustantivo, cuya función más frecuente es sin duda la de objeto directo.

Se ha querido completar este largo capítulo dedicado a los matices modales de la forma como, insistiendo en lo que unos han considerado "diversidad", y otros "equivalencia", de significado entre los enunciados interrogativos, modales, relativos e incluso comparativos. Para finalizar, a

esta consideración se ha añadido otra sobre las expresiones formadas con adjetivos modales, estudio que hemos centrado en la secuencia (se) da como seguro.

Determinadas estructuras con como son capaces de expresar la causa y la condición, culminando así un proceso de polisemia conjuntiva cuyo valor específico deberá ser acotado en relación con cada una de las estructuras particulares y sin olvidar nunca las situaciones de discurso que han hecho posible la existencia de uno u otro significado. No obstante, mientras las causales que utilizan como contienen una causa real que lleva a un efecto, las condicionales presentan una modalidad hipotética en la causa. En las causales con como tampoco puede invertirse el orden de las proposiciones, lo que sí ocurre en las condicionales expresadas con idéntica conjunción.

La estructura causal se forma mediante como + verbo en tiempo de indicativo, elementos a los que sigue siempre la proposición principal. Pero la rica sintaxis del español ofrece al mismo tiempo una variada gama de combinaciones que tienen ese mismo significado y que se han formado a partir de la correlación tan/tanto ... como o de la expresión como consecuencia de, válida esta última para dar una explicación referida a la causa de la cual ha derivado o ha surgido directamente una consecuencia, que es precisamente la que queda remarcada con esa expresión.

Puesto que la forma como es también una conjunción más,

entre otras, para establecer ese significado condicional al que nos referíamos, no debe extrañar la frecuencia con que se echa mano al esquema como + presente de subjuntivo, mediante el cual el pensamiento modela la expresión de una condición posible o real cuyo cumplimiento se da como inminente o se prevé para un futuro.

El grupo conjuntivo como para se emplea con asiduidad en la sintaxis de nuestros días, si bien con intereses significativos diferentes: a) es expresión del significado espacial o temporal cuando acompaña a un adverbio o a un sintagma nominal; entonces, como añade una nota aproximada respecto al espacio o respecto al tiempo; b) es locución muy poco empleada para indicar la finalidad (a pesar del significado engañoso de la secuencia como para + infinitivo), empleándose más bien para marcar la adecuación de un acto a una finalidad determinada; y c) valor consecutivo, mediante el que se descubre el resultado último al que una acción ha conducido. Para la plasmación lingüística de este tercer significado, que no parece haber sido destacado por los gramáticos, es necesario que el verbo acompañante del grupo conjuntivo vaya expresado también en infinitivo, y además resulta indispensable que en la proposición principal aparezca una palabra con sentido valorativo o intensificativo (como "tanto-a", "suficiente" o "suficientemente"). También en alguna ocasión como para se amplía en como para que, en este caso con forma flexiva del subjuntivo. Asimismo, en combinación con los verbos 'ser' o 'estar', como para vuelve a insistir en alguno de estos significados

(por ejemplo, en el de adecuación o en el consecutivo) o da lugar a secuencias de significado más específico (fin o término de una acción, proximidad de su cumplimiento).

El último capítulo de nuestro estudio, previo a estas consideraciones finales, se ha redactado intentando aglutinar y resumir los diversos significados y variantes formales con que se nos presenta la sintaxis de la expresión como que. Allí quedan indicados contenidos tan dispares como el continuativo, el causal, el interrogativo y el de comparación hipotética, también los de probabilidad, de conformidad o el aproximativo.

La conclusión más general a la que se llega después de haber dedicado mucho tiempo a la investigación y estudio de como, es que este elemento, por sí solo, no es marcador o índice de ningún significado concreto. Necesita relacionarse con otros elementos gramaticales y formar con ellos determinadas estructuras sintácticas que, de acuerdo con el contexto lingüístico o la situación comunicativa, hacen posible la aparición de los diversos significados que aquí se han ido caracterizando con más o menos minuciosidad. Aunque se ha hablado continuamente e indistintamente de "empleos", "usos" o "valores" de la forma como, nos queda claro que a esta forma no le corresponde, en exclusiva, ningún valor semántico específicamente suyo². Repetimos que será el contexto lingüístico (es decir, la presencia o ausencia de ciertos elementos junto a como, el orden de los miembros de la estructura, el conjunto de estructuras

posibles y las relaciones significativas que se han ido estableciendo históricamente entre ellas, etc.) el que determine qué uso o qué valor ha adquirido la forma como dentro de los límites siempre precisos de un enunciado³.

NOTIAS

1. Son palabras de BOSQUE, I., Las categorías gramaticales, Madrid, Sintesis, 1989, pág. 194.

2. Apoyamos esta idea con dos citas de A. NARBONA publicadas en su libro, ya citado, Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio), págs. 101 y 111, respectivamente:

"En resumen, la presencia de una determinada conjunción o locución conjuntiva no constituye "la" forma que soporta un concreto significado relacionante; es un elemento -importante, eso sí- que, solidariamente con otros, sirve de índice o marca de un significado complejo".

"[Que] la presencia de una determinada conjunción es insuficiente para descubrir y caracterizar el significado de una relación bipolar es algo implícitamente admitido por casi todos, por más que en la práctica parezca sostenerse lo contrario".

3. La postura más extrema de esta idea la representa M. MORERA (vid. artículo y obra ya citados, pág. 685), autor para el cual la forma como es siempre un adverbio relativo que significa 'del modo que', de lo que deduce que "el significado léxico y la interpretación de los signos del entorno orientan la mencionada significación formal del signo 'como' en sentidos denotativos muy diversos".

5

BIBLIOGRAFIA

ABAD NEBOT, F.: El artículo. Sistema y usos, Madrid, Aravaca, 1977.

ABAD NEBOT, F.: Diccionario de lingüística de la escuela española, Madrid, Gredos, 1986.

ACERO, J.J.-BUSTOS, E.-QUESADA, D.: Introducción a la filosofía del lenguaje, Madrid, Cátedra, 2ª ed., 1985.

ALARCOS LLORACH, E.: Estudios de gramática funcional del español, Madrid, Gredos, 2ª ed., 1978.

ALCALA ALBA, A.: "Oraciones condicionales 'incompletas' en el español de México", Anuario de Letras, XX, 1982, págs. 345-354.

ALCINA, J.-BLECUA, J.M.: Gramática española, Barcelona, Ariel, 1975.

ALONSO, A.: "Español 'como que' y 'cómo que'", Revista de Filología Española, XII, 1925, págs. 133-156.

ALONSO, M.: Gramática del español contemporáneo, Madrid, Guadarrama, 1968.

ALONSO RAYA, R.: "Competencia comunicativa y cortesía. Cuestiones metodológicas", en: FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE, obra citada en esta bibliografía, págs. 43-52.

ALVAREZ MARTINEZ, M.A.: "Las oraciones subordinadas: esbozo de clasificación", Verba, 14, 1987, págs. 117-148.

ALVAREZ MARTINEZ, M.A.: "¿Aditamento o complementos circunstanciales?", In memoriam Inmaculada Corrales, I, Universidad de la Laguna, 1987, págs. 47-58.

ALVAREZ MARTINEZ, M.A.: El pronombre, I, Madrid, Arco/Libros, 1989.

ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.): Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario (Tenerife, 2-6 de abril de 1990), Madrid, Gredos, 1990.

ALVAREZ MENENDEZ, A.I.: "El adverbio y la función incidental", Verba, 15, 1988, págs. 215-236.

ALVAREZ MENENDEZ, A.I.: "Énfasis y transposición de oración a sustantivo", Revista Española de Lingüística, 17/2, Madrid, Gredos, 1987, págs. 347-370.

ARIZA, M.: "Materiales para el estudio de las oraciones condicionales y concesivas en Feijoo y Torres Villarroel", II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo (Ponencias y comunicaciones), I, Oviedo, 1981, págs. 205-218.

AUSTIN, J.L.: "'Sis' y 'puedes'", Ensayos filosóficos, Madrid, Alianza Editorial, 1989, versión española de A. García Suárez, págs. 193-215.

BARROS GARCIA, P.: "La clase de conversación y el empleo de los elementos conexivos", en: FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), op. cit., págs. 53-60.

BARROS GARCIA, P.-FERNANDEZ BARRIENTOS, J.-MARTINEZ GONZALEZ, A.: "La enseñanza del español como segunda lengua: factores que condicionan la programación en el nivel avanzado", en: GARRUDO CARABIAS, F., COMESAÑA RINCON, J., Actas del VII Congreso Nacional de Lingüística Aplicada, obra citada posteriormente.

BARTOL HERNANDEZ, J.A.: Las oraciones causales en la Edad Media, Madrid, Paraninfo, 1988.

BATISTA RODRIGUEZ, J.J.: "La subordinación introducida por /si/ en español", comunicación presentada al XVII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística (14-17 de diciembre de 1987). La información y el resumen de esta comunicación se encuentran en la Revista Española de Lingüística,

18/1, Madrid, Gredos, 1986, págs. 176-177.

BEINHAUER, W.: *El español coloquial*, Madrid, Gredos, 3ª ed. aumentada y actualizada, prólogo de D. Alonso, versión española de F. Huarte Morton.

BELLO, A.: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, EDAF, 1988, con prefacio de F. Abad.

BERRENDONNER, A.: *Elementos de pragmática lingüística*, Buenos Aires, Gedisa, 1987.

BLESA, J.A.: "Las causales inefectivas", *Cuadernos de Investigación Filológica*, VIII, 1 y 2, 1982, págs. 143-163.

BORREGO NIETO, J.: "Las locuciones condicionales con 'como' y 'siempre que'", *Studia Philologica Salmanticensia*, IV, 1979, págs. 17-38.

BORREGO, J.-ASENCIO, J.G.-PRIETO, E.: *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL, 2ª ed., 1987.

BOSQUE, I.: "Sobre la interrogación indirecta", *Dicenda*, 1, 1982, págs. 13-34.

BOSQUE, I.: "La selección de las palabras interrogativas", *Verba*, 11, 1984, págs. 245-273.

BOSQUE, I.: "Sobre la sintaxis de las oraciones exclamativas", *Hispanic Linguistics*, 1, 2, 1984, págs. 283-304.

BOSQUE, I.: *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989.

BOSQUE, I. (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus Universitaria, 1990.

BRUCART, J.Má.: "Tres asimetrías en el funcionamiento sintáctico de los pronombres relativos en español", comunicación presentada al XIX Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Salamanca, 18-20 de diciembre de 1989; véase resumen en *Revista Española de Lingüística*, 20/1, Madrid, Gredos, 1990, pág. 158.

BUSTOS, E.: *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo*, Madrid, UNED, 1986.

CAMUS BERGARECHE, B.: "El futuro de subjuntivo", en: BOSQUE, I. (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, op. cit., págs. 410-427.

CANELLADA, M.J.-KUHLMANN, J.: *Pronunciación del español (Lengua hablada y literaria)*, Madrid, Castalia, 1987.

CANO AGUILAR, R.: "Sujeto con preposición en español y cuestiones conexas", *Revista de Filología Española*, LXII, 1982, págs. 211-258.

CANO AGUILAR, R.: "Coordinación y subordinación: 'como' en castellano medieval", *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Arco/Libros, 1988, págs. 301-317.

CANO AGUILAR, R.: "Período oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", *Glosa*, 1, Universidad de Córdoba, 1990, págs. 13-30.

CANO AGUILAR, R.: "Sobre la historia del subjuntivo español", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario*, op. cit., págs. 341-353.

CARBONERO CANO, P.: "Criterios para una caracterización funcional de los adverbios", *Revista Española de Lingüística*, 8/1, Madrid, Gredos, 1978, págs. 169-197.

CARLSSON, L.: "'Escribía como un hombre que se hubiera vuelto loco'. Un problème modal roman", *Studia Neophilologica*, 46/2, 1974, págs. 491-520.

CARON, J.: *Las regulaciones del discurso (Psicolingüística y pragmática del lenguaje)*, Madrid, Gredos, 1989, versión española de Ch. E. Ronchi y M.J. Pérez.

CARRILLO HERRERA, G.: "Estudios de sintaxis. Las oraciones subordinadas", *BFUCH*, XV, 1963, págs. 165-221.

CASADO VELARDE, M.: El castellano actual: usos y normas, Pamplona, Eúnsa, 1988.

CONTRERAS, L.: "El periodo comparativo hipotético con 'si'", BFUCH, X, Santiago de Chile, 1958, págs. 39-49.

CONTRERAS, L.: "Las oraciones condicionales", BFUCH, XV, Santiago de Chile, 1963, págs. 33-109.

CORCUERA MANSO, J.F.: "Un latinismo de sintaxis en francés medio: 'comme' seguido de subjuntivo", Revista Española de Lingüística, 15/1, Madrid, Gredos, 1985, págs. 157-175.

CRIADO DE VAL, M.: Fisonomía del español y de las lenguas modernas, Madrid, SAETA, 1972.

DELBECQUE, N.: "La posición del sujeto gramatical. Implicaciones para la enseñanza del español como lengua extranjera", Revista Española de Lingüística Aplicada, 3, 1987, págs. 81-136.

DEMONTE, V.: La subordinación sustantiva, Madrid, Cátedra, 1977.

DEMONTE, V.: "Semántica y sintaxis de las construcciones con 'ser' y 'estar'", Revista Española de Lingüística, 9/1, 1979, págs. 133-171.

DIAZ BAUTISTA, M.C.: Aspectos sintácticos y semánticos

del gerundio en español, Madrid, Imprenta Saba, 1986.

DORTA, J.: "Formas verbales en las oraciones condicionales referidas al 'no pasado'", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, op. cit., págs. 393-403.

DUBOIS, J., Y OTROS: Diccionario de Lingüística, Madrid, Alianza Editorial, 2ª ed., 1983.

EBERENZ, R.: "'Sea como fuere'. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español", en: BOSQUE, I. (ed.), Indicativo y subjuntivo, op. cit., págs. 383-409.

ESPAÑOL GIRALT, T.: "Estructura de la oración comparativa en español", Anuario de Filología, 11, 1985, págs. 109-118.

ESPAÑOL GIRALT, T.: "Algunas cuestiones sobre la finalidad en español", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, op. cit., págs. 416-423.

FAHLIN, C.: "Ir de embajador. Hablar como maestro", Studia Neophilologica, 28, 1946, págs. 14-33.

FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.): Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE (Granada, 29 de noviembre a 2 de diciembre de 1989), Granada, Universidad de Granada/ASELE, 1990.

FERNANDEZ ALVAREZ, J.: El subjuntivo, Madrid, Edi-6,
1987.

FERNANDEZ ALVAREZ, J.: "Apuntes para la enseñanza del subjuntivo a anglohablantes", en: FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDC, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), op. cit., págs. 21-31.

FERNANDEZ LEAL, M.C.: "Correspondencias verbales en las oraciones condicionales: aspecto comparativo entre el inglés y el español", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, op. cit., págs. 445-454.

FERNANDEZ RAMIREZ, S.: "Como si + subjuntivo", Revista de Filología Española, XXIV, Madrid, 1937, págs. 372-380 (recogido como Apéndice I en Gramática española, 4: El verbo y la oración, vol. ordenado y completado por I. BOSQUE, Madrid, 1986, págs. 523-530).

FERNANDEZ RAMIREZ, S.: "Oraciones interrogativas españolas", BRAE, 39, 1959, págs. 243-276.

FERNANDEZ RAMIREZ, S.: La nueva gramática académica, Madrid, Paraninfo, 1987, vol. preparado por J. POLO.

FERRATER MORA, J.: Diccionario de Filosofía, Buenos Aires, 5ª ed., 1965.

FERRER DE GREGORET, M.C.-SANCHEZ LANZA, C.: "Variación y cambio en estructuras condicionales", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 2, Universidad de Valladolid, 1986, págs. 39-56.

FONTANILLO, E.-RIESCO, M^a. I.: *Teleperversión de la lengua*, Barcelona, Anthropos, 1990.

FUENTES RODRIGUEZ, C.: *Sintaxis oracional (Las oraciones consecutivas en español)*, Sevilla, Alfar, 1985.

FUENTES RODRIGUEZ, C.: *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar, 1987.

GARCIA, M.A.-ALVAREZ, B.-ANGUITA, F.: *Fundamentos básicos de sintaxis comparativa (francés-español)*, Córdoba, Publicaciones de la Universidad, 1988.

GARCIA BERRIO, A.: "Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español", *Anales de la Universidad de Murcia*, XXVIII, 3 y 4, curso 1969-1970, págs. 208-231.

GARCIA DE DIEGO, V.: "La uniformación rítmica en las oraciones condicionales", *Estudios dedicados a D. Ramón Menéndez Pidal*, III, Madrid, CSIC, 1952, págs. 95-107.

GARCIA RIVERON, R.: "La actualización de la incógnita en las interrogativas rusas y españolas", *Revista Española de Lingüística*, 15/2, 1985, págs. 321-342.

GARCIA SANTOS, J.F.: "Sobre las causales", en: BORREGO NIETO, J.-GOMEZ ASENCIO, J.J.-SANTOS RIO, L. (eds.): *Philologica*, II. Homenaje a D. Antonio Llorente, Salamanca, Ediciones de la Universidad, 1989, págs. 123-137.

GARCIA YEBRA, V.: *Claudicación en el uso de preposiciones*, Madrid, Gredos, 1988.

GARRIDO MEDINA, J.: "La lengua española como instrumento y como objeto", *Apuntes de educación. Lengua y Literatura*, nº 37, abril-junio de 1990, Madrid, Grupo Anaya.

GARRUDO CARABIAS, F., COMESARA RINCON, J. (eds.): *Actas del VII Congreso Nacional de Lingüística Aplicada* (Sevilla, 5, 6 y 7 de abril de 1989), AESLA, 1990.

GILI GAYA, S.: *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf, ed. de 1967.

GILI GAYA, S.: "¿Es que...?", *Studia Philologica*, II. Homenaje a Dámaso Alonso, 1961, págs. 91-98.

GIRON ALCONCHEL, J.L.: *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Madrid, Gredos, 1988.

GOMEZ TORREGO, L.: *Teoría y práctica de la sintaxis*, Madrid, Alhambra, 1985.

GOMEZ TORREGO, L.: *Manual de español correcto*, 2 vol.,

Madrid, Arco/Libros, 1989.

GUTIERREZ ARAUS, M.L.: *Estructuras sintácticas del español actual*, Madrid, SGEL, 2ª ed., 1985.

GUTIERREZ ORDÓÑEZ, S.-IGLESIAS BANGO, M.-RUIZ DIEZ, B.: "Más sobre el sujeto ¿con? preposición", *Contextos*, II, 4, 1984, págs. 87-128.

HERNANDEZ ALONSO, C.: "Revisión de la llamada 'oración compuesta'", *Revista Española de Lingüística*, 10/2, Madrid, Gredos, 1980, págs. 277-305.

HERNANDEZ ALONSO, C.: *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984.

HERNANDO CUADRADO, L.A.: "Temporalidad y estilística de las formas verbales en español", *Cuadernos de Filología*, 3, 1984, págs. 87-114.

HERNANDO CUADRADO, L.A.: *El español coloquial en "El Jarama"*, Madrid, Playor, 1988.

HERNANZ CARBO, M.L.: "En torno a la sintaxis y la semántica de los complementos predicativos en español", *Estudios General*, 8, 1988, págs. 7-29.

IGUALADA BELCHI, D.A.: "Enunciados interrogativos en español", en: MARTIN VIDE, C. (ed.), *Actas del IV Congreso de*

lenguajes naturales y lenguajes formales, IV, 2, Universidad de Barcelona, 1989, págs. 663-674.

IGUALADA BELCHI, D.A.: "Modalidad y acto de habla. A propósito de los enunciados causales en español", *Verba*, 17, 1990, págs. 229-237.

JIMENEZ JULIA, T.: Aproximación al estudio de las funciones informativas, Málaga, Librería Agora, 1986.

KDVACCI, D.: El comentario gramatical, I. Teoría y práctica, Madrid, Arco/Libros, 1990.

LABRADOR GUTIERREZ, T., SAINZ DE LA MAZA, R.M., VIEJO GARCIA, R. (eds.): Actas del VI Congreso Nacional de Lingüística Aplicada (Santander, 13-16 de abril de 1988), Santander, AESLA, 1989.

LAPESA, R.: "Sobre dos tipos de subordinación causal", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach, III*, Universidad de Oviedo, 1978, págs. 173-205.

LAVANDERA, B.: "El cambio de modo como estrategia de discurso", en: BOSQUE, I. (ed.). *Indicativo y subjuntivo*, op. cit., págs. 330-377.

LAZARO CARRETER, F.: *Curso de Lengua española*, Madrid, Anaya, 1979.

LAZARO CARRETER, F.: "El idioma del periodismo, ¿lengua especial?", *Asterisco cultural*, nº 2, Madrid, Fundación Sánchez Ruipérez, 1990, págs. 3-7.

LOPE BLANCH, J.M.: "Algunos usos de indicativo por subjuntivo en oraciones subordinadas", *NRFH*, XII, 1958, págs. 373-385.

LOPEZ GARCIA, A.: "La comparación en español: estructura fraseológica y estructura oracional", *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 315-327. Este artículo ha sido incluido posteriormente en *Nuevos estudios de Lingüística Española*, Universidad de Murcia, 1990, págs. 59-78.

LUDTKE, J.: "Categorías verbales, categorías enunciativas y oraciones subordinadas", *Revista Española de Lingüística*, 16/2, Madrid, Gredos, 1988, págs. 265-284.

MANJON-CABEZA CRUZ, A.: "Las construcciones con predicativos en español", Memoria de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Granada, septiembre de 1985, inédita.

MANJON-CABEZA CRUZ, A.: "Acerca del uso de 'como' en el español hablado actual", comunicación presentada al XVI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Madrid, 16 al 19 de diciembre de 1986; nota e información en la *Revista Española de Lingüística*, 17/1, Madrid, Gredos, 1987, págs. 176-177.

MARCO, M.R.: El verbo español. Teoría y práctica, Madrid, Grupodis, 1984.

MARCOS MARIN, F.: Aproximación a la gramática española, Madrid, Cincel, 3ª ed. corregida, 1978.

MARCOS MARIN, F.: "A propósito de las oraciones causales: Observaciones críticas", Cuadernos de Filología, II, 1, 1979, págs. 163-171. Este artículo ha sido posteriormente incorporado a su Curso de Gramática Española (véase en esta bibliografía), págs. 389-393.

MARCOS MARIN, F.: "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la Historia de la Lengua Española", Introducción plural a la gramática histórica, Madrid, Cincel, 1983, págs. 186-204; con anterioridad, "estas observaciones" fueron incluidas en NRFH, XXVIII, 1979, págs. 86-105, y nuevamente repetidas en su libro Curso de Gramática Española, cit., págs. 398-416.

MARCOS MARIN, F.: Curso de Gramática Española, Madrid, Cincel, cuarta reimpresión, 1981.

MARSA, F.: Cuestiones de sintaxis española, Barcelona, Ariel, 1984.

MARTINET, A.: Sintaxis general, Madrid, Gredos, 1987.

MARTINEZ, J.A.: "'Entre tú y yo': Sujeto con preposi-

ción?", *Archivum*, XXVII-XXVIII (1977-1978), págs. 381-396.

MARTINEZ, J.A.: "Construcciones 'ecuacionales': un dilema en gramática normativa", *Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española* (1981), Las Palmas de Gran Canaria, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, págs. 99-112.

MARTINEZ, J.A.: "Conectores complejos en español", *Archivum*, XXXIV, 1985, págs. 69-90.

MARTINEZ, J.A.: "Oraciones consecutivas y comparativas", *Lecciones del I y II Curso Superior de Lingüística Funcional* (1983 y 1984), Universidad de Oviedo, 1985, págs. 141-151.

MARTINEZ, J.A.: "Construcciones y sintagmas comparativos en el español actual", *In memoriam Inmaculada Corrales, I*, Universidad de la Laguna, 1987, págs. 319-336.

MARTINEZ, J.A.: *El pronombre, II (Numerales, Indefinidos y Relativos)*, Madrid, Arco/Libros, 1989.

MARTINEZ MARIN, J.: "Semántica y sintaxis de las 'oraciones interrogativas indirectas' del español", *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II, Madrid, 1985, págs. 469-480.

MENDOZA ABREU, J.M.: "El sistema conjuntivo causal en textos no literarios de la edad media (siglos XIII-XV)",

Cauce, 9, 1986, págs. 5-26.

MIGUEL, A. de: *La perversión del lenguaje*, Madrid, Espasa-Calpe, 2ª ed., 1985.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: *Manual de estilo del lenguaje administrativo*, Madrid, Ministerio para las Administraciones Públicas, 1ª reimpresión revisada y corregida, 1970.

MOIGNET, G.: "Incidence et attribut du complément d'objet", *Travaux de linguistique et littérature*, XIII, 1, 1975, págs. 253-270.

MOLINA REDONDO, J.A. de: "El pronombre como categoría funcional", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Oviedo, 1978, págs. 237-253.

MOLINA REDONDO, J.A. de-RODRIGUEZ, M.: *Lengua Española*, Málaga, Agora, 1979.

MOLINA REDONDO, J.A. de: "Hechos morfológicos y sintácticos en andaluz", *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 129-139.

MOLINA REDONDO, J.A. de: "En torno a la oración 'compuesta' en español", *Philologica Hispaniensi in honorem M. Alvar*, II, Madrid, Gredos, 1985, págs. 513-527.

MOLINA REDONDO, J.A. de-ORTEGA OLIVARES, J.: Usos de 'ser' y 'estar', Madrid, SGEL (Colección "Problemas básicos del español"), 1987.

MOLINER, M.: Diccionario de uso del español, 2 vol., Madrid, Gredos, reimpresión, 1984.

MONDEJAR, J.: "La expresión de la condicionalidad en español", Revista de Filología Española, XLIX, 1966, págs. 229-254.

MONDEJAR, J.: "La expresión de la condicionalidad, de la temporalidad y de la concesividad en la lengua de los fueros (Notas de sintaxis medieval)", Estudios románicos, 5: Homenaje al profesor Luis Rubio, II, Universidad de Murcia, 1981, págs. 949-962.

MONDEJAR, J. (ed.): Studia litteraria atque linguistica N. Marín, J. Fernández-Sevilla et P. González Oblata, Granada, Universitas Granatensis, 1988.

MONTES, J.J.: "Sobre el 'como' de atenuación", BFUCH, XXXI, 2, 1980-81, págs. 667-677.

MORENO CABRERA, J.C.: "Las perífrasis de relativo", Serta Philologica F. Lázaro Carreter, I, Madrid, Cátedra, 1983, págs. 455-467.

MORERA, M.: "El adverbio relativo 'como': significado y

usos", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario, op. cit., págs. 681-691.

MORI, O.: Frases infinitivas preposicionales en la zona significativa causal, Tübingen, Gunter Narr Verlag Tübingen, 1980.

NAREZ, E.: "Sobre oraciones condicionales", Anales cervantinos, III, 1953, págs. 353-360.

NARBONA JIMENEZ, A.: Las proposiciones consecutivas en español medieval, Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad (Colección Filológica, XXVIII), 1978.

NARBONA JIMENEZ, A.: "Finales y finalidad", Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar, II, Madrid, 1985, págs. 529-540.

NARBONA JIMENEZ, A.: Las subordinadas adverbiales impropias en español (Bases para su estudio), Málaga, Librería Agora, 1989.

NARBONA JIMENEZ, A.: Las subordinadas adverbiales impropias en español (II), Málaga, Librería Agora, 1990.

NAVAS RUIZ, R.-MORENO, C.: Ser y estar. La voz pasiva, Salamanca, Publicaciones del Colegio de España, 1984.

NAVAS RUIZ, R.: "El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía", en: BOSQUE, I. (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, op. cit., págs. 107-141.

ONIEVA MORALES, J.L.: *Cómo dominar el análisis gramatical. Nivel superior*, Madrid, Playor, 1985.

ORTEGA OJEDA, G.: "Comparaciones estereotipadas y superlatividad", en: ALVAREZ MARTINEZ, M.A. (ed.), *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX aniversario*, op. cit., págs. 729-737.

ORTEGA OLIVARES, J.: "Observaciones sobre las fórmulas perifrásticas de relativo", en: MONDEJAR, J. (ed.), *Studia litteraria atque linguistica* N. Marín, J. Fernández-Sevilla et P. González Oblata, Granada, Universitas Granatensis, 1988, págs. 185-210.

ORTEGA OLIVARES, J.: "Gramática, pragmática y enseñanza de la lengua", en: FENTE GOMEZ, R., MOLINA REDONDO, J.A. de, MARTINEZ GONZALEZ, A. (eds.), op. cit., págs. 9-20.

POLO, J.: *Las oraciones condicionales en español (ensayo de teoría gramatical)*, Granada, Publicaciones de la Universidad, 1971.

PORROCHE BALLESTEROS, M.: *Ser, estar y verbos de cambio*, Madrid, Arco/Libros, 1988.

PORTO DAPENA, A.: Los pronombres, Madrid, Edi-6, 1986.

RAMON TRIVES, E.: Estudios sintáctico-semánticos del español, I: La dinámica interoracional, Murcia, Godoy, 1982.

R.A.E.: Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, Espasa-Calpe, ed. de 1979.

RIDRUEJO, E.: "Como + subjuntivo con sentido causal", Logos semánticos (Studia Linguistica in honorem E. Coseriu), Madrid-Berlin, Gredos-W. de Gruyter, vol. IV, 1981, págs. 315-326.

RIDRUEJO, E.: Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico, Madrid, Síntesis, 1989.

RIDRUEJO, E.: "¿Cambios iterados en el subjuntivo español?", en: BOSQUE, I. (ed.), Indicativo y subjuntivo, op. cit., págs. 361-382.

RIVAS, E.: "A propósito de condicionales y concesivas reales. Referencias diacrónicas en torno a estas últimas", Verba, 17, 1990, págs. 159-169.

RIVERA CARDENAS, F.: "Sobre el parentesco histórico y estructural de las comparativas de igualdad y las consecutivas de intensidad", Alfinge, 3, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1985, págs. 115-124.

RIVERO, M.L.: "On Conditionals in Spanish", *Generative Studies in Romance Languages*, Newbury House, 1972, págs. 196-214.

ROCA PONS, J.: *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 2ª ed., 1970.

ROEGEST, E.: *Les prepositions 'a', 'et', 'de' en espagnol contemporain. Valeurs contextuelles et signification générale*, Gent, Rijsuniversiteit te Gent, 1980.

ROJO, G.: *Clausulas y oraciones*, Anejo 14 de Verba, Universidad de Santiago de Compostela, 1978.

ROJO, G.-MONTERO CARTELLE, E.: *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el Poema del Cid hasta 1400)*, Anejo 22 de Verba, Universidad de Santiago de Compostela, 1983.

ROMAN DEL CERRO, J.L.: *Teoría del nexos: la estructura léxico-semántica de la nexuación interoracional*, Alicante, Publicaciones de la Universidad, 1984.

RYLOV, Y.A.: *Sintaxis de relaciones del español actual*, León, Universidad de León y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1989.

SALAS MACHUCA, R.: "Letra e Imagen: el procedimiento emblemático", *Discurso*, 2, Asociación Andaluza de Semiótica

y Ediciones Alfar, Sevilla, 1938.

SANCHEZ MARQUEZ, M.J.: Gramática del español moderno. Teoría y norma, Buenos Aires, Ediar, 1972.

SANCHEZ SALOR, E.: "Diferencias semánticas entre los distintos tipos de completivas declarativas", comunicación presentada en el XIX Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, Salamanca, 18-20 de diciembre de 1989. Información y resumen en Revista Española de Lingüística, 20/1, Madrid, Gredos, 1990, págs. 233-234.

SANTOS RIO, L.: "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano", Studia Philologica Salmanticensia, 6, 1982, págs. 231-277.

SECO, M.: Gramática esencial del español (Introducción al estudio de la lengua), Madrid, Espasa-Calpe, 2ª ed. revisada y aumentada, 1989.

SECO, R.: Manual de gramática española, Madrid, Aguilar, 10ª ed., 1982.

SCHLIEBEN-LANGE, B.: Pragmática lingüística, Madrid, Gredos, 1987, versión española de Elena Bombín.

SCHOU, L.: "Construcciones SER + adverbio", Studia Neophilologica, 46/2, 1974, págs. 460-490.

STUBBS, M.: *Análisis del discurso* (Análisis socio-lingüístico del lenguaje natural), Madrid, Alianza Editorial, 1987, versión española de C. González.

SUGER, A.: "Sujetos con preposición", *Estudi General*, 8, 1988, págs. 81-112.

TESNIERE, L.: *Eléments de Syntaxe Structurale*, Paris, Klincksieck, 2ª ed., 1976.

TRUJILLO, R.: "Sobre la explicación de algunas construcciones de 'como'", *Verba*, 17, 1990, págs. 249-266.

TURNBULL, PH.: "La frase interrogativa en la poesía contemporánea", *BRAE*, 43, 1963, págs. 473-605.

URRUTIA CARDENAS, H.: "Fundamentos lingüísticos en la enseñanza de la lengua materna", en: LABRADOR GUTIERREZ, T.-SAINZ DE LA MAZA, R.M.-VIEJO GARCIA, R. (eds.), *Actas del VI Congreso Nacional de Lingüística Aplicada. Adquisición de lenguas: teorías y aplicaciones*, Santander, Asociación Española de Lingüística Aplicada, 1989, págs. 63-84.

VERA, A.: "En torno a la causalidad (Aproximación a los fenómenos recursivo-causales a la luz de una teoría de base prototípica)", *Anales de la Universidad de Murcia*, XLII, 1 y 2, 1984, págs. 31-50.

VIGARA TAUSTE, A.M.: *Aspectos del español hablado*, Ma-

drid, SGEL (Colección "Problemas básicos del español"), 2ª ed., 1987.

VV.AA.: Terminología gramatical para su empleo en la EGB, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981.

WIGDORSKY, L.: "Aspectos connotativos de algunos tipos de causalidad", BFUCH, XXXI, 2, 1980-81, págs. 611-623.

INDICE ANALITICO

I. INTRODUCCION	1
I.1. Corpus examinado	1
I.2. Interpretaciones gramaticales, sintácticas y semánticas de 'como'. Bosquejo bibliográfico ..	3
I.2.1. Oraciones exclamativas e interrogativas ..	4
I.2.2. Oraciones comparativas	5
I.2.3. Oraciones modales	10
I.2.4. Oraciones temporales	15
I.2.5. Oraciones causales	17
I.2.6. Oraciones enunciativas indirectas	20
I.2.7. Oraciones finales	21
I.2.8. Oraciones condicionales	22
I.2.9. Oraciones concesivas	23
I.2.10. Resumen ..	24
I.3. Pretensiones y metodología	26
Notas	28
II. LA COMPARACION DE IGUALDAD	33
II.1. La comparación de igualdad mediante 'como' ..	33
II.2. La comparación de igualdad en la correla- ción 'tan/tanto...como'	39

II.2.1. Estructuras comparativas de la corre-	42
lación 'tan/tanto...como'	
II.3. El valor comparativo-aditivo de 'tanto...	58
'como'	
II.4. La variante 'tantas veces...como'	63
Notas	69
III. LA COMPARACION DE SIMILITUD	78
III.1. Concepto y características	78
III.2. 'Como' en la comparación "de similitud"	82
Notas	84
IV. ESTRUCTURAS DE LA COMPARACION DE SUPERIORIDAD	86
IV.1. 'Como', nexos de comparativa de superioridad	86
IV.2. La correlación 'más como...que como'	87
IV.3. Equivalencia entre 'mejor que' y 'mejor	
como'	90
Notas	92
V. VALORES DE LA SECUENCIA 'ASI COMO'	94
V.1. 'Como' y 'así como' con valor aproximati-	
vo	94
V.1.1. El caso particular de 'como muy'	101
V.2. 'Así como', conector de la comparación de	
igualdad	103
V.3. 'Así como', valor comparativo-aditivo	106
V.4. Valor aditivo	107
Notas	110

VI. 'COMO SI', LA COMPARACION HIPOTETICA	114
Notas	127
VII. 'COMO' EJEMPLIFICADOR	131
VII.1. Características generales	131
VII.2. La ejemplificación mediante una frase hecha	138
VII.3. Valor ejemplificador de la secuencia 'tanto...como'	139
Notas	141
VIII. LA NOCION DE TIEMPO	143
VIII.1. 'Tan pronto como', locución temporal	143
VIII.2. Expresiones temporales o cuantitativas	146
Notas	149
IX. EXPRESIONES CON SIGNIFICADO MODAL	151
IX.1. La especificación modal	151
IX.2. 'Como' en lexías variables	155
IX.3. La repetición enfática	160
IX.3.1. Repetición enfática sintáctica	161
IX.3.1.1. 'Como tener, tiene', y otras expresiones similares	164
IX.3.2. Repetición enfática semántica	166
IX.3.3. Función sintáctica y valor modal de las repeticiones enfáticas	170
IX.4. 'Como' y 'tal como': fórmulas de recu- rrencia semántica	171
IX.4.1. Síntesis y observaciones acerca de	

'como' y 'tal como'	180
IX.5. Valor netamente modal	183
IX.5.1. En torno a la estructura 'como/tal como + verbo'	183
IX.5.2. 'Como así', refuerzo de la modalidad ..	188
IX.5.3. Significado modal de las expresiones enfáticas	191
IX.6. 'Como' con valor modal atributivo o pre- dicativo	195
IX.6.1. Demarcación modal de 'como'	195
IX.6.2. Estructura gramatical de esta cons- trucción	198
IX.6.3. Función sintáctica de la estructura modal COMO + SN2	202
IX.6.3.1. Función sintáctica de complemen- to predicativo	202
IX.6.3.2. Funciones sintácticas de atribu- to o predicativo	203
IX.6.3.3. Función sintáctica de complemen- to circunstancial de modo	210
IX.6.4. La construcción elíptica modal	211
IX.7. La interrogación modal (directa o indirec- ta	213
IX.7.1. Otra fórmula de la interrogación mo- dal indirecta	226
IX.7.2. Modo y tiempo verbales en las oracio- nes interrogativas con 'como'	229
IX.7.3. Valores pseudointerrogativos de 'como'	230

IX.8. Las oraciones exclamativas	236
IX.9. Sobre un capítulo de la actual gramática española: diversidad o equivalencia entre las 'interrogativas' o 'modales' y las 'relativas'.....	243
IX.10. Los adjetivos modales	250
Notas	252
X. LA RELACION CAUSAL EXPRESADA MEDIANTE 'COMO'	276
X.1. Estructuras causales con 'como'.....	276
X.1.1. 'Como' + indicativo	276
X.1.2. 'Como' + subjuntivo	286
X.2. Análisis sintáctico y semántico del 'como' causal	290
X.3. Función sintáctica de la construcción causal	299
X.4. El valor causal en la correlación 'tan/tanto...como'	300
X.5. La expresión 'como consecuencia de'	303
Notas	309
XI. 'COMO' CON VALOR CONDICIONAL	318
XI.1. Introducción	318
XI.2. Estructura sintáctica de la expresión condicional con 'como'	320
XI.3. 'Como' y 'si' introductores de relación condicional	324
XI.4. Otros nexos condicionales	330
XI.5. Sintaxis de la oración condicional	335

Notas	338
XII. LA EXPRESION 'COMO PARA'	347
XII.1. Valor espacial o temporal	347
XII.2. Valor final	349
XII.3. Valor consecutivo	351
XII.4. Usos específicos con 'ser' y 'estar'.....	356
XII.4.1. La secuencia 'ser como para'.....	356
XII.4.2. La secuencia 'estar como para'.....	358
Notas	361
XIII. USOS O VALORES DE 'COMO QUE'	365
XIII.1. Introducción	365
XIII.2. Valor continuativo	366
XIII.3. Valor causal	368
XIII.4. Valor interrogativo	370
XIII.5. Valor de comparación hipotética	372
XIII.6. Valor de probabilidad	375
XIII.7. Valor de conformidad	375
XIII.8. Valor aproximativo	377
Notas	378
XIV. A MODO DE CONCLUSION	381
BIBLIOGRAFIA	394
INDICE	419